



Manual de Procedimientos de Delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Tipo "B" Tomo 2 Parte 2

(Subdelegación Médica. Procedimientos 6 a 18 del Departamento de Atención Médica)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Normateca Electrónica Institucional





FICHA TÉCNICA

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR EL QUE SE REEXPIDEN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES TIPOS A Y B DEL INSTITUTO.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 DE MAYO DE 2007. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE

REEXPEDICIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF): 20 DE DICIEMBRE DE 2007.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 21 DE DICIEMBRE DE 2007.

MODIFICACIONES:

SE ACTUALIZAN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES TIPOS A Y B DEL INSTITUTO INCORPORANDOSE EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE SUPERVIVIENCIA DE LA POBLACIÓN PENSIONARIA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2016

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL

(NEI): 13 DE JUNIO DE 2016

SE ACTUALIZAN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES TIPOS A Y B DEL INSTITUTO INCORPORANDOSE EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PREVENTIVA EN LA CLÍNICA DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO AUTOMATIZADOS (CLIDDA)

Fecha de actualización: 12 de agosto de 2016

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL

(NEI): 22 DE AGOSTO DE 2016



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

		SUBDELEGACION	IEDICA
Código:	Versión:	Fecha de autorización	No. de Página
		Día Mes Año 21 12 2007	811
		21 12 2007	811
	6. CONTRATACIÓN DE SERVI	ICINS SURRAGADA	2
	C. CONTINENDIUM DE CEITE	ICICC CODIICUADO	

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No do Dágino	
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	812

1. OBJETIVO

ESTABLECER LOS CRITERIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA ESPECIALIZADA DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN POR TRATAMIENTO Y/O CIRUGÍAS QUE SE GENEREN EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

A. GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS.

- 1. QUEDA PROHIBIDO REALIZAR CONTRATOS O CONVENIOS DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, EN FORMA PARTICULAR O CON ESTABLECIMIENTOS PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y SUS FAMILIARES, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN LOS CASOS DE URGENCIA MÉDICA COMPROBABLE, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR O DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 2. LOS DELEGADOS REGIONALES, ESTATALES Y LOS DIRECTORES DE UNIDADES MÉDICAS DESCONCENTRADAS, SON LOS ÚNICOS FACULTADOS PARA EFECTUAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA LA SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARA LO CUAL SE ESTABLECERÁN PROGRAMAS, QUE DETERMINEN EL COSTO-BENEFICIO A FAVOR DEL USUARIO Y DEL INSTITUTO, ANTES DE CONTRATAR SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.
- 3. EN LAS DELEGACIONES REGIONALES, ESTATALES Y UNIDADES MÉDICAS DESCONCENTRADAS, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, SE HARÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON BASE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- 4. SOLO PODRÁN CANCELAR LOS CONTRATOS DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, QUE TENGAN ACREDITADA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TAL EFECTO Y CON FUNDAMENTOS NECESARIOS.
- 5. EL INSTITUTO NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA, PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON LAS INSTITUCIONES SUBROGATORIAS, NI CON EL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	813

- 6. PARA DETERMINAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, SE DEBERÁ ELEGIR AQUELLA QUE OFREZCA LA CAPACIDAD RESOLUTIVA REQUERIDA, LA MEJOR CALIDAD Y COSTO. EN TODO CONTRATO O CONVENIO ESTABLECIDO, SE DEBERÁ BASAR EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 7. SERÁ INDISPENSABLE QUE EL SERVICIO SUBROGADO TENGA RECONOCIDA ÉTICA Y PRESTIGIO PROFESIONAL, DEBIENDO ACREDITAR ANTE EL INSTITUTO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES, PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O ACTIVIDAD MOTIVO DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE MÉDICOS, ANEXARÁN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITEN COMO TALES.
- 8. EN NINGÚN CASO SE PODRÁN EFECTUAR CONTRATACIONES DE PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, A TRAVÉS DE IGUALAS. ESTAS SE HARÁN ÚNICAMENTE POR SERVICIOS CONSUMADOS (CONSULTAS, CIRUGÍAS, ESTUDIOS Y OTROS).
- 9. CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE CONCENTRACIÓN NACIONAL, SEA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, LOS DELEGADOS Y DIRECTORES DE UNIDADES MÉDICAS DESCONCENTRADAS, DEBERÁN APEGARSE AL CONTRATO O CONVENIO QUE FORMALICE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA.
- 10. LA SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, SE JUSTIFICARÁ SOLAMENTE CUANDO EL INSTITUTO NO DISPONGA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA NECESARIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA REQUERIDA. LA EXCEPCIÓN DEBERÁ SER JUSTIFICADA SÓLO A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE COSTO-BENEFICIO QUE INDIQUE QUE LA SUBROGACIÓN LOCAL, CONLLEVE A UN MENOR COSTO FINANCIERO Y UN MAYOR BENEFICIO SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 11. ANTE LA INMINENTE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO, TENDRÁN PREFERENCIA SOBRE LAS PRIVADAS.
- 12. NO SE JUSTIFICARÁ LA SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, CUANDO EN LA UNIDAD EXISTAN, MEDIOS EQUIVALENTES PARA RESOLVER EL PROBLEMA CON LA CALIDAD REQUERIDA, NI POR INASISTENCIA DEL PERSONAL MÉDICO.
- 13. LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, DEBERÁN QUEDAR REGISTRADOS MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO, CON BASE A LA NORMATIVIDAD DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO.
- 14. LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, DEBERÁ ELABORAR Y DIFUNDIR LOS CRITERIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	814

- 15. LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA, SÓLO EN CASOS DE URGENCIA MÉDICA Y CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SERÁ LA INSTANCIA QUE EMITA LA OPINIÓN RESPECTO A LA PROCEDENCIA O NO DE LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO Y AUTORICE LA ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA FUERA DE CONVENIO Y/O CONTRATO.
- 16. LAS DELEGACIONES ESTATALES, REGIONALES Y UNIDADES MÉDICAS DESCONCENTRADAS, SE DEBERÁN AJUSTAR A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES MENSUALES AUTORIZADAS PARA LA SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.
- B. PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA.
- 17. LA CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDAD, SE PROPORCIONARÁ EN LOS CONSULTORIOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CONTRATADAS, EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL PROPIO CONTRATO.
- 18. NO DEBERÁ HABER CANCELACIONES DE CONSULTAS POR PARTE DEL MÉDICO SUBROGADO.
- 19. EL MÉDICO SÓLO PROPORCIONARÁ ATENCIÓN MÉDICA POR CUENTA DEL INSTITUTO, A LOS PACIENTES QUE PRESENTEN EL FORMATO SM-1-17 "SOLICITUD DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES" DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA CON FIRMA AUTÓGRAFA. EN CASO CONTRARIO, NO PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO PARA LAS CONSULTAS SUBSECUENTES NECESARIAS.
- 20. EL MÉDICO SUBROGADO PODRÁ PRESCRIBIR CUALQUIER MEDICAMENTO NECESARIO PARA EL PADECIMIENTO, APEGÁNDOSE AL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y RACIONALIZANDO EL NÚMERO DE UNIDADES PRESCRITAS POR RECETA DE ACUERDO A LA NORMA.
- 21. LOS PACIENTES QUE POR NECESIDAD REQUIERAN UN ESTUDIO DE LABORATORIO O GABINETE A JUICIO DE UN MÉDICO SUBROGADO, DEBERÁN ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO CON SU ORDEN RESPECTIVA A FIN DE QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE ESTE, PREVIA VALORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA. LOS ESTUDIOS DEBERÁN DE SER AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR. EN CASO CONTRARIO. NO PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO.
- 22. LOS PACIENTES QUE POR NECESIDAD, REQUIERAN UNA INTERCONSULTA CON OTRO ESPECIALISTA A JUICIO DEL MÉDICO SUBROGADO, DEBERÁN ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO PARA CANALIZARLO CON UN MÉDICO DEL INSTITUTO, PREVIA VALORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	815

- 23. CUANDO SE REQUIERA EL TRASLADO DEL PACIENTE A OTRA UNIDAD MÉDICA, DEBERÁ SER VALORADA POR EL COORDINADOR MÉDICO, CONJUNTAMENTE CON EL MÉDICO TRATANTE, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD Y EL SUBDELEGADO MÉDICO, QUIENES DETERMINARÁN EL MOMENTO OPORTUNO PARA INFORMAR AL PACIENTE.
- C. PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA POR TRATAMIENTO MÉDICO ESPECIALIZADO.
- 25. LA HOSPITALIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE ÚNICAMENTE EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS O PRIVADOS CONTRATADOS POR EL INSTITUTO.
- 26. QUEDA PROHIBIDO EL INTERNAMIENTO DE PACIENTES CUYO DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO PUEDE SER REALIZADO EN CONSULTA EXTERNA O AMBULATORIO.
- 27. EL MÉDICO TRATANTE DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE A LAS AUTORIDADES DEL HOSPITAL O A LA SUBDELEGACIÓN QUE REFIERA AL PACIENTE, CUANDO POR NECESIDAD DEL TRATAMIENTO REQUIERE SER INGRESADO A UNA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI), QUEDANDO EL MÉDICO TRATANTE COMO RESPONSABLE DEL PACIENTE.
- 28. EL TIEMPO QUE PERMANEZCA EL PACIENTE EN DICHA UNIDAD, SERÁ ÚNICAMENTE EL QUE SE DEFINA POR INDICACIÓN ENTRE EL MÉDICO RESPONSABLE DE LA UCI Y EL MÉDICO TRATANTE.
- 29. EL TIEMPO DE INTERNAMIENTO POR TRATAMIENTO MÉDICO, LO DEFINIRÁ EL MÉDICO TRATANTE, CON BASE A LA NECESIDAD DE MANEJO HOSPITALARIO DEL PROBLEMA, EVITANDO PROLONGARLO INNECESARIAMENTE.
- 30. EL MÉDICO TRATANTE DEBERÁ ESTAR PENDIENTE Y EXIGIR QUE SE OTORGUEN LOS CUIDADOS ADECUADOS A LOS PACIENTES POR PARTE DE ENFERMERÍA, MÉDICOS DE GUARDIA Y HOSPITAL EN GENERAL.
- 31. EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR CONSTANCIAS O CERTIFICADOS SERÁ EL MÉDICO TRATANTE, ADEMÁS SERÁ RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DIARIA A LOS FAMILIARES.
- D. POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA POR TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.
- 32. LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA SUBROGADA SE AUTORIZARÁ CUANDO NO SE CUENTE CON EL RECURSO DIRECTO EN LA UNIDAD MÉDICA Y EXISTA UNA INDICACIÓN TERAPÉUTICA ESPECÍFICA. POR TANTO QUEDARÁ EXCLUIDA TODA INTERVENCIÓN ESTÉTICA O QUE CUBRA OTROS MOTIVOS NO TERAPÉUTICOS.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	816

- 33. LOS CASOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA O LA FUNCIÓN DE UN ÓRGANO VITAL, NO REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN PREVIA, ESTAS SERÁN VALORADAS POSTERIORMENTE PARA DETERMINAR EL GRADO DE LA URGENCIA MÉDICA Y EN SU CASO SE FINCARÁN RESPONSABILIDADES A QUIEN CORRESPONDA.
- 34. LAS INSTALACIONES DEL PROPIO INSTITUTO SE USARÁN PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 35. EL MÉDICO ANESTESIÓLOGO DEBE SER ELEGIDO ENTRE LOS DEL INSTITUTO, SÓLO EN CASO DE URGENCIA MÉDICA SE PODRÁ UTILIZAR OTRO QUE SE ENCUENTRE DISPONIBLE.
- 36. EN CASO DE QUE LA CIRUGÍA REQUIERA DE SANGRE, SE SOLICITARÁ AL PACIENTE LOS DONADORES CON LA INDICACIÓN DE PRESENTARSE AL HOSPITAL QUE LO REFIERE, PARA SU EXTRACCIÓN O TRAMITAR EN EL BANCO DE SANGRE LO NECESARIO.
- 37. TODO CIRUJANO DEBERÁ LIMITARSE A RESOLVER PROBLEMAS QUIRÚRGICOS DE SU ESPECIALIDAD, SALVO SITUACIONES INESPERADAS DURANTE LA CIRUGÍA, SIEMPRE Y CUANDO CONSIDERE QUE PUEDE RESOLVER EL PROBLEMA ADECUADAMENTE.
- 38. TODAS LAS PIEZAS EXTIRPADAS POR PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, DEBEN SER MOTIVO DE ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO EN LA UNIDAD SUBROGADA.
- 39. AL EGRESO DEL PACIENTE, EL CIRUJANO TENDRÁ ESPECIAL CUIDADO DE EXPLICAR LOS CUIDADOS, MEDICAMENTOS QUE REQUIERA, TIEMPO DE TRATAMIENTO, DIETA Y FECHA DE LA PRÓXIMA CONSULTA.
- 40. PARA LA AYUDANTÍA QUIRÚRGICA, EL CIRUJANO PODRÁ SOLICITAR AL MÉDICO DE SU ELECCIÓN, YA SEA RESIDENTE O INTERNO DEL HOSPITAL DONDE SE OPERE, CUYO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 41. CUANDO EL CASO LO AMERITE, EL CIRUJANO ESTÁ AUTORIZADO PARA INDICAR EL TRASLADO DEL PACIENTE A LA UCI. ÉSTE SEGUIRÁ SIENDO EL MÉDICO TRATANTE DEL PACIENTE, POR LO QUE SUS VISITAS Y LA DISCUSIÓN DEL CASO CON EL PERSONAL MÉDICO DE ESTE SERVICIO, DEBERÁN EFECTUARSE DIARIAMENTE.
- 42. EL TIEMPO QUE PERMANEZCA EL PACIENTE EN LA UCI, SERÁ ÚNICAMENTE EL QUE SE DEFINA POR INDICACIÓN ENTRE EL MÉDICO RESPONSABLE DE DICHA UNIDAD Y EL MÉDICO TRATANTE.
- 43. EL CIRUJANO TRATANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE LAS CURACIONES QUIRÚRGICAS QUE EL PACIENTE REQUIERA.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	817

- 44. EL CIRUJANO QUE INTERVINO AL PACIENTE, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL MISMO Y EN CASO NECESARIO, PODRÁ UTILIZAR COMO INTERCONSULTA A OTRO ESPECIALISTA, CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD SUBROGADA.
- 45. LA VISITA MÉDICA HOSPITALARIA SERÁ DIARIA O MÁS FRECUENTE SI EL CIRUJANO ASÍ LO JUZGA CONVENIENTE.
- 46. EL PAGO DE LAS VISITAS HOSPITALARIAS QUIRÚRGICAS ESTARÁN INCLUIDAS EN EL COSTO DE LA CIRUGÍA.
- 47. EL MÉDICO TRATANTE DEBERÁ ESTAR PENDIENTE Y EXIGIR QUE SE OTORGUEN LOS CUIDADOS ADECUADOS A LOS PACIENTES POR PARTE DE LA ENFERMERÍA, MÉDICOS DE GUARDIA Y EL HOSPITAL EN GENERAL.
- 48. EN CASO NECESARIO, EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR CONSTANCIAS O CERTIFICADOS, SERÁ EL MÉDICO TRATANTE, ASÍ MISMO, SERÁ RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DIARIA A LOS FAMILIARES.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	818

3. DESARROLLO

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD				
		Inicia el Procedimiento				
1	UNIDAD MÉDICA (SERVICIO SOLICITANTE)	Elabora oficio y formato SM1-17 "Solicitud de Servicios de Referencia y Contrarreferencia de Pacientes" solicitando subrogación de servicio de hospitalización y envía al Director de la unidad médica para autorización.				
2	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA	Recibe oficio de solicitud y SM1-17, analiza y decide necesidades de subrogación de servicios médicos de hospitalización y/o de especialización. Archiva oficio.				
		¿Requiere la subrogación?				
2.1		NO, Refiere a Unidades Médicas de 2do o 3er Nivel de Atención con capacidad resolutiva mediante formato SM1-17 para atención médica con base en el Programa de Regionalización de Servicios de Salud. Continua con el procedimiento de Referencia-Contrarreferencia.				
2.2		SI, Autoriza formato SM1-17 y determina de acuerdo al tipo de unidad médica subrogada.				
		¿Es desconcentrada?				
2.2.1		SI, Autoriza el formato SM1-17 e indica al derechohabiente que acuda al servicio médico subrogado de hospitalización y/o especialización Continúa en actividad no. 5.				
2.2.2		NO, Da visto bueno al formato SM1-17 y lo envía al Departamento de Atención Médica de la Subdelegación Médica para autorización.				
3	SUBDELEGACIÓN MÉDICA	Recibe formato de subrogación de servicios de hospitalización y/o de especialización, analiza, verifica convenio, autoriza y devuelve a la unidad médica solicitante no desconcentrada las solicitudes autorizadas.				

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autorización			Fecha de a		ización	No do Dágino
ŭ			Día	Mes	Año	No. de Página			
			21	12	2007	819			

RESPONSABLE JNIDAD MÉDICA NO DESCONCENTRADA DERECHOHABIENTE	ACTIVIDAD Recibe el formato SM1-17 y entrega al paciente, indicándole que debe acudir a la unidad subrogada para atención médica de hospitalización.
DESCONCENTRADA	debe acudir a la unidad subrogada para atención médica de
DERECHOHABIENTE	
	Recibe formato SM1-17 autorizado, se presenta a la unidad subrogada y entrega formato.
JNIDAD MÉDICA SUBROGADA	Recibe formato SM-1-17 autorizado por el Director de la Unidad Médica y/o por el Departamento de Atención Médica de la Subdelegación Médica y realiza los estudios y/o proporciona atención médica especializada, según diagnóstico y a su conclusión, elabora factura para cobro enviando a la unidad médica solicitante.
JNIDAD MÉDICA DESCONCENTRADA Y/O NO DESCONCENTRADA	Recibe factura, revisa y gestiona pago por el monto de la atención médica de hospitalización y/o de especialización, proporcionada y efectúa el pago.
	Elabora informe mensual de subrogación de las unidades médicas y envía a la Subdelegación Médica
SUBDELEGACIÓN MÉDICA	Recibe informe mensual de subrogación de servicios, elabora concentrado delegacional y envía a la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Subdirección General Médica.
SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA/ SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Recibe Informe Delegacional de Subrogación, analiza, procesa, e informa al Subdirector General Médico.
	Termina el Procedimiento.
	NIDAD MÉDICA JBROGADA NIDAD MÉDICA ESCONCENTRADA Y/O O DESCONCENTRADA JBDELEGACIÓN ÉDICA JBDIRECCIÓN ENERAL MÉDICA/ JBDIRECCIÓN DE _ANEACIÓN Y

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B

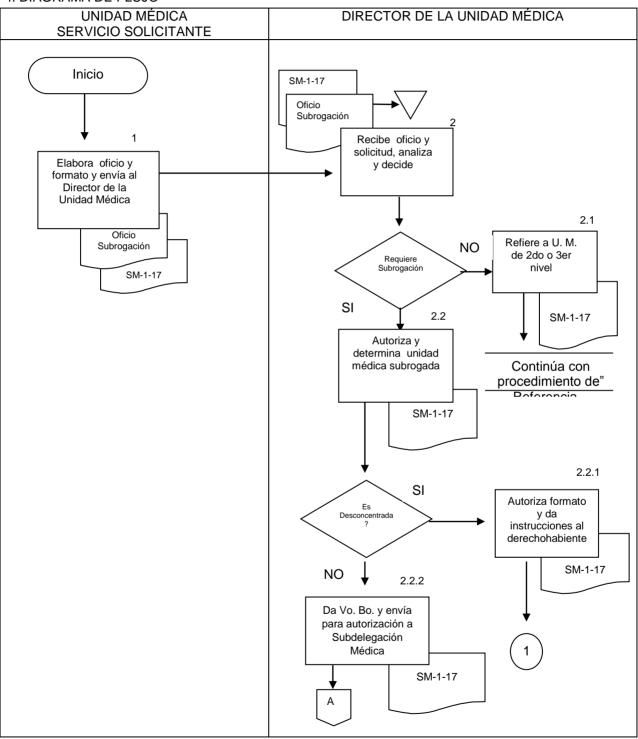


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página	
· ·		Día	Mes	Año	No. de Pagilla	
		21	12	2007	820	

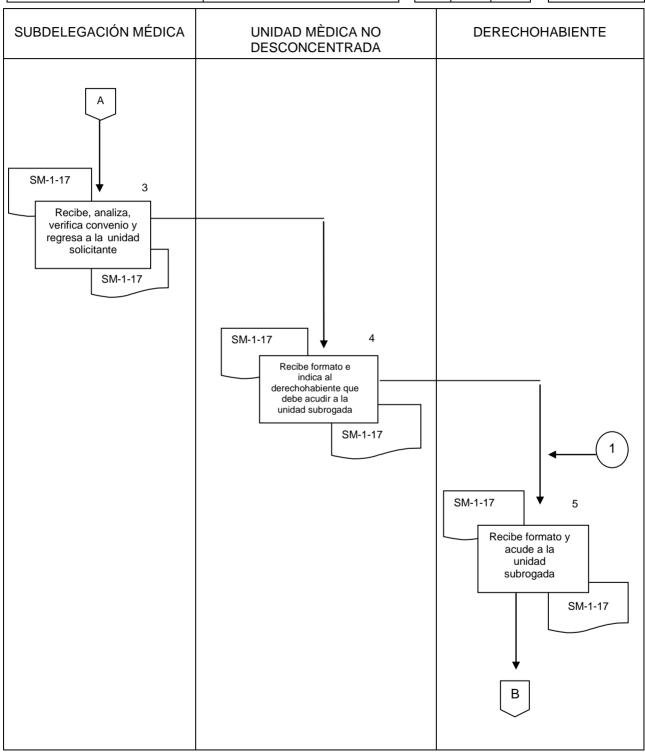
4. DIAGRAMA DE FLUJO





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autorización			Fecha de autorización			No. de Página
9			Día	Mes	Año	No. de Pagina			
			21	12	2007	821			

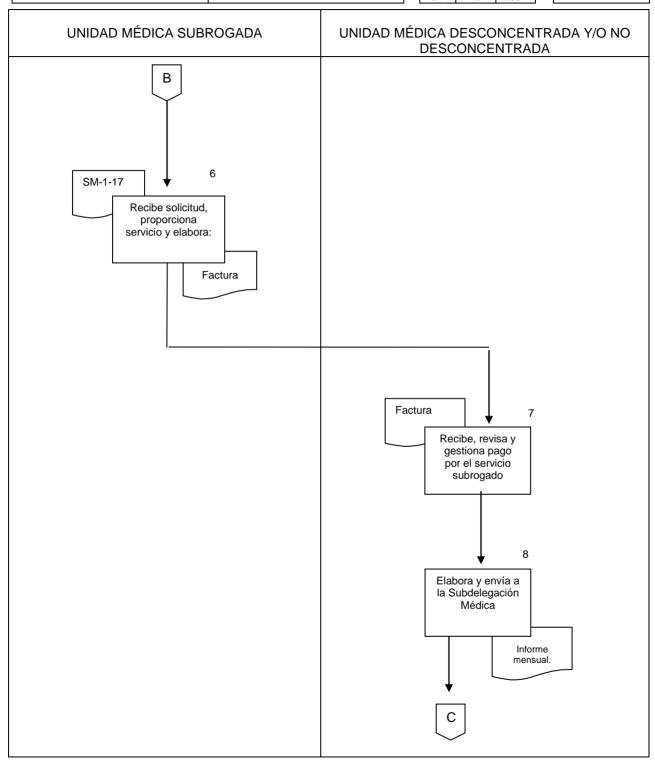


DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autorización			No de Décise
3 .		Ī	Día	Mes	Año	No. de Página
		ſ	21	12	2007	822

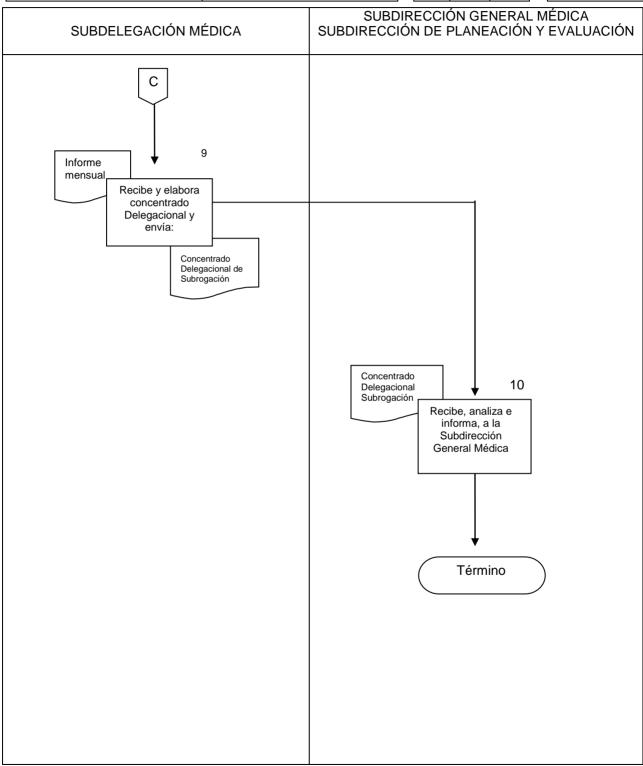


DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No de Dégine
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	823



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:		Ve	Versión:			a de auto	rización	No. de Página	
					Día	Mes	Año	_	
					21	12	2007		824
REGISTRO	os								
Nombre de Registro	Δlms	acenamiento	Ordenado por	Tiempo de Retención		rotecc	ión	Di	sposición
registro				Retericion					
6. REFERI	ENCIAS	1. Pro	cedimiento de Re	ferencia					
7. TÉRMIN DEFINIO	OS Y CIONES								
8. ANEXOS	6		Contrarrefere B. Informe Mens C. Informe Mens Partida Presu D. Informe Mens Partida Presu E. Informe Mens	encia de Pacie sual de Subro sual de Subro upuestal 3207 sual de Subro upuestal 3208 sual de Subro upuestal 3808	e Subrogación de las Unidades Médicas. e Subrogación de las Unidades Médicas. el 3207 Especialización. e Subrogación de las Unidades Médicas. el 3208 Especialización. el Subrogación de las Unidades Médicas. el 3808 Especialización.				Médicas. Médicas. Médicas.
RESUMEN	DE CAM	IBIOS							
Página		ó Sección cumento		Resumen y	Motivo	del Ca	mbio		
		1			1				
	Nombre		Non					mbr	
Elaboró			Rev	Revisó Aprobó)



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Día	Mes 12	Año 2007	No. de Página
			21	12	2007	825
	8	ANEXOS				
	O.	MILMOO				
	1			<u> </u>		
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN	MÉDICA					ТІРО В



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autor	ización	No do Dágino
		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	826

FORMATO DE SO	DLICITUD DE SERVICIO	ANEXO A OS DE REFERENCIA Y CON	NTRARREFERE	NCIA SM-1-17
Solicitud de referencia y De la Clínica de Adscrip	/ Contrarreferencia	REFERENCIA		
A la Unidad Hospitalaria				_
Servicio de	3			
Tipo de derechohabient	e 4	1 2 3	4 5 6	7 8 9
Apellido Paterno 7 8	5 Materno y/o Conyugal	Nombre(s) Edad		
Sexo RFC				
Deberá acudir a la Unid 10 11 Fecha Hora	lad Hospitalaria 9			
Motivo del envío valora	PRE	SENTACIÓN DEL CASO		
	12			
Incapacidad desde	13	Hasta		
	Fecha	Но	ora	
Vo.Bo. 14		15		
Director de la Clínica	-	Nombre, clave y firm	a del Médico tratante	
DEPARTAMENTO	DE ATENCIÓN MÉDICA			TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	827

onducta a seguir 18	CONT	TRARREFEREN	ICIA	
esultado de la valoración 16 Conducta a seguir 18 Vo.Bo. Fecha Hora 17 19				
Conducta a seguir 18 Vo.Bo. Fecha Hora 17 19	Info	rme del médico consultad	lo	
Vo.Bo. FechaHora 17 19	Resultado de la valoración	16		
18 Vo.Bo. FechaHora 17 19				
18 Vo.Bo. FechaHora 17 19				
18 Vo.Bo. FechaHora 17 19				
18 Vo.Bo. FechaHora 17 19				
18 Vo.Bo. FechaHora 17 19				
18 Vo.Bo. FechaHora 17 19				
Vo.Bo. Fecha	onducta a seguir			
Vo.Bo. Fecha				
Vo.Bo. Fecha				
Vo.Bo. FechaHora 17 19				
Vo.Bo. Fecha				
Vo.Bo. Fecha				
17 19			18	
	Vo.Bo.	Fecha		Hora
Director de la Clínica Nombre, clave y firma del médico consult	17	19		
	Director de la Clínica	Nombre,	clave y firma	del médico consultado
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA TIPO				TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No do Dágino	
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	828

Instructivo de formato: Solicitud de Servicios de Referencia y
Contrarreferencia de Pacientes

Clave del formato:
SM-1-17

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
	REFERENCIA	
1	DE LA CLÍNICA DE ADSCRIPCIÓN	La unidad médica de adscripción a la que pertenece el paciente y que solicita el servicio de apoyo
2	A LA UNIDAD HOSPITALARIA	La unidad médica donde deberá acudir el paciente para continuar tratamiento o realizar estudio
3	SERVICIO DE	El servicio donde se presentará el paciente para la continuidad de tratamiento o realización de estudio.
4	TIPO DE DERECHOHABIENTE	Con una (x) la calidad de beneficiario según corresponda: 1. Asegurado 7. Hijo 2. Asegurada 8. Hija 3. Esposa 9. Jubilado o 4. Esposo pensionado 5. Padre o abuelo 6. Madre o abuela
5	NOMBRE DEL PACIENTE	El nombre completo del paciente derechohabiente, iniciando con apellido paterno, materno y nombre
6	EDAD	La edad cumplida en años del paciente que se refiera
7	SEXO	El género correspondiente del paciente referido
		M. Masculino F. Femenino
8	R.F.C.	El Registro Federal de Causantes del derechohabiente

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No do Dágino	
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	829

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
9	DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD HOSPITALARIA	La unidad ubicada donde será atendido el paciente
10	FECHA	La fecha en la que deberá presentarse a la unidad de referencia
11	HORA	La hora en que deberá presentarse al servicio referido
12	MOTIVO DEL ENVÍO, VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICA	Una breve descripción de la patología que presenta el paciente diagnóstico presuntivo y tratamiento que se le ha proporcionado hasta el momento del envío
13	INCAPACIDAD DESDEHASTA FECHAHORA	En caso de ser asegurado anotar los días que le fueron autorizados por el médico tratante, la fecha y hora en que se extendió la licencia médica
14	VO. BO. (VISTO BUENO) DEL DIRECTOR DE LA CLÍNICA	Nombre y firma autógrafa del director de la unidad médica que refiere
15	NOMBRE, CLAVE Y FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE	El nombre completo, firma autógrafa y clave del médico tratante
	CONTRARREFERENCIA	
16	INFORME DEL MÉDICO CONSULTADO A) RESULTADO DE LA VALORACIÓN B) CONDUCTA A SEGUIR	Una descripción del plan terapéutico y recomendaciones que se consideren necesarias para continuar con el manejo del paciente en su unidad de adscripción
17	VO. BO. (VISTO BUENO) DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD	Nombre completo y firma autógrafa del director de la unidad donde fue referido el paciente
18	FECHA HORA	La fecha y hora en que se contrarrefiere al paciente a su unidad de adscripción.
19	NOMBRE, CLAVE Y FIRMA DEL MÉDICO CONSULTADO	El nombre completo, firma autógrafa y clave del médico que proporciono la atención al paciente referido

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No de Dégino
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	830

Delegación 1 Mes 2 Ano 3 Nombre de la Unidad 4 Vo,Bo. 11 Subdelegado Médico Responsable 12 Subrogado 5 Cantidad en Nº de: 6 Institución Subrogataria 7 Recursos 8 Consulta de Pacientes atendidos S. Priv. Otros Hum. Fis. Mat. Anestesiología Institución Subrogataria 7 Recursos 8 Anestesiología Priv. Otros Hum. Fis. Mat. Salud Responsable 12 Anestesiología Responsable 13 Anestesiología Responsable 14 Anestesiología Responsa	FORMATO DE INI	FORME M	1ENSU <i>P</i>	AL DE SI	ANEXO B JBROGAC S/N/A		LAS L	INIDAD	ES MÉ	DICA	S CLA	VE:	
Nombre de la Unidad4	Dologoción	1				Moc	2			Λ.	20	2	\neg
Vo,Bo. 11 Subdelegado Médico Servicio Causas de Subrogación Costo 9 Subrogado 5 Cantidad en N' de: 6 Institución Subrogataria 7 Recursos 8 Consulta de Pacientes atendidos Salud Anestesiología Anestesiología Anestesiología Anestesiología Cardiología Cirugia Cardiovascular Cirugia General Cirugia Pediátrica Cirug		'_				ivies				AI	10	s	
Vo.Bo. 11 Subdelegado Médico Servicio Causas de Subrogación Consulta de													
Vo.Bo. 11 Subdelegado Médico Servicio Causas de Subrogación Consulta de	Unidad 4												
11 Subdelegado Médico Servicio Causas de Subrogación Costo 9 Subrogado 5 Cantidad en N' de: 6 Institución Subrogadaria 7 Recursos 8 Consulta de Institución Subrogadaria 7 Recursos 8 Consulta de Institución Subrogadaria 7 Recursos 8 Org Institución Subrogadaria 7 Recursos 8 Institución Subrogadaria 7 Recursos 8 Ins													
11 Subdelegado Médico Servicio Causas de Subrogación Costo 9 Subrogado 5 Cantidad en N' de: 6 Institución Subrogadaria 7 Recursos 8 Consulta de Institución Subrogadaria 7 Recursos 8 Consulta de Institución Subrogadaria 7 Recursos 8 Org Institución Subrogadaria 7 Recursos 8 Institución Subrogadaria 7 Recursos 8 Ins													_
Subdelegado Médico Servicio Causas de Subrogación Costo 9 Subrogado 5 Cantidad en N' de: 6 Institución Subrogataria 7 Recursos 8 Pacientes atendidos 1º vez Subs. Total Anestesiología Anestesiología Anagiología Cardiología Cardiología Cardiología Cardiología Cirugia General Cirugia General Cirugia Pediátrica Cirugia Pediátrica Cirugia Pediátrica Cirugia Pediátrica Cirugia Pediátrica Cirugia Censtructiva Endoscropía Gastroenterología Gastroenterología Gastroenterología Gianterología Gianterolog								RE					
Servicio Causas de Subrogación Costo 9 Subrogado 5 Cantidad en N' de: 6 Institución Subrogataria 7 Recursos 8 Consulta de													
Subrogado 5 Cantidad en N' de: 6 Institución Subrogataria 7 Recursos 8 Consulta de de de atendidos Pacientes atendidos Salud Recursos 8 Priv. Otros Hum. Fis. Mat.	Subdelegado Médico								Nombre	e y cargo)		
Subrogado 5 Cantidad en N' de: 6 Institución Subrogataria 7 Recursos 8 Consulta de de de atendidos Pacientes atendidos Salud Recursos 8 Priv. Otros Hum. Fis. Mat.	Servicio							Cau	9 ah 9e 9	Subroga	ción C	oeto 0	\neg
Consulta de	Servicio							Cau	sas uc c	Jubioga	CIOII C	0310 3	
de latendidos S. Priv. Otros Hum. Fis. Mat. 1ª. vez Subs. Total S. Salud R. 1 8.2 8.3 8.4 Restesiología Anestesiología R. 1 8.2 8.3 8.4 Restesiología Resterios Reste	Subrogado 5		Cantidad	en N` de:	6	Institu	ción Sub	rogataria	7	Recurs	os 8		
Anestesiología Angiología Cardiología Cirugía Cardiología Cirugía Cardiología Cirugía Cardiología Cirugía Cardiología Cirugía Maxilofacial Cirugía Oncológíca Cirugía Reconstructiva Endocrinología Endocrinología Gastroenterología Gineco Obstetricia Hematología Histopatología Infectología Medicina Interna Nefrología Neuroología Ne	-	Consulta			Pacientes							Org	
Salud S. S.					atendidos								
Anestesiología Angiología Cirugía Cardiología Cirugía Cardiología Cirugía Cardiología Cirugía Maxilofacial Cirugía Maxilofacial Cirugía Oncológica Cirugía Reconstructiva Endocrinología Endoscopia Gastroenterología Gastroenterología Gineco Obstetricia Hematología Histopatología Infectología Medicina Interna Nedrología Neuroología Neurología		1ª. vez	Subs.	Total			Priv.	Otros	Hum.	Fis.	Mat.		
Angiología Cardiología Cirugia Cardiovascular Cirugia General Cirugia Maxilofacial Cirugia Pediátrica Cirugia Reconstructiva Endocrinología Endoscopia Gastroenterología Genética Gineco Obstetricia Hematología Histopatología Histopatología Histopatología Infectología Medicina General Medicina Interna Nefrología Neurología						Salud							Ш
Cardiología Cirugía Cardiovascular Cirugía General									8.1	8.2	8.3	8.4	Ш
Cirugia Cardiovascular Cirugia General Cirugia Maxilofacial Cirugia Oncológica Cirugia Pediátrica Cirugia Reconstructiva Endocrinología Endoscopia Gastroenterología Genetica Gineco Obstetricia Hematología Histopatología Infectología Infectología Medicina Interna Neffología Neurocirugia Neurocirugia Neurociogía Neurología Neurocirugia Neurología													Ш
Cirugía Maxilofacial													Ш
Cirugía Maxilofacial Cirugía Oncológica Cirugía Pediátrica Cirugía Reconstructiva Endocrinología Endoscopía Gastroenterología Genética Gineco Obstetricia Hematología Histopatología Infectología Medicina General Medicina Interna Nefrología Neurociogía Neurociogía Neurología Oftalmología Oftalmología Ortopedía y Trauma Otorrinolaringología Pediatria Proctología Proctología Terapia Intensiva Urgencias Urología Otros (especificar)													Ш
Cirugía Oncológica Cirugía Pediátrica Cirugía Reconstructiva Endocrinología Endoscopia Gastroenterología Genética Gineco Obstetricia Hematología Histopatología Histopatología Infectología Medicina General Medicina Interna Medicina Interna Nefrología Neurología Neurocirugía Neurocirugía Neurocirugía Neurocirugía Neurocirugía Oncología Ontología Ontología Ortopedía y Trauma Otorrinolaringología Pediatría Prototología Prototología Prototología Prediatría Prototología Prepaia Intensiva													Ш
Cirugía Pediátrica													
Cirugía Reconstructiva Indocrinología Endoscopía Indocepia Gastroenterología Indecepia Genética Indecepia Gineco Obstetricia Indecepia Hematología Indecepia Histopatología Infectología Medicina General Infectología Medicina Interna Infectología Neurología Infectología Neumología Infectología Neurocirugía Infectología Neurocirugía Infectología Neurología Infectología Oncología Infectología Ortopedia y Trauma Infectología Pediatría Infectología Posiquiatría Infectología Reumatología Infectología Terapia Intensiva Infectología Urología Infectología Urología Infectología Urología Infectología Infectología Infectología Infectología Infectología Infectología Infectología													
Endoscopía													
Endoscopía Gastroenterología Genética Image: Company of the com													
Gastroenterología Genética Gineco Obstetricia Image: Company of the company of	Endocrinología												
Genética													
Gineco Obstetricia	Gastroenterología												
Hematología Histopatología Infectología Medicina General Medicina Interna Nefrología Neonatología Neunología Neunología Neurología Neuroirugía Neurología Oftalmología Otopedia y Trauma Otorrinolaringología Pediatría Proctología Proctología Reumatología													
Histopatología Infectología Medicina General Medicina Interna Nefrología Neonatología Neonatología Neumología Neumología Neumología Neurocirugía Neurología Oftalmología Ortopedia y Trauma Otorrinolaringología Pediatría Proctología Psiquiatría Reumatología Terapia Intensiva Urgencias Urlogía Otros (especificar)													
Infectología Medicina General Medicina Interna													
Medicina General ————————————————————————————————————													
Medicina Interna													Ш
Nefrología Neumología Neumología Neurocirugía Neurología Oftalmología Oncología Ortopedia y Trauma Otorrinolaringología Pediatría Proctología Proctología Reumatología Ortopedia y Trauma Otorrinolaringología Posiquiatría Proctología Posiquiatría Reumatología Terapia Intensiva Urgencias Urología Otros (especificar)													Ш
Neunología Neurocirugía Neurología Neurología Oftalmología Orcología Ortopedia y Trauma Otorrinolaringología Pediatría Proctología Psiquiatría Reumatología Reumatología Terapia Intensiva Urgencias Urología Otros (especificar)													Ш
Neurología Neurología Neurología Oftalmología Oncología Ortopedia y Trauma Otorrinolaringología Pediatría Proctología Proctología Proctología Proctología Posiquiatría Reumatología Terapia Intensiva Urología Otros (especificar)													
Neurocirugía													Ш
Neurología													
Oftalmología													
Oncología													Ш
Ortopedia y Trauma													Ш
Otorrinolaringología	Oncología												Ш
Pediatría Proctología Psiquiatría Reumatología Terapia Intensiva Urgencias Urología Otros (especificar)													Ш
Proctología													
Psiquiatría													
Reumatología		ļ										igsquare	Ц
Terapia Intensiva Urgencias Urlología Otros (especificar)												igspace	Ц
Urgencias Urología Otros (especificar)		ļ											Ш
Urología Otros (especificar)		ļ											Ш
Otros (especificar)		ļ											Ш
		ļ											Ш
													Ш
SUIVIA IU	SUMA 10	1											Ш

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autor	ización	No. de Página
		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	831

Instructivo de formato: Informe Mensual de Subrogación de las Unidades
Médicas

Clave del formato:

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	DELEGACIÓN	El nombre de la delegación correspondiente
2	MES	El nombre del mes que se informa
3	AÑO	El año al que corresponda el informe
4	NOMBRE DE LA UNIDAD	El nombre oficial de la unidad
5	SERVICIO SUBROGADO	Servicio correspondiente
6	CANTIDAD	El número de consultas del mes que se informa, si son de 1ª. vez o subsecuente; y el total, así como el número de pacientes atendidos
7	INSTITUCIÓN SUBROGADA	En la columna de sector salud las siglas de acuerdo de la institución que se subrogue SS, IMSS, DIF; o si es al sector privado marcar con una cruz (x); en otros especificar si es de PEMEX, Marina, Defensa, etc.
8	COSTOS DE SUBROGACIÓN	El código que corresponda a cada columna, de acuerdo a lo siguiente:
8.1	RECURSOS HUMANOS	De acuerdo a la siguiente codificación:
		1- no existe plaza autorizada 2- plaza vacante 3- ausentismo no programado 4- ausentismo programado 5- falta de
8.2	RECURSOS MATERIALES	De acuerdo a la siguiente codificación: 1- falta de equipo 2- equipo obsoleto o descompuesto 3- desabasto de insumos 4- falta de reactivos 5- falta de instrumental

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autori	ización	No de Décise
3 .		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	832

		21 12 2007 632
NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
8.3	RECURSOS FÍSICOS	De acuerdo a la siguiente codificación:
		1- no se cuenta con el área específica 2- falta remodelar el área
8.4	ORGANIZACIÓN	De acuerdo a la siguiente codificación:
		1- no existe coordinación con la unidad de apoyo 2- no se cumple con la normatividad establecida 3- falta de infraestructura de la unidad 4- grandes distancias entre las unidades 5- dispersión geográfica de los derechohabientes 6- baja productividad de los servicios
9	COSTOS	El total correspondiente a cada renglón
10	SUMA	La sumatoria correspondiente a cada columna
11	VO.BO. SUBDELEGADO MÉDICO	Nombre y firma del Subdelegado Médico
12	RESPONSABLE	Nombre y cargo de la persona que llena el formato.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:		Versión:					Fecha Día	de autorización Mes Año No. de Página				
							21	12	2007		833	
		•							<u>.</u>			
FORMATO DE INFO	ANEXO C FORMATO DE INFORME MENSUAL DE SUBROGACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS. (PARTIDA PRESUPUESTAL 3207 - ESPECIALIZACIÓN-) CLAVE: S/N/B											
Delegación Nombre de la Unidad4	1_				M	es	2			_Ano_		3
Auxiliares									Causa	s de Sul	orogac	ión
Costo Diag. Y Tratamiento 5	Cantid	lad en N` de:	6		Ir	nstituci	ón Subr	ogataria		Recurso		
9	Paciente s	Estudios	Tratamientos		S. Salud	Priv.	Otro	s Hum	. Fis.	Mat.	Org	
								8.1	8.2	8.3	8.4	
Anatomía Patológica												
Audiomería												
Anestesología												
Banco de Sangre												
Ecosnografía												
Electrocardiograma												
Electroencefalograma												
Endoscopía												
Laboratorio Clínico												
Litotripsia												
Med, Física y Rehab.												
Medicina Nuclear												
Optometría												
Prueba de esfuerzo												
Quimioterapia												
Radiodiagnóstico												
Radioterapia												
Resonancia Magnética												
Tomografía axial comp.												
Ultrasonografía												
Otros (especificar)												
SUMA 10												
Vo. Bo								,	RESPO	ONSABI	LE	
Subdelegado	o Médico								Nomb	ore y ca	·go	
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA TIPO B												



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autor	ización	No. de Página
		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	834

Instructivo de formato: Informe Mensual de Subrogación. Partida
Presupuestal 3207 Especialización.

Clave del formato:

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	DELEGACIÓN	El nombre de la delegación correspondiente
2	MES	El nombre del mes que se informa
3	AÑO	El año al que corresponda el informe
4	NOMBRE DE LA UNIDAD	El nombre oficial de la unidad
5	AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Servicio correspondiente
6	CANTIDAD EN NÚMERO DE:	El número de pacientes, estudios y tratamientos correspondientes al mes que se informa
7	INSTITUCIÓN SUBROGATORIA	En el renglón del sector salud las siglas de acuerdo de la institución que se subrogue SS, IMSS, DIF; o si es al sector privado marcar con una cruz (x); en otros especificar si es de PEMEX, Marina, Defensa, etc.
8	CAUSA DE SUBROGACIÓN	El código que corresponda a cada columna, de acuerdo a lo siguiente:
8.1	RECURSOS HUMANOS	De acuerdo a la siguiente codificación: 1- no existe plaza autorizada 2- plaza vacante 3- ausentismo no programado 4- ausentismo programado 5- falta de

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autor	ización	No. de Página	
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Página	
		21	12	2007	835	

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
8.2	RECURSOS MATERIALES	De acuerdo a la siguiente codificación:
		1- falta de equipo 2- equipo obsoleto o descompuesto 3- desabasto de insumos 4- falta de reactivos 5- falta de instrumental
8.3	RECURSOS FÍSICOS	De acuerdo a la siguiente codificación:
		1- no se cuenta con el área específica 2- falta remodelar el área
8.4	ORGANIZACIÓN	De acuerdo a la siguiente codificación:
		 1- no existe coordinación con la unidad de apoyo 2- no se cumple con la normatividad establecida 3- falta de infraestructura de la unidad 4- grandes distancias entre las unidades 5- dispersión geográfica de los derechohabientes 6- baja productividad de los servicios
9	COSTOS	El total correspondiente a cada renglón
10	SUMA	La sumatoria de todos los conceptos por columna.
11	VO. BO. SUBDELEGADO MÉDICO	Nombre y firma del Subdelegado Médico
12	RESPONSABLE	Nombre y cargo de la persona que llena el formato

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No do Dágino	
		Día	Mes	Año	No. de Página	
		21	12	2007	836	

FORMATO DE INFO		JOLIAL		ANEXO D	NDE I /	\	IDADES	MÉDI	CAS	(DADT		
TORIVIATO DE INTO	IXIVIL IVILI			TAL 3208) (IDADEC		OAG ((FAIVI	IDA	
Delegación	1_				Mes_	2			An	0	_3	
_ Nombre de la Unidad 4											ļ	
Servicio								C	ausas c	le Subro	ogaciór	\Box
Costo Subrogado 5 9		C	Cantidad e	en N` de: 6		Instituci	ón Subro			Recurso	_	
	Consulta			Pacientes							Org	
	de 1ª. vez	Subs.	Total	atendidos	S. Salud	Priv.	Otros	Hum.	Fis.	Mat.	-	_
Alergología					Galdd			8.1	8.2	8.3	8.4	
Anestesiología											 	_
Angiología												\dashv
Audiología Cardiología	+										+	\dashv
Cirugía Cardiovascular												1
Cirugía General												
Cirugía Maxilo Facial Cirugía Oncológica											\vdash	\dashv
Cirugia Oncologica Cirugia Pediatría	+										1	\exists
Cirugía Reconstructiva												7
Dermatología												
Dietiología												-
Endocrinología Endoscopia												\dashv
Foniatría												_
Gastroenterología												
Genética											1	_
Ginecoobstericia Hematología											-	_
Histopatología												-
Infectología												7
Medicina General												
Medicina Interna											1	_
Nefrología Neonatología											 	_
Neumología											1	
Neurocirugía												
Neurología											1	_
Odontología Oftalmología											1	
Oncología												
Ortopedia y trauma												
Otorrinolaringología												_
Parodoncia Pediatría											 	\dashv
Proctología	+										1	\exists
Psicología												╛
Psiquiatría		-										
Reumatología												\dashv
Terapia intensiva Urgencias											+ +	\dashv
Servicio						ı		С	ausas c	le Subro	gación	ĭ
Costo Subrogado		Car	ntidad en l	N` de:	Inst	itución S	Subrogata	ria	Recur	sos		
	Consulta de			Pacientes atendidos							Org	ıl
	1ª. vez	Subs.	Total	atorididos	S.	Priv.	Otros	Hum.	Fis.	Mat.		T.
Urología				 	Salud	-		1	-	-	+	Н
Otros (especificar)												al.
Vo. Bo. RESPONSABLE 11 12												
Subdelegado Médi	со				Nombre y cargo							
												_

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización			No. de Página	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Ī	Día	Mes	Año	No. de Pagina	
			21	12	2007	837	

Instructivo de formato: Informe Mensual de Subrogación. Partida
Presupuestal 3208 Especialización

Clave del formato:

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	DELEGACIÓN	El nombre de la delegación correspondiente
2	MES	El nombre del mes que se informa
3	AÑO	El año al que corresponda el informe
4	NOMBRE DE LA UNIDAD	El nombre oficial de la unidad
5	SERVICIO SUBROGADO	Servicio correspondiente
6	CANTIDAD EN NÚMERO DE:	El número de consultas del mes que se informa, si son de 1ª. Vez o subsecuente; y el total, así como el número de pacientes atendidos
7	INSTITUCIÓN SUBROGADA	En la columna de sector salud las siglas de acuerdo de la institución que se subrogue SS, IMSS, DIF; o si es al sector privado marcar con una cruz (x); en otros especificar si es de PEMEX, Marina, Defensa, etc.
8	CAUSAS DE SUBROGACIÓN	El código que corresponda a cada columna, de acuerdo a lo siguiente:
8.1	RECURSOS HUMANOS	De acuerdo a la siguiente codificación: 1- no existe plaza autorizada 2- plaza vacante 3- ausentismo no programado 4- ausentismo programado 5- falta de
8.2	RECURSOS MATERIALES	De acuerdo a la siguiente codificación: 1- falta de equipo 2- equipo obsoleto o descompuesto 3- desabasto de insumos 4- falta de reactivos 5- falta de instrumental

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No do Dágino
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	838

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
8.3	RECURSOS FÍSICOS	De acuerdo a la siguiente codificación:
		1- no se cuenta con el área específica 2- falta remodelar el área
8.4	ORGANIZACIÓN	De acuerdo a la siguiente codificación:
		1- no existe coordinación con la unidad de apoyo 2- no se cumple con la normatividad establecida 3- falta de infraestructura de la unidad 4- grandes distancias entre las unidades 5- dispersión geográfica de los derechohabientes 6- baja productividad de los servicios
9	COSTOS	El total correspondiente a cada renglón
10	SUMA	La sumatoria de las columnas correspondientes a servicio subrogado
11	VO. BO. SUBDELEGADO MÉDICO	Nombre y firma del Subdelegado Médico
12	RESPONSABLE	Nombre y cargo de la persona que llena el formato

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:		Versión:				Fe Día		itorizació		No. c	le Página
						21					839
							I				
			41516	_							
			ANEXO					,			
FORMATO DE INFO									DICAS	(PAR	TIDA
	PRESUPU	ESTAL 32	08 -ESPECIA	ALIZACIO	ON-)	CLA	AVE S/	N/D			
Delegación					es					Ano	3
Nombre de la											
Unidad 4											
Auxiliares								(Causas	de Subro	ogación
Costo											gaoioii
Diag. Y Tratamiento 5	Cantid	ad en N` de:	6	In	stituc	ión S	Subrogat	aria 7	R	ecursos	8
9	Daniantan	Fatualia a	Tueteurieutee	1 0		. 1	04===	Llives		1 11-4	0
	Pacientes	Estudios	Tratamientos	S. Salud	Pri	٧.	Otros	Hum.	Fis.	Mat.	Org
	+			Caluu				8.1	8.2	8.3	8.4
Anatomía Patológica					1					3.0	† * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Audiometría											
Anestesiología											
Banco de Sangre											
Ecosonografía											
Electrocardiograma Electroencefalograma						-					
Endoscopia					1	-					
Laboratorio Clínico											
Litotripsia											
Med. Física y Rehab.											
Medicina Nuclear											
Optometría											
Prueba de esfuerzo Quimioterapia					-	-					
Radiodiagnóstico						-					
Radioterapia	+										
Resonancia Magnética											
Tomografía Axial Comp.											
Ultrasonografía											
Otros (especificar)											
SUMA 10											
Ma	o. Bo.						ום	-cDON	IC A DI	_	
VC). БО.						KI	ESPON	NOADI	_⊏	
,	4								40		
1	1								12		
0											
Subdelegado Médico Nombre y cargo											
							<u> </u>				
DEPARTAMENTO D	E ATENCIÓN	MÉDICA							TIF	РОВ	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización			Fecha de autorización			No. de Página
			Día	Mes	Año	No. de Pagilla			
			21	12	2007	840			

Instructivo de formato: Informe Mensual de Subrogación. Partida

Presupuestal 3808 Especialización.

Clave del formato:

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	DELEGACIÓN	El nombre de la delegación correspondiente
2	MES	El nombre del mes que se informa
3	AÑO	El año al que corresponda el informe
4	NOMBRE DE LA UNIDAD	El nombre oficial de la unidad
5	SERVICIO SUBROGADO	Servicio correspondiente
6	CANTIDAD EN NÚMERO DE:	El número de pacientes, estudios y tratamientos correspondientes al mes que se informa
7	INSTITUCIÓN SUBROGADA	En el renglón del sector salud las siglas de acuerdo de la institución que se subrogue SS, IMSS, DIF; o si es al sector privado marcar con una cruz (x); en otros especificar si es de PEMEX, Marina, Defensa, etc.
8	CAUSAS DE SUBROGACIÓN	El código que corresponda a cada columna, de acuerdo a lo siguiente:
8.1	RECURSOS HUMANOS	De acuerdo a la siguiente codificación: 1- no existe plaza autorizada 2- plaza vacante 3- ausentismo no programado 4- ausentismo programado 5- falta de

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autorización			No do Dágino
	Día	Mes	Año	No. de Página		
			21	12	2007	841

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
8.2	RECURSOS MATERIALES	De acuerdo a la siguiente codificación:
		1- falta de equipo 2- equipo obsoleto o descompuesto 3- desabasto de insumos 4- falta de reactivos 5- falta de instrumental
8.3	RECURSOS FÍSICOS	De acuerdo a la siguiente codificación:
		1- no se cuenta con el área específica 2- falta remodelar el área
8.4	ORGANIZACIÓN	De acuerdo a la siguiente codificación:
		1- no existe coordinación con la unidad de apoyo 2- no se cumple con la normatividad establecida 3- falta de infraestructura de la unidad 4- grandes distancias entre las unidades 5- dispersión geográfica de los derechohabientes 6- baja productividad de los servicios
9	COSTOS	El total correspondiente a cada renglón
10	SUMA	La sumatoria de todos los conceptos por columna.
11	VO. BO. SUBDELEGADO MÉDICO	Nombre y firma del Subdelegado Médico
12	RESPONSABLE	Nombre y cargo de la persona que llena el formato

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autorización			Fecha de autorización		No do Dágino
	Día	Mes	Año	No. de Página				
			21	12	2007	842		

ANEXO F FORMATO DE CONTROL DE CIRUGÍAS CLAVE S/N/E									
Nombre de la Unidad:									
11		Mes:	2Año	:3					
Delegación:4									
Nombre del cirujano 5			Cirugía						
Nombre dei cirujano s	Nombre de la	Días do	Complicacione	Defuncione	Observaciones				
	cirugía	estancia	S	S	Obsci vaciones				
	6	7			10				
			8	9					
Subdelegado Mo 11	édico		1	Elaboró 12					
Nombre y firma			- No	ombre y firma					
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA TIPO B									



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización			No. de Página
	Día	Mes	Año	No. de Pagina		
			21	12	2007	843

Instructivo de formato: Control de Cirugías

Clave del formato:

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	NOMBRE DE LA UNIDAD	El nombre oficial de la unidad
2	MES	El nombre del mes que se informa
3	AÑO	El año al que corresponde el informe
4	DELEGACIÓN	El nombre de la delegación a que corresponde
5	NOMBRE DEL CIRUJANO	Nombre completo del cirujano
6	NOMBRE DE LA CIRUGÍA	Nombre del procedimiento quirúrgico realizado
7	DÍAS DE ESTANCIA	Días de estancia hospitalaria postquirúrgica del paciente
8	COMPLICACIONES	Número de complicaciones durante el período
9	DEFUNCIONES	Número de defunciones durante el período
10	OBSERVACIONES	Aspectos relevantes del proceso quirúrgico
11	SUBDELEGADO MÉDICO	El nombre y firma de la persona que realiza el informe.
12	ELABORÓ	El nombre completo y firma autógrafa del Subdelegado Médico

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



7. EXPEDICIÓN Y CONTROL DE LICENCIAS MÉDICAS.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización Día Mes Año 21 12 2007	No. de Página 844
7 FVD	rniaián v aantnai	L DE LICENCIAS MÉDI	
/. EAP	EDICIUR Y CURIKUI	. DE LIGENCIAS MEDI	ICAS.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página		
ŭ		Día	Mes	Año		No. de ragilia
		21	12	2007		845

1. OBJETIVO

DEFINIR LAS ACTIVIDADES PARA EXPEDIR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LAS LICENCIAS MÉDICAS POR EL PERSONAL MÉDICO QUE LABORA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ESTABLECIENDO LOS REGISTROS Y MECANISMOS NECESARIOS PARA OBTENER INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR PATRONES ANORMALES DE COMPORTAMIENTO.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. LA LICENCIA MÉDICA ES EL DOCUMENTO MÉDICO LEGAL DE CARÁCTER PÚBLICO QUE EXPIDEN LOS MÉDICOS TRATANTES, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTE, EN LOS FORMATOS OFICIALES A FAVOR DEL TRABAJADOR DONDE SE CERTIFICA SU ESTADO DE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD, MATERNIDAD O RIESGO DE TRABAJO DURANTE UN TIEMPO DETERMINADO, CON EL OBJETO DE PREVENIR, PROTEGER, RESTAURAR Y/O REHABILITAR LA PÉRDIDA O DISMINUCIÓN DE SUS FACULTADES FÍSICAS O MENTALES PARA DESEMPEÑAR SUS ACTIVIDADES LABORALES.
 - SU EXPEDICIÓN SURTE LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA AUSENTARSE DE SU CENTRO DE TRABAJO.
- 2. EL MÉDICO TRATANTE DEBERÁ OTORGAR LA LICENCIA CON UN PROFUNDO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y ÉTICA CON ESTRICTO APEGO A LO SEÑALADO POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 13 DE MARZO DEL 2002. (ARTÍCULO 8, FRACC. IX Y ART. 30).

DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA

- 3. EL INSTITUTO OTORGARÁ LICENCIA MÉDICA (ANEXO 1) A LOS TRABAJADORES EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA "LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO"; LA "LEY DEL ISSSTE"; EL "REGLAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTE"; EL "REGLAMENTO DE AFILIACIÓN, VIGENCIA DE DERECHOS Y COBRANZA" Y LAS "CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL ISSSTE", ÉSTA ÚLTIMA APLICABLE A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO.
- 4. EL MÉDICO TRATANTE ES EL RESPONSABLE DE OTORGAR, ELABORAR Y AUTORIZAR LAS "LICENCIAS MÉDICAS" CON BASE EN LA PATOLOGÍA DEL PACIENTE, MISMA QUE DEBERÁ ASENTARSE EN LA NOTA MÉDICA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página		
ŭ		Día	Mes	Año		No. de Pagilla
		21	12	2007		846

- 5. EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A LA SALUD, LOS MÉDICOS TRATANTES PODRÁN EXPEDIR Y AUTORIZAR LICENCIAS MÉDICAS INICIALES HASTA POR SIETE DÍAS NATURALES CON EXCEPCIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA POR MATERNIDAD Y DE LAS EXPEDIDAS POR LOS MOTIVOS CITADOS EN EL RUBRO "DE LAS EXCEPCIONES" DE ESTE DOCUMENTO.
- 6. LAS LICENCIAS SUBSECUENTES SERÁN EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR EL MÉDICO TRATANTE POR PERIODOS DE UNO A SIETE DÍAS, HASTA AJUSTAR UN MÁXIMO DE VEINTIÚN DÍAS, SI SE REQUIERE DE LA EXPEDICIÓN DE MÁS LICENCIAS SUBSECUENTES, ESTAS DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O POR LA PERSONA EN QUIEN ÉSTE DELEGUE LA FUNCIÓN, PREVIA REVISIÓN DEL CASO EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO.
- 7. LOS MÉDICOS TRATANTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, ASÍ COMO EL CENTRO MÉDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", SON LOS FACULTADOS PARA EXPEDIR Y AUTORIZAR "LICENCIAS MÉDICAS" HASTA POR VEINTIOCHO DÍAS NATURALES CUANDO LA ENFERMEDAD LO JUSTIFIQUE, DEBIENDO REGISTRARSE ESTE HECHO EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO DEL PACIENTE.

DE LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS

- 8. PARA LA EXPEDICIÓN DE "LICENCIAS MÉDICAS" EL TRABAJADOR DEBERÁ DEMOSTRAR LA VIGENCIA DE SUS DERECHOS EN LA UNIDAD MÉDICA QUE LE OTORGUE EL SERVICIO ANTE EL ÁREA O PERSONA ESPECÍFICA ENCARGADA DE VERIFICAR LA VIGENCIA DE DERECHOS.
- 9. PARA LA EXPEDICIÓN DE "LICENCIAS MÉDICAS" EN UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN Y EN EL CMN "20 DE NOVIEMBRE" SE DEBERÁ VERIFICAR, ADEMÁS DE LO CONSIDERADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, QUE LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA (SM1-17) ESTÉ REQUISITADO COMO INDICA SU INSTRUCTIVO, HACIÉNDOSE ÉNFASIS EN EL NÚMERO DE DÍAS DE LICENCIA MÉDICA YA OTORGADOS POR LA PATOLOGÍA REFERIDA, CON EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA QUE REFIERE, EXCEPTO CUANDO EL TRABAJADOR HAYA SIDO ATENDIDO EN EL SERVICIO DE URGENCIAS.
- 10. TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES NO ATENDIDOS MÉDICAMENTE EN EL INSTITUTO, DEBERÁN PRESENTAR EN SU CLÍNICA DE ADSCRIPCIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN SU ATENCIÓN EN ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA:
 - RESUMEN CLÍNICO EXPEDIDO POR EL MÉDICO O INSTITUCIÓN QUE ATENDIÓ AL TRABAJADOR.
 - ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA O RECIBO DE HONORARIOS EN CASO DE HABER SIDO ATENDIDO POR MÉDICO O INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, LA COPIA SERÁ RETENIDA POR EL INSTITUTO.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	F	Fecha de autorización		No. de Página		
ŭ		Dí	ía	Mes	Año		No. de Fagilia
		2	1 1	12	2007		847

- 11. EL INSTITUTO DE NINGUNA MANERA SE HACE CORRESPONSABLE DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS POR OTRAS INSTITUCIONES O POR MÉDICOS PRIVADOS.
- 12. LA PRESENTACIÓN DE LA RECETA MÉDICA POR SÍ SOLA, NO JUSTIFICA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA MÉDICA AL TRABAJADOR. ASIMISMO, EL TRABAJADOR QUE SÓLO PRESENTE INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, REQUIERE NECESARIAMENTE LA VALORACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE DEL INSTITUTO PARA QUE SE LE EXPIDA LA LICENCIA MÉDICA.
- 13. LA FORMULACIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA DEBERÁ ELABORARSE EN MÁQUINA DE ESCRIBIR Ó DE FORMA MANUSCRITA CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE.

DE LA LICENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL

- 14. LA LICENCIA MÉDICA POR UNA ENFERMEDAD NO PROFESIONAL AMPARARÁ INVARIABLEMENTE DÍAS NATURALES.
- 15. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA "LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO", EL MÉDICO TRATANTE PODRÁ EXPEDIR Y AUTORIZAR LICENCIAS MÉDICAS, SI EL CASO LO AMERITA, HASTA EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 52 SEMANAS EN EL TRANSCURSO DE LOS CUALES, ESTARÁ OBLIGADO A EMITIR EL FORMATO RT-09 "CERTIFICADO MÉDICO DE INVALIDEZ POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE AJENO AL TRABAJO O DE INCAPACIDAD PERMANENTE O DEFUNCIÓN POR RIESGO DE TRABAJO", EN EL MOMENTO EN QUE LO DETERMINE Ó SE LO SOLICITE EL ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO, PARA SU DICTAMINACIÓN.
- 16. EL MÉDICO FAMILIAR, GENERAL U ODONTÓLOGO OTORGARÁ LA LICENCIA MÉDICA POR EL TÉRMINO DE UNO A SIETE DÍAS NATURALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 - A) EN LOS PADECIMIENTOS DE CORTA DURACIÓN Y DE BUEN PRONÓSTICO, SE OTORGARÁ LA LICENCIA MÉDICA INICIAL POR UN MÁXIMO DE DOS DÍAS NATURALES.
 - B) PARA EL CASO DE PADECIMIENTOS MÁS COMPLEJOS SE OTORGARÁN DE TRES A SIETE DÍAS NATURALES.
 - C) EN LOS CASOS EN QUE EL TRABAJADOR REQUIERA LICENCIA MÉDICA SUBSECUENTE DE UNO A SIETE DÍAS Y CONTINÚE CON LA MISMA ENFERMEDAD O REQUIERA DE OTROS APOYOS A FIN DE INTEGRAR EL DIAGNÓSTICO Y RECIBIR EL TRATAMIENTO, DEBERÁ SER REFERIDO AL ESPECIALISTA CON EL FORMATO SM1-17, "SOLICITUD DE SERVICIOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA".
- 17. EL MÉDICO ESPECIALISTA ASIGNADO A LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN PODRÁ EXPEDIR Y AUTORIZAR LICENCIA MÉDICA EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE ESTE DOCUMENTO.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fe	Fecha de autorización		No. de Página	
ŭ		Día	Mes	Año		No. de Fagilia
		21	12	2007		848

DE LA LICENCIA MÉDICA EXPEDIDA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS

- 18. EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, EL MÉDICO TRATANTE PODRÁ OTORGAR LA LICENCIA MÉDICA, INVARIABLEMENTE POR EL TÉRMINO DE UNO HASTA TRES DÍAS NATURALES, ACREDITANDO LA ATENCIÓN MÉDICA PROPORCIONADA AL TRABAJADOR.
- 19. EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, EN LOS CASOS EN QUE EL PACIENTE AMERITE LICENCIA MÉDICA Y NO ACREDITE LA VIGENCIA DE DERECHOS, ANTE EL ÁREA CORRESPONDIENTE:

A) EL MÉDICO TRATANTE:

- I) ELABORARÁ LA LICENCIA MÉDICA, ANOTARÁ EN LA NOTA MÉDICA DE URGENCIAS EL NÚMERO DE FOLIO Y DE DÍAS QUE ESTÁ AMPARANDO, SU FECHA DE INICIO Y TÉRMINO Y QUE QUEDA PENDIENTE SU ENTREGA POR NO ACREDITAR VIGENCIA DE DERECHOS.
- II) LE INDICARÁ AL PACIENTE, O A LA PERSONA QUE FIRMÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SU ATENCIÓN, QUE LA LICENCIA MÉDICA SE LE ENTREGARÁ EN EL SERVICIO DE ESTADÍSTICA Y QUE TIENE DOS DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE HABER SIDO DADO DE ALTA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, PARA COMPROBAR QUE SUS DERECHOS ESTÁN VIGENTES ANTE EL ÁREA CORRESPONDIENTE.
- III) FIRMARÁ LA LICENCIA MÉDICA OBTENIENDO LA FIRMA Y NOMBRE DEL PACIENTE O DE LA PERSONA QUE FIRMÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SU ATENCIÓN.
- IV) REGISTRARÁ EN EL INFORME DIARIO DE LABORES DEL MÉDICO, LA CONSULTA Y LOS DATOS CORRESPONDIENTES ESCRIBIENDO LA PALABRA "PENDIENTE" EN LA COLUMNA NÚMERO DE SERIE DE LA LICENCIA MÉDICA.
- V) ANEXARÁ LA COPIA DE LA LICENCIA MÉDICA "PARA EL EXPEDIENTE" A LA NOTA MÉDICA DE URGENCIAS.
- VI) ENTREGARÁ EN EL ÁREA DE ESTADÍSTICA:
- A. EL INFORME DIARIO DE LABORES DEL MÉDICO
- B. LAS COPIAS DE LAS LICENCIAS MÉDICAS OTORGADAS
- C. LOS ORIGINALES Y COPIAS PARA EL TRABAJADOR Y ESTADÍSTICA DE LAS LICENCIAS MÉDICAS PENDIENTES DE OTORGAR.

B) EL ÁREA DE ESTADÍSTICA:

- I) RECIBIRÁ LOS INFORMES DIARIOS DE LABORES DEL MÉDICO Y LAS COPIAS DE LAS LICENCIAS OTORGADAS Y LOS ORIGINALES Y COPIAS DE LAS LICENCIAS PENDIENTES.
- II) SOLICITARÁ AL TRABAJADOR, O A LA PERSONA QUE FIRMÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SU ATENCIÓN, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA VERIFICAR EL NOMBRE Y LA FIRMA, EN CASO DE QUE COINCIDAN ENTREGARÁ EL ORIGINAL Y COPIA DE LA LICENCIA MÉDICA.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	Fecha de autorización		No. de Página	
3		Día	Mes	Año	No. de Pagilla	
		21	12	2007	849	

- III) REGISTRARÁ EL NÚMERO DE SERIE DE LA LICENCIA EN EL RENGLÓN DEL INFORME DIARIO DE LABORES DEL MÉDICO CORRESPONDIENTE Y CAPTURARÁ LA LICENCIA MÉDICA.
- IV) EN CASO QUE SE CUMPLAN LOS DOS DÍAS HÁBILES Y EL TRABAJADOR NO SE PRESENTE POR SU LICENCIA MÉDICA, EL ÁREA DE ESTADÍSTICA CANCELARÁ LA LICENCIA MÉDICA PENDIENTE Y LO REGISTRARA EN EL REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE FOLIOS DE LICENCIAS POR MÉDICO (FORMATO SMLM-06) INFORMANDO AL MÉDICO QUE LA EXPIDIÓ Y AUTORIZÓ, REGISTRE SU CANCELACIÓN EN SU CONTROL DEL BLOCK DE LICENCIAS MÉDICAS.

DE LA LICENCIA MÉDICA POR MATERNIDAD

- 20. EL MÉDICO TRATANTE, OTORGARÁ A LAS ASEGURADAS EN ETAPA DE GESTACIÓN, LICENCIA MÉDICA POR UN PERÍODO DE 90 DÍAS NATURALES, DE LOS CUALES TREINTA TENDRÁN POR OBJETO PROTEGER A LA MADRE Y EL PRODUCTO ANTES DE LA FECHA APROXIMADA DEL PARTO, Y LOS SESENTA RESTANTES PARA CUIDADOS MATERNOS.
- 21. LA TRABAJADORA QUE NO HAYA RECIBIDO ATENCIÓN MÉDICA INSTITUCIONAL DURANTE SU EMBARAZO, NI DURANTE EL PARTO, TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA POSTPARTO POR 60 DÍAS NATURALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE: ORIGINAL Y COPIA DE CERTIFICADO MÉDICO QUE DEBE INCLUIR EL RESUMEN CLÍNICO DEL EVENTO OBSTÉTRICO O LA CONSTANCIA DE ALUMBRAMIENTO DE ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA; EL ACTA DE NACIMIENTO DEL RECIÉN NACIDO Y, EN SU CASO, LA FACTURA DE GASTOS MÉDICOS QUE ACREDITEN EL PARTO. SE ANEXARÁ COPIA DE TODOS ESTOS DOCUMENTOS AL EXPEDIENTE CLÍNICO.
- 22. EN CASO DE QUE EL PARTO SE HUBIERA ATENDIDO EN SU DOMICILIO, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O EN QUIEN DELEGUE LA FACULTAD, AUTORIZARÁ LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA POR 60 DÍAS NATURALES PREVIA VALORACIÓN MÉDICA, SIEMPRE Y CUANDO LA TRABAJADORA PRESENTE AL RECIÉN NACIDO, EL ACTA DE NACIMIENTO DE ÉSTE O, EN SU CASO, EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE.

DE LA LICENCIA MÉDICA POR RIESGOS DE TRABAJO

- 23. LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA EN LOS CASOS DE RIESGOS DE TRABAJO, YA SEA POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD, DEBERÁ AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:
 - A) EN CUANTO A LOS RIESGOS DEFINIDOS COMO "DE TRABAJO", LA LICENCIA MÉDICA INICIAL Y SUBSECUENTE SE EXPEDIRÁ Y SE REGISTRARÁ COMO "PROBABLE RIESGO DE TRABAJO" EN EL FORMATO "INFORME DIARIO DE LABORES DEL MÉDICO" HASTA LA CALIFICACIÓN DEL MISMO POR EL ÁREA COMPETENTE.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página		
ŭ		Día	Mes	Año		No. de ragilia
		21	12	2007		850

- B) AL CALIFICARSE EL RIESGO RECLAMADO COMO "SÍ DE TRABAJO", SE DEBERÁ INTEGRAR LA COPIA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA EN FORMA INVARIABLE EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO, ESPECIFICANDO EL DIAGNÓSTICO QUE ORIGINÓ EL RIESGO.
- 24. SI EL RIESGO DE TRABAJO INCAPACITA PARA LABORAR AL ASEGURADO, SE LE EXPEDIRÁ LA LICENCIA MÉDICA DE UNO A VEINTIOCHO DÍAS NATURALES MIENTRAS DURE LA INCAPACIDAD TEMPORAL Y HASTA QUE SE DICTAMINE LA INCAPACIDAD PERMANENTE. EL TOTAL DE DÍAS POR ESTA CAUSA NO DEBERÁ EXCEDER A 52 SEMANAS, A PARTIR DE QUE EL INSTITUTO TOME CONOCIMIENTO DEL PROBABLE RIESGO DE TRABAJO (NOTA MÉDICA INICIAL Y/O AVISO A SU DEPENDENCIA), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DEL ISSSTE.

DE LA LICENCIA MÉDICA CON CARÁCTER RETROACTIVO

- 25. EN TODOS LOS CASOS, LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA CON EFECTO RETROACTIVO DEBERÁ SUSTENTARSE EN LA OPINIÓN DEL MÉDICO TRATANTE Y, EN SU CASO, EN EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PRESENTADA POR EL ASEGURADO Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:
 - I) EL MÉDICO TRATANTE LA EXPEDIRÁ Y AUTORIZARÁ HASTA POR CINCO DÍAS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE GESTIONE SU EXPEDICIÓN, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA Y PREVIA VALORACIÓN MÉDICA, Y CONTANDO CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR Ó SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA Ó DE LA PERSONA EN QUIEN ÉSTE DELEGUE LA FUNCIÓN.
 - II) SI SOLICITA QUE LA LICENCIA MÉDICA AMPARE SEIS O MÁS DÍAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, SU EXPEDICIÓN SE SOMETERÁ A LA RESOLUCIÓN DEL SUBDELEGADO MÉDICO DE LA DELEGACIÓN QUE CORRESPONDA.

SI A JUICIO DE ÉSTA NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL TRABAJADOR, SE LE INFORMARÁ POR ESCRITO ESA DECISIÓN".

26. AUN CUANDO EL DERECHOHABIENTE NO ACUDA A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA EN EL INSTITUTO, DEBERÁ JUSTIFICAR EL MOTIVO Y PRESENTAR EL RESUMEN CLÍNICO DEL MÉDICO QUE LO ATENDIÓ, CON EL NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL, ESTUDIOS CLÍNICOS, ANTECEDENTES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE COMPRUEBEN SU PADECIMIENTO Y EL TRATAMIENTO RECIBIDO, LO QUE DETERMINARÁ SI MÉDICAMENTE RESULTA PROCEDENTE ADMITIR QUE TUVO INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO Y, DE SER ASÍ, OTORGARÁ LOS DÍAS DE INCAPACIDAD QUE AMPARARÁ LA LICENCIA MÉDICA CON EFECTO RETROACTIVO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 24 DE ESTE DOCUMENTO.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
3		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	851

RESPONSABILIDADES DEL MÉDICO TRATANTE

- 27. EL MÉDICO TRATANTE DEL INSTITUTO AL EXPEDIR Y AUTORIZAR LA LICENCIA MÉDICA, ACTUARÁ BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD ÉTICA PROFESIONAL Y CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE NO SER ASÍ SE APLICARÁ LO CORRESPONDIENTE A LAS POLÍTICAS 1 A 7 DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS..
- 28. LA EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA ÚNICAMENTE LA PODRÁ REALIZAR EL MÉDICO TRATANTE DE ACUERDO Y EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE SU JORNADA LABORAL.
- 29. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA MÉDICA EL MÉDICO TRATANTE DEBERÁ REGIRSE Y APEGARSE A LO SIGUIENTE:
 - A) CONTAR CON EL EXPEDIENTE CLÍNICO DEL PACIENTE (APLICA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS SÓLO QUE SE CUENTE CON ESTE EN LA UNIDAD MÉDICA).
 - B) ANOTAR INVARIABLEMENTE LOS DATOS DEL PACIENTE EN EL INFORME DIARIO DE LABORES DEL MÉDICO (ANEXO II).
 - C) LA NOTA MÉDICA DEBERÁ INCLUIR LA FECHA Y HORA DE LA ATENCIÓN, INTERROGATORIO, ANTECEDENTES Y SEMIOLOGÍA DEL PADECIMIENTO ACTUAL, INCLUYENDO LA ACTIVIDAD LABORAL DEL PACIENTE; LOS DATOS DE LA EXPLORACIÓN FÍSICA, SIGNOS VITALES Y EL DIAGNÓSTICO NOSOLÓGICO O DE PRESUNCIÓN, TRATAMIENTO O PLAN A SEGUIR, SI ES "PROBABLE RIESGO DE TRABAJO" O SI YA SE CERTIFICÓ Y DICTAMINÓ EL RIESGO DE TRABAJO, ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ESTABLECE LA NOM-168-SSA1-1998 DEL "EXPEDIENTE CLÍNICO", EL NÚMERO DE DÍAS AMPARADOS CON SU FECHA DE INICIO Y EL NÚMERO DE SERIE DE LA LICENCIA MÉDICA, ASÍ COMO EL NOMBRE, CLAVE Y FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE.
 - D) EN CASO DE QUE EL DIAGNÓSTICO A CRITERIO DEL MÉDICO TRATANTE SEA CONFIDENCIAL (VIH/SIDA, SÍFILIS, HEPATITIS, ENTRE OTROS), SE OMITIRÁ EL REGISTRO DEL MISMO EN LA FOJA ORIGINAL DE LA LICENCIA MÉDICA, DESCRIBIENDO LO ANTERIOR EN LA NOTA MÉDICA Y EN EL INFORME DIARIO DE LABORES DEL MÉDICO.
- 30. EN LAS UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL, LOS MÉDICOS TRATANTES OTORGARÁN LA "LICENCIA MÉDICA" ÚNICAMENTE CUANDO LOS TRABAJADORES SEAN REFERIDOS DE UNA UNIDAD DE PRIMER O SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN QUE CORRESPONDA A SU REGIÓN, EXCEPTO EL CASO DE LOS PACIENTES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE URGENCIAS O QUE AMERITEN HOSPITALIZACIÓN.
- 31. EL MÉDICO TRATANTE, AL TÉRMINO DE SU JORNADA, ENTREGARÁ LAS COPIAS DE LA LICENCIA MÉDICA QUE HAYA EXPEDIDO DURANTE EL DÍA, Y SÓLO EN CASO EXCEPCIONAL SE LE OTORGARÁ UN TÉRMINO DE 48 HORAS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN, AL ÁREA DE ESTADÍSTICA DE LA UNIDAD MÉDICA.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página		
ŭ		Día	Mes	Año		No. de ragilia
		21	12	2007		852

RESPONSABILIDADES DEL TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA (CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES.)

- 32. PROMOVER LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN ENTRE EL PERSONAL MÉDICO DE LAS UNIDADES, A FIN DE INTEGRAR UN DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO QUE PERMITA AL PACIENTE REINTEGRARSE A SU ACTIVIDAD LABORAL EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE
- 33. REGISTRAR Y ACTUALIZAR ANTE LA SUBDELEGACIÓN MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN LA FIRMA DEL PERSONAL DE SU UNIDAD QUE PODRÁ OTORGAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LA LICENCIA MÉDICA.
- 34. INFORMAR MENSUALMENTE A LA SUBDELEGACIÓN MÉDICA DE SU ADSCRIPCIÓN MEDIANTE EL FORMATO CORRESPONDIENTE (ANEXO III) SOBRE LAS "LICENCIAS MÉDICAS" EXPEDIDAS, ASÍ COMO LOS PROBLEMAS DETECTADOS Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN APLICADAS.
- 35. CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN, NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO EN SU CASO REPORTAR LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS Y APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES.
- 36. SUPERVISAR EN SU UNIDAD LA ELABORACIÓN DEL "INFORME DIARIO DE LABORES DEL MÉDICO" Y DEL "REPORTE MENSUAL DE LICENCIAS MÉDICAS".
- 37. VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE LICENCIAS MÉDICAS, EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE "LICENCIAS MÉDICAS", ASÍ COMO SU DEBIDA INTEGRACIÓN EN LOS EXPEDIENTES CLÍNICOS, INFORMANDO A LA SUBDELEGACIÓN MÉDICA CORRESPONDIENTE LAS DESVIACIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS APLICADAS, ASÍ COMO LOS CASOS AUTORIZADOS POR EXCEPCIÓN.
- 38. DEBERÁ INTEGRAR LA INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE VALIDACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA "LICENCIAS MÉDICAS" TRAMITADAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 - A) SOLICITARÁ EXPEDIENTE CLÍNICO DEL PACIENTE:
 - B) VERIFICARÁ QUE CONCUERDE LA ASISTENCIA DEL ASEGURADO CON LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA EN EL INFORME DIARIO DE LABORES DEL MÉDICO:
 - C) REVISARÁ QUE LA NOTA MÉDICA CONTENGA LA INFORMACIÓN COMPLETA; VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA CLÍNICO-DIAGNÓSTICA-TERAPÉUTICA Y EVALUARÁ LA PROCEDENCIA DE LA LICENCIA MÉDICA Y LOS DÍAS AMPARADOS DE LA MISMA;

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fec	Fecha de autorización			na de autorización		No. de Página	
ŭ		Día	Mes	Año		No. de ragilia			
		21	12	2007		853			

- D) EMITIRÁ Y TURNARÁ OPINIÓN TÉCNICA A LA SUBDELEGACIÓN MÉDICA CORRESPONDIENTE PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INFORME A LA DEPENDENCIA SOBRE EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DEL CASO.
- 39. REPORTAR MENSUALMENTE LOS CASOS DE "LICENCIAS MÉDICAS" EXPEDIDAS COMO CASOS DE EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DEL FORMATO DE REPORTE MENSUAL DE CASOS EXCEPCIONALES DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MÉDICAS.

RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES.

- 40. LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES PROGRAMARÁN Y LLEVARÁN A CABO LA CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN Y ASESORÍA NECESARIAS PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. ASÍ COMO SEÑALAR A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS O A LOS JEFES DE SERVICIO, RESPECTIVAMENTE, LAS DESVIACIONES REGISTRADAS PARA SU CORRECCIÓN INMEDIATA.
- 41. VIGILAR QUE DURANTE LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ DE LICENCIAS MÉDICAS, SE EVALÚE LA EXPEDICIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LAS LICENCIAS MÉDICAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS EXPEDIDAS POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL O RIESGOS DE TRABAJO QUE AMPAREN MÁS DE CATORCE DÍAS NATURALES.
- 42. LOS TITULARES MENCIONADOS, PROCEDERÁN DE ACUERDO CON LOS DATOS OBTENIDOS EN LAS EVALUACIONES MÉDICAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - A) CUANDO SE DETECTEN IRREGULARIDADES MENORES, SE APLICARÁ LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE SEÑALA LAS SANCIONES POR FALTA ADMINISTRATIVA CONSISTIRÁN EN: I. AMONESTACIÓN PRIVADA O PÚBLICA; II.-SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN; III.-DESTITUCIÓN DEL PUESTO; SANCIÓN ECONÓMICA; IV.-INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO.
 - B) CUANDO SE DETECTE PERSISTENCIA EN LA IRREGULARIDAD O ALGUNA ANOMALÍA GRAVE, ENVIARÁN LA RECOMENDACIÓN DE SANCIÓN A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
- 43. REPORTAR MENSUALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA LAS "LICENCIAS MÉDICAS" OTORGADAS (ANEXO V), ASÍ COMO LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.
- 44. DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE VALIDACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LAS "LICENCIAS MÉDICAS" TRAMITADAS POR DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON BASE EN EL INFORME DEL MÉDICO TRATANTE Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE Y EN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SOLICITE AL RESPECTO.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autor	ización	No. de Página
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	854

45. EN CASO DE DETECTAR IRREGULARIDADES NO IMPUTABLES AL PERSONAL DEL INSTITUTO, SOLICITARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REALICEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES. CUANDO DETECTE DESVIACIONES EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD PROCEDERÁ CONFORME AL "PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS".

DE LA RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA

- 46. EVALUAR EL PROCESO DE EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. ASÍ COMO, INFORMAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AFILIADAS AL RÉGIMEN DE LA LEY DEL ISSSTE LAS INCIDENCIAS POR ROBO, EXTRAVÍO O DESTRUCCIÓN DE LAS LICENCIAS MÉDICAS SIN FORMULAR, REPORTADAS POR LOS MÉDICOS TRATANTES DEL INSTITUTO.
- 47. EMITIR DICTAMEN DE LOS CASOS DIRIGIDOS ESPECÍFICAMENTE A SU ATENCIÓN POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROPIO INSTITUTO.
- 48. MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD, CONFORME A LOS COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LAS SUBDELEGACIONES MÉDICAS, DIRECTORES DE LAS UNIDADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, Y PARTICIPAR EN SU DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SU APLICACIÓN.

DE LAS EXCEPCIONES

- 49. CUANDO UN ASEGURADO POR LA NATURALEZA DE SU PADECIMIENTO REQUIERA SER REFERIDO A UNA UNIDAD DE SEGUNDO O TERCER NIVEL DE ATENCIÓN Y SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADO PARA TRABAJAR, LA UNIDAD MÉDICA QUE REALIZA LA REFERENCIA EXPEDIRÁ LA LICENCIA MÉDICA POR EL TIEMPO NECESARIO PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE A SU DESTINO Y LA ATENCIÓN RESPECTIVA.
- 50. EL MÉDICO TRATANTE QUE ATIENDE AL TRABAJADOR QUE LE FUE REFERIDO, EN SU CASO, OTORGARÁ LA LICENCIA MÉDICA SUBSECUENTE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE EXPIRE EL PLAZO CUBIERTO POR LA LICENCIA QUE EMITIÓ EL MÉDICO QUE REALIZÓ LA REFERENCIA.
- 51. PARA TRABAJADORES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA, EL MÉDICO DE LA CLÍNICA DE ADSCRIPCIÓN PODRÁ EXPEDIR LA LICENCIA MÉDICA EN UNA EMISIÓN, HASTA UN TOTAL DE 21 DÍAS, PREVIA VALORACIÓN Y CLÍNICAMENTE SUSTENTABLE, HASTA LA FECHA DE LA CITA CON EL ESPECIALISTA.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página		
ŭ		Día	Mes	Año		No. de ragilia
		21	12	2007		855

- 52. CUANDO UN TRABAJADOR EN TRÁNSITO EN UNA LOCALIDAD DIFERENTE A LA DE SU ADSCRIPCIÓN LABORAL REQUIERA SER ATENDIDO MÉDICAMENTE, DEBERÁ ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA UNIDAD MÉDICA MÁS CERCANA Y, A JUICIO DEL MÉDICO TRATANTE, SE LE PODRÁ OTORGAR LICENCIA MÉDICA CONFORME A LO QUE ESTABLECE LOS NUMERALES 5 Y 7 DE ESTE DOCUMENTO.
- 53. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS PODRÁN AUTORIZAR LA LICENCIA MÉDICA EN LOS SIGUIENTES CASOS DE EXCEPCIÓN:
 - A) CUANDO EL ASEGURADO PRESENTE UN PADECIMIENTO QUE A JUICIO DEL MÉDICO TRATANTE AMERITE MÁS DE SIETE DÍAS DE LICENCIA MÉDICA PARA SU RECUPERACIÓN, ESTANDO SU CLÍNICA DE ADSCRIPCIÓN A MÁS DE 80 KILÓMETROS DE DISTANCIA DEL LUGAR DE RESIDENCIA.
 - B) EN FUNCIÓN DE LA OPINIÓN DEL MÉDICO TRATANTE, EN AQUELLOS CASOS QUE POR LA PATOLOGÍA O SITUACIÓN DEL PACIENTE LO IMPOSIBILITEN PARA ACUDIR A LA UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN A RENOVAR LA LICENCIA MÉDICA.
 - C) TODOS LOS CASOS DE LICENCIAS EXCEPCIONALES DEBERÁN SER INFORMADOS AL SUBDELEGADO MÉDICO EN FORMA MENSUAL MEDIANTE EL FORMATO DISEÑADO PARA TAL EFECTO (ANEXO IV), QUIEN REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN QUE SE LLEVEN A CABO. EN ESTE CASO, EL SUBDELEGADO MÉDICO SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA EL ANÁLISIS DEL CASO O BIEN SOLICITAR A LA PROPIA UNIDAD MÉDICA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES, INCLUYENDO LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA, CUANDO A SU JUICIO NO PROCEDA.
 - D) EL INFORME A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR DEBERÁ SER REMITIDO EN COPIA PARA EL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DELEGACIONAL, QUE CORRESPONDA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON SU MARCO REGULATORIO PODRÁ REVISAR EN CUALQUIER MOMENTO LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA POR CASO DE EXCEPCIÓN, Y A LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA, A EFECTO DE ANALIZAR Y CONCENTRAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA.
- 54. CUANDO EL TRABAJADOR NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA MÉDICA, TIENE DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SER ATENDIDO MÉDICAMENTE PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE AL DIRECTIVO Ó MÉDICO AUTORIZADO PARA EXPEDIRLA, PREVIA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.
- 55. EL ALCOHOLISMO ESTA CONSIDERADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD COMO UNA ENFERMEDAD CRÓNICA QUE AFECTA AL INDIVIDUO FÍSICA Y MENTALMENTE, POR LO QUE SE DEBERÁ OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA CON CALIDAD Y TRATO HUMANO PARA SU MANEJO Y TRATAMIENTO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No de Dégine	
3 .			Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	856

- 56. LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN EN TRATAMIENTO EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN SE LES PODRÁ OTORGAR LICENCIA MÉDICA PREVIA VALORACIÓN MÉDICA EFECTUADA POR UN MÉDICO DE LA CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR DE ADSCRIPCIÓN, HASTA POR 21 DÍAS, ANEXANDO AL EXPEDIENTE CLÍNICO LA NOTA MÉDICA Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL CASO.
- 57. EN CASO NECESARIO DE QUE SE REQUIERA CONTINUAR EL TRATAMIENTO PARA SU REHABILITACIÓN SE LE DEBERÁ REFERIR A LA UNIDAD MÉDICA DE SEGUNDO O TERCER NIVEL CORRESPONDIENTE PARA QUE ACUDA A VALORACIÓN Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, A FIN DE DETERMINAR LA EXPEDICIÓN O NO DE LICENCIAS MÉDICAS.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autor	ización	No. do Dágino
3 .		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	857

3. DESARROLLO

0. 0.0	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	DERECHOHABIENTE	Solicita servicio médico en Unidad Médica y acredita vigencia de derechos, con la documentación siguiente:
		Último Comprobante de pago.Identificación.Carnet.
2	UNIDAD MÉDICA DE 1°, 2° NIVEL DE ATENCIÓN (ARCHIVO CLÍNICO Y VIGENCIA DE DERECHOS)	Archivo Clínico y Vigencia de Derechos de la Unidad Médica, anota en el formato SM10-1 "Informe Diario de Labores" si el trabajador tiene vigencia y lo firma, localiza expediente clínico y envía al médico tratante junto con el formato SM-10-1.
3	MÉDICO TRATANTE	Recibe documentos, proporciona consulta al paciente y establece diagnóstico médico.
		¿Amerita licencia médica?
3.1		SÍ, Anota diagnóstico, número de días otorgados con fecha de inicio y de término, así como número de serie de la licencia en expediente clínico y en el formato SM-10-1. Elabora formato SM-3-1 "Licencia médica", en original y 3 copias, que distribuirá de la siguiente manera:
		 Original y 1ra copia la entrega al trabajador 2da copia firmada de recibido por el trabajador se integra al expediente clínico 3ra copia la entrega al área de estadística al término de su jornada Continúa en la actividad No. 4.
3.2		NO, Anota diagnóstico en expediente clínico, y requisita el formato SM10-1, turna el expediente al archivo clínico para su guarda. Termina el Procedimiento en ésta actividad.
4	DERECHOHABIENTE	Recibe el original y 1ra. copia de la licencia médica, firma de recibido en la 2da. copia y la devuelve al médico tratante.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	Fecha de autorización		No de Dágina
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	858

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
5	MÉDICO TRATANTE	Recibe la 2da. copia de la licencia, la integra al expediente y la 3er. copia la entrega al Área de Estadística al término de su jornada, junto con el formato SM10-1.
6	ÁREA DE ESTADÍSTICA	Recibe copia de la licencia médica y formato SM10-1, los coteja, captura datos y observa comportamiento en Tablero de Control de médicos y pacientes (ver manual de usuario del sistema), e Informa al Director de la Unidad Médica, las anomalías detectadas, en el formato SMLM-04 "Reporte de Desviaciones".
7		Elabora concentrados mensuales, y los turna a la Dirección de la Unidad, en formatos de:
		 SMLM-01 "Reporte mensual sobre licencias médicas". SMLM-02 "Reporte mensual de casos excepcionales de otorgamiento de licencias médicas SMLM-04 "Reporte de desviaciones". SMLM-05 "Control de folios de licencias en Almacén de Unidades Médicas".
8	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA	Analiza la información estadística mensual en reunión del Subcomité de Licencias Médicas, detecta desviaciones, realiza acciones correctivas y envía en su caso, notificación al Órgano Interno de Control y a la Subdelegación Médica correspondiente. (continúa en procedimiento de sanciones)
9		Envía formatos SMLM-01 y SMLM-04 al Departamento de Atención Médica de la Subdelegación Médica correspondiente.
10	SUBDELEGACIÓN MÉDICA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	Recibe, revisa e integra la información estadística de las Unidades Médicas. Elabora formato SMLM-03 "Concentrado Delegacional de Licencias Médicas otorgadas al mes", da seguimiento a las acciones correctivas y envía a la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Subdirección General Médica.
11	SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA (SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, Y EVALUACIÓN)	Recibe y registra la información estadística del formato SMLM- 03 en el Sistema de Información y emite reportes para la toma de decisiones.
		Termina el Procedimiento

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B	

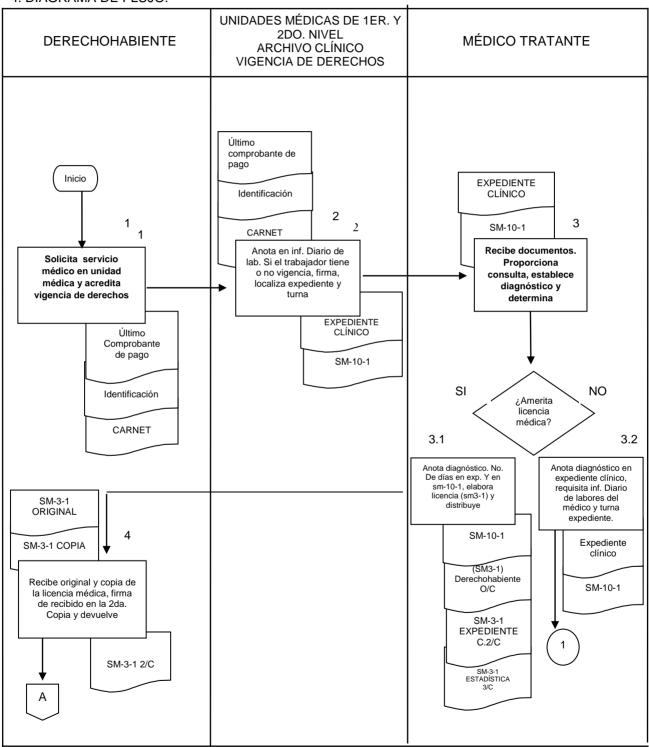


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	Fecha de autorización		No de Dégine
3 .		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	859

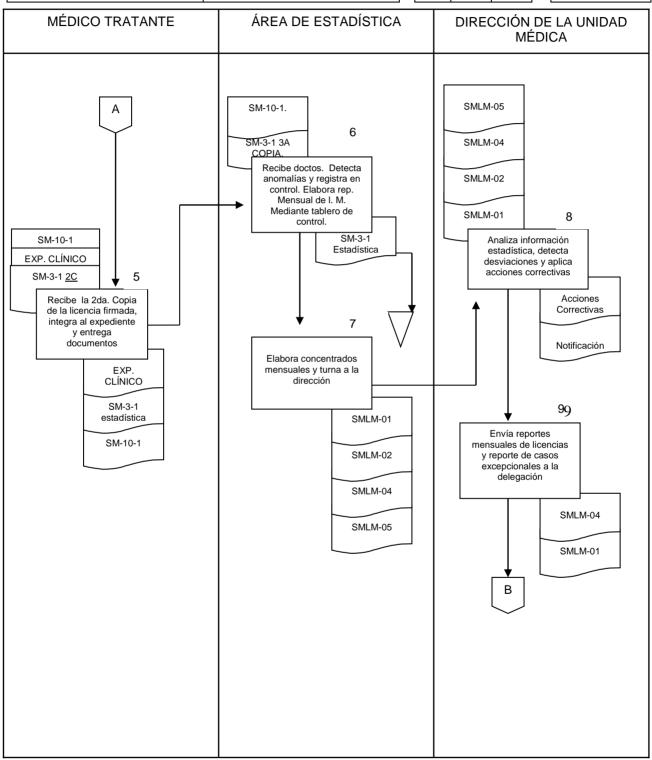
4. DIAGRAMA DE FLUJO.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

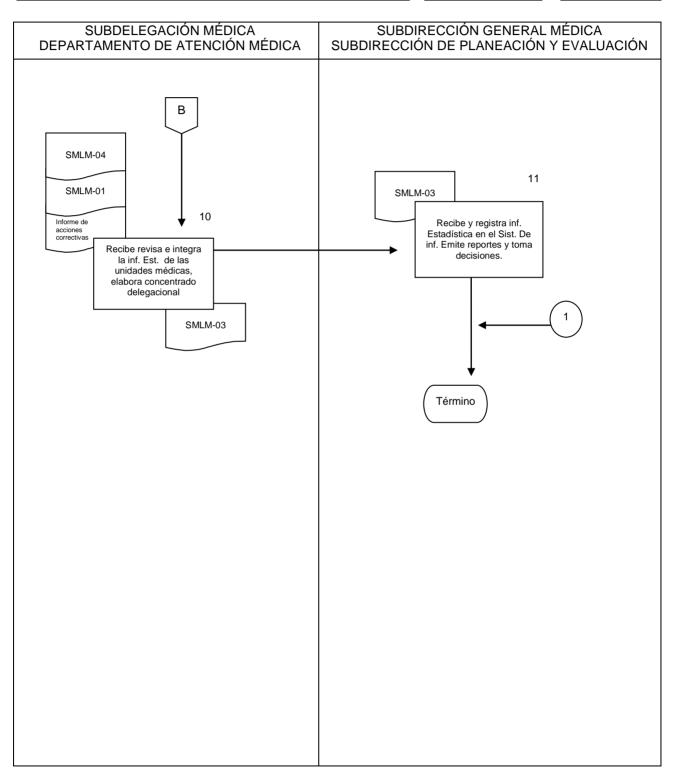
Código:	Versión:	Fecha de autorización		No de Dégina	
3 .		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	860





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	Fecha de autorización		No do Dágino
3 .		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	861



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

					0000			NILDICA		
ódigo:		Ve	rsión:		Fecha d			No. de Págir		
_					Día 21	Mes 12	Año 2007	862		
					21	12	2001	002		
REGISTROS	3									
Nombre del	Almacenam	iento	Ordenado por	Tiempo de	Pro	tecci	Disposición			
Registro				Retención						
6. REFEREN	ICIAS 1.	Pro	cedimiento de Sa	nciones.						
7. TÉRMINO DEFINICI										
8. ANEXOS	b.	Forr Forr Otor Forr	mato SM-3-1 "Lice mato SM-10-1 "Inf mato SMLM-01 "R mato SLMM-02 " rgamiento de Lice mato SM-10-1-A dades que no cue	orme Diario de eporte Mensu Reporte Mens ncias Médicas "Informe Diari	al sobre sual de .". io de La	Licer Casc abore	ncias M os Exce s del l	édicas". epcionales de		
RESUMEN [DE CAMBIOS									
Página	Punto ó Secció del Documento			Resumen y M	1otivo de	el Car	nbio			
No	ombre		Nom	bre_			Non	nbre		

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha o	de autoriza	Cion	No. de Página
			Día 21	Mes 12	Año 2007	863
L			21	12	2001	000
		0 - WEVOO				
		B. ANEXOS				
	•					
				1		
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN M	/IÉDICA				TII	РОВ
		i		1		



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:	Versión:			Día	Mes Año		No. de Página
				21	12 200	7	864
Instituto de Seguridad) Servicios Sociales de lo Trabajadores del Estado	S LICENCI	General M IA MÉDICA	édica	S	Serie	_	
(1) Entidad (2) Unid	lad médica:	(3) Clave	!		(4) [Fecha:	
Federativa:				Dí		es	Año
(F) Novel on the Designation				_	(C) O	-l - \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	.: 4
(5) Nombre del Paciente:					(6) Cédula	de Afiliad	ion:
(7) Dependencia:	(8) U	Inidad Adm	inistrativa	1			
(9) Diagnóstico.							
(10) Días Otorgados con letra	(11) Días		12) Inicio		(1	3)Térmir	10
	Otorgados con número	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	(5) Carácter de la licencia	(16) Tipo d	e Servicio	Otorgad	0:		
I I		Consulta					
General Maternida pr po S		Externa: Hospitalización	:				
d e st (17) Número de Consulta y/o No. R	etroactiva ,						
de Cama.	xcepcional	Jrgencias:					
(18) Clave, Nombre y Firma o	del Médico Tratant	e.	(19) N	lombre y	Firma del	Paciente	·.
CLAVE SM3-1							
ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PUBLICO, POF						A	ANEXO A
O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SEI QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDER ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	RAL DE RESPONSABILIDADES						
MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPUBLICA	T CODIGO PENAL EN						



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	ización	No. de Página
3 .		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	865

Instructivo de formato: Licencia Médica

Clave del formato:
SM-3-1

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	ENTIDAD FEDERATIVA	La localidad y Estado en que se elabora la licencia médica.
2	UNIDAD MÉDICA	La denominación de la Unidad Médica que expide la licencia médica.
3	CLAVE	El número asignado a la Unidad Médica que expide la licencia médica.
4	FECHA	El día, mes y año de elaboración de la licencia médica.
5	NOMBRE DEL PACIENTE	El apellido paterno, materno y nombre (s) del trabajador derechohabiente. No se deberá abreviar ninguno de éstos.
6	CÉDULA DE AFILIACIÓN	En los primeros diez caracteres el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en el décimo primer carácter, el tipo de derechohabiente de acuerdo con la lista siguiente;
7	DEPENDENCIA	TRABAJADOR 1 TRABAJADORA 2 Nombre (s) de la(s) dependencia (s) donde presta sus servicios el trabajador, en caso de que labore en dos dependencias deberán anotarse ambas.
8	UNIDAD ADMINISTRATIVA	La unidad de adscripción del paciente, el área donde labora ejemplo: secretaría de Educación Pública, Dirección General de Servicios Educativos, etc.
9	DIAGNÓSTICO	En el original y copias del (los) diagnóstico (s) que origina la licencia médica. En caso de que el diagnóstico sea confidencial (VIH, Sífilis, entre otros) sólo se imprimirá en la segunda y tercera copia.
10	DÍAS OTORGADOS (C/LETRA)	Con letra de molde, el número de días que ampara la licencia médica.
11	DÍAS OTORGADOS CON NÚMERO	Los dígitos numéricos de los días que ampara la licencia médica.
12	INICIO	Día, mes y año de inicio de la licencia médica.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autori	ización	No. de Página
3 .		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	866

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
13	TERMINO	Día, mes y año de término de la licencia médica.
14	MOTIVO DE LA LICENCIA	Con una "X" el motivo por le que le fue otorgada la licencia médica.
		Enfermedad General.Maternidad.
15	CARÁCTER DE LA LICENCIA	Con una "X" el carácter de temporalidad de la licencia médica. Inicial. Subsecuente. Retroactiva. Excepcional.
16	TIPO DE SERVICIO OTORGADO	La especialidad del servicio donde fue otorgada la licencia médica.
		 Consulta Externa, Ejemplo: Nefrología, Pediatría, Medicina interna, Pediatría, Oncología, etc. Hospitalización IDEM. Urgencias: Pediatría, Adultos, Ginecobstetricia, etc.
17	NÚMERO DE CONSULTA Y/O NÚMERO DE CAMA.	El número de consulta asignado en el Informa Diario de Labores del Médico, en caso de que la licencia se expida en las áreas de hospitalización o urgencias se anotará el número de cama.
18	CLAVE Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE	La clave numérica asignada, nombre y firma del médico tratante que expide la licencia médica.
19	NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE	El paciente deberá anotar su nombre y firmar, en caso de que el paciente no esté capacitado para firmar la persona que autorizó la "Carta de Responsiva Médica" deberá firmar y anotar su nombre.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

	go:	Ve	ersić	n:									Fe	cha	de a	utoriz	ación	No. de P		Pá	Página		
													Día		Me		Año	4	<u> </u>			Ja	
													21		12	<u>′- </u>	2007		Ш	8	67		
				In	forr	ma [Naria	طم ا م	horos	الماء	Médico									T			
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores				1011	116 1	Jiai io	ue La	100163	ueri	viculo	,							Día	Mes	Año 200		
Subdire	del Estado descrión General Médica																			CLAV	E: SM	1-10-1	
																						\neg	
	Nombre Completo del Médico	Firma			lave			Espec	hehile			Horario			Unidad			1	ocalidad y	Entidad			
Para S Nombr	Sustituciones: re del Médico Sustituto	11110				irma		Сорос	alludu		Clave	iorano		Causa	Onidad				Journal of the Parket	Intidad			
NOMBR Núm.	RE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE VALIDO LA V	IGENCIA DE DERECH	VIGEN	ICIA	SEXC	Υ					Motivo de							D'-				_	
Núm. de consult a	Nombre del Paciente					- 11	Fo a- eo Lab	SOLICITU	r Otros	Pase a otra U.M.	PR T RT	NUM	ERO DE RIE DE A MÉDICA.	DÍAS DE L.M.	No.de Medica mentos	04414			nóstico		18.	Sub	
1		Expediente	SI	NO	М	Fn	eo Lab	Rx Cor	ıs	U.M.	T RT	LICENC	A MEDICA.	L.M.	mentos	Códig	0		Descripción		Vez	Sec	
3																							
4																							
5 6																							
7																					Ξ		
9																							
10																							
12																							
13 14																							
15																							
16																							
16 17																							
17 18																							
17 18 19 20																							
17 18 19																							

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	o: Versión:	Fecha	de autor	ización	No. de Página
3		Día	Mes	Año	No. de Pagina
		21	12	2007	868

Instructivo de formato: Informe Diario de Labores del Médico

Clave del formato:

SM10-1

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	FECHA	La correspondiente al día de la consulta.
2	NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO	El apellido paterno, materno y nombre (s).
3	FIRMA	La firma del médico correspondiente (Programado)
4	CLAVE	La clave del Médico, asignada por la unidad.
5	ESPECIALIDAD	El área de la especialidad médica a la que está adscrito el médico tratante.
6	HORARIO	El correspondiente a la consulta otorgada.
7	UNIDAD	El nombre de la unidad médica correspondiente.
8	LOCALIDAD Y ENTIDAD PARA SUSTITUCIÓN	Estado, ciudad, delegación y/o municipio.
9	NOMBRE DEL MÉDICO	El nombre del médico suplente, apellido paterno, materno y nombre(s).
10	FIRMA	La firma del médico suplente.
11	CLAVE	La clave del médico suplente, asignada por la unidad.
12	CAUSA	El motivo de la suplencia.
13	PARA SER LLENADO POR LA PERSONA RESPONSABLE DE LA VIGENCIA DE DERECHOS	El apellido paterno, materno y nombre (s) de la persona que autoriza la vigencia de derechos
	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE VALIDO VIGENCIA DE DERECHOS	
14	NÚMERO DE CONSULTA.	El número consecutivo de consulta otorgada durante el día.
15	NOMBRE DEL PACIENTE.	El apellido paterno, materno y nombre (s) de la persona que recibe consulta.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	a de autori	ización	No. de Página		
3		Día	Mes	Año	No. de Pagina		
		21	12	2007	869		

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
16	EXPEDIENTE	El número de expediente que se determine.
17	VIGENCIA DE DERECHOS.	Una (x) en la columna (si) cuando el paciente tenga vigentes sus derechos en el ISSSTE, una (x) en la columna (no) cuando el paciente no tenga vigentes sus derechos.
18	TIPO DE DERECHOHABIENTE	El tipo de derechohabiente de acuerdo con la siguiente lista: : TRABAJADOR 1 TRABAJADORA 2 ESPOSA O CONCUBINA 3 ESPOSO O CONCUBINARIO 4 PADRE O ABUELO 5 MADRE O ABUELA 6 HIJO 7 HIJA 8 PENSIONADO O PENSIONADA 9 NO DERECHOHABIENTE 10
19	SEXO Y EDAD	Los dos conceptos de la columna correspondiente, relacionando lo correspondiente al sexo, ya sea "M" en masculino y "F" en femenino. La edad correspondiente en años del derechohabiente. Si el paciente es menor de un año, se deberá anotar en forma de fracción aritmética la edad en meses, por ejemplo, 6 mes, "6/12"
20	CONSULTA POR PRIMERA VEZ	Si el paciente es menor de un mes de edad, se anotará en forma de fracción aritmética la edad en días, ejemplo: 16 días, "16/30" Si se trata de un padecimiento crónico, el médico debe marcar esta columna cada vez que otorgue al paciente la primera consulta en cada año calendario. El médico marcará esta columna cuando el paciente proceda de otro servicio dentro de la misma unidad y se modifique el diagnóstico efectuado en el servicio que lo refirió.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autori	ización	No. de Página		
3.		Día	Mes	Año	No. de Pagilla		
		21	12	2007	870		

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
INO.	NOWBRE	DEBE ANOTARGE
21	CONSULTA SUBSECUENTE	Una (X) en esta columna cuando el paciente acuda a consulta por el mismo padecimiento o motivo por el cual asistió a la consulta anterior pudiendo se también el caso de interconsulta cuando el paciente acuda subsecuentemente.
22	FORÁNEO	Una (X) en esta columna cuando el paciente que acude a solicitar consulta, no pertenece a la población adscrita a la unidad, ya sea porque se encuentre transitoriamente en la localidad, por vacaciones, comisión, servicio etc.
	SOLICITUD A:	
23	LABORATORIO	El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente.
24	RAYOS "X"	El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente.
25	INTERCONSULTA	Una "x" cuando el Médico tratante solicite una interconsulta.
26	OTROS	Una "x" en caso de requerir algún servicio auxiliar de diagnostico o tratamiento a los ya mencionados.
27	PASE A OTRA UNIDAD MÉDICA	Una "x" en caso de que el Médico tratante considere necesario hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención.
28	MOTIVO DE LA LICENCIA	Una "x" en la columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como "si de trabajo" en la columna (RT).
29	SERIE	El número de serie de la licencia médica.
		En caso que el paciente no haya acreditado su vigencia de derechos, se llenara este campo con la palabra "pendiente"
30	DÍAS DE LICENCIA MÉDICA	Con números arábigos, la cantidad de días que amparara la licencia médica que se le expide al paciente. el llenado de esta columna se hará solamente si el paciente esta catalogado como trabajador (a).

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autor	ización	No. de Página		
3		Día	Mes	Año	No. de Pagina		
		21	12	2007	871		

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
31	NÚMERO DE MEDICAMENTOS	La cantidad de medicamentos diferentes que se le prescriben al paciente y no el número de piezas o unidades de cada uno.
	DIAGNÓSTICO	
32	CÓDIGO	Código CIE-10 del diagnóstico, cuando la consulta no se otorgue se deja en blanco. Este campo lo deberá llenar el área de estadística o la persona que capture los datos del formato al sistema de tablero de control.
33	DESCRIPCIÓN	Con letra de molde el diagnóstico o el motivo de consulta. cuando esta no sea otorgada se pondrá la leyenda "consulta no otorgada". Subrayar el diagnostico, cuando este corresponda a un padecimiento transmisible.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:				Versión:													de au	ıtoriz	torización Año			No. de	e Pá	Página					
																				D		Me		200				372	
																						12		200	JI	L) _	
	Instituto de Segu y Servicios Socia de los Trabajado del Estado	ridad les res						R		SUBI										S					CLAVE: S	SMLM-01	ANE	XO II	I
DELEG	ACION:					UNID	AD ME	DICA:																				AÑC	:
						CLAV	/E:											MES F	REPORT	ADO:									
						NIVE	L DE A	TENCIO	N:																				
	NUM. DE		MOT	IVO DE	LA LICE	$\overline{}$		<u> </u>	SE	хо			CAR	ÁCTER	DE LICEI	NCIA					SERVI	CIO		_		_	FRECUENCIA	-	
DIA	TRABAJADORE S ATENDIDOS	ENFER	MEDAD	MATE	RNIDAD	RIES!	GO DE BAJO		м		F		CIAL		CUENTE		ACTIVA	CON	SULTA ERNA		ALIZACION		NCIAS		TAL	POR ES	PECIALIDAD	CAN	
	3 AIENDIDOS	No. LIC.	DIAS	No. LIC.	DIAS	No. LIC.	DIAS	No. LIC.	DIAS	No. LIC.	DIAS	No. LIC.	DIAS	No. LIC.	DIAS	No. LIC.	DIAS	No. LIC.	DIAS	No. LIC.	DIAS	No. LIC.	DIAS	No. LIC.	DIAS			No. LIC.	DIAS
1																										1			
2					_	_		-	<u> </u>	_		<u> </u>								_					_	2		\vdash	
3 4			\vdash	-	┢	⊢	\vdash	₩	₩	⊬		\vdash		<u> </u>			\vdash	<u> </u>	<u> </u>	⊢		\vdash		\vdash	₩	3		\vdash	
5					\vdash	\vdash	\vdash	\vdash	\vdash			\vdash								\vdash					\vdash	5		\vdash	
6																										OTRAS			
7																										TOTAL			
8																										POR D	IAGNOSTICO	_	
9					_																					1		Н	
10 11					-		-	-											_							3		\vdash	
12					\vdash	\vdash	\vdash																			4		Н	
13																										5			
14																										OTRO:			
15				_	_									_				_	_							TOTAL		Ш	
16 17				_	-	_	<u> </u>	-											_	_						POR D	EPENDENCIA		
18					\vdash		\vdash																			2		Н	
19																										3		П	
20																										4			
21				_	_		_	_	_	_				_				_	_	_					_	5		Ш	
22 TOTAL					\vdash																					OTRAS		\vdash	_
	2/PROPUESTA/SPE/	OFOS																											
	1	PIRECT	OR DE	LA UNI	DAD:_					_	ELAI	SORO:					_							1	LICENCIA TAMBIEN	S POR	CASOS DE CC EXCEPCION, REC RRMATO DE REPO	DUISITAE	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autor	ización	No. de Página
3		Día	Mes	Año	No. de Pagina
		21	12	2007	873

Instructivo de formato: Reporte Mensual sobre Licencias Médicas

Clave del formato:
SMLM-01

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	DELEGACIÓN	El nombre de la delegación estatal, regional o unidad médica desconcentrada.
2	UNIDAD MÉDICA	El nombre de la unidad médica que reporta a la delegación que corresponda.
3	CLAVE	Número asignado a la unidad médica que expidió la licencia médica.
4	NIVEL DE ATENCIÓN	Registrar el nivel de atención de la unidad médica que expidió las licencias médicas.
		1er. nivel de atención2do. nivel de atención
5	MES REPORTADO	El mes que corresponde al reporte.
6	AÑO	El año en curso.
7	DÍA DE EXPEDICIÓN	El día de la expedición de las licencias médicas.
8	NÚMERO DE TRABAJADORES ATENDIDOS	Total de trabajadores atendidos en el día del mes que se informa.
9	MOTIVO DE LA LICENCIA	El motivo por el que fueron otorgadas las licencias médicas, número y días amparadas por:
		Enfermedad general. Maternidad Riesgo de trabajo
10	SEXO	El número de licencias médicas otorgadas y días amparados por sexo:
		M: masculinoF: femenino

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No do Dágino	
1000000		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	874

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
11	CARÁCTER DE LA LICENCIA MÉDICA	El número de licencias médicas otorgadas y días amparados, por su carácter de temporalidad: Inicial Subsecuente Retroactiva
12	SERVICIO	El número de licencias médicas otorgadas y los días amparados por: • Consulta externa • Hospitalización • Urgencias Nota: el total de licencias y días amparados de este campo, deberán ser igual al de los campos: 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16
13	FRECUENCIA	Se refiere a las veces que se repiten en orden decreciente los datos requeridos en los campos: 14, 15 y 16.
14	POR ESPECIALIDAD	En orden decreciente las cinco especialidades médicas que concedieron la mayor cantidad de licencias médicas y días amparados, en otras la suma de las especialidades restantes para establecer el total generado en el mes. Nota: los datos de este campo se obtienen juntando todas las licencias médicas del mes que se reporta separándolas por especialidad.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
Table	Día	Mes	Año	No. de Pagina	
		21	12	2007	875

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
15	POR DIAGNÓSTICO	En orden decreciente los diagnósticos con mayor frecuencia de licencias médicas y días amparados, en otras los diagnósticos restantes, a fin de integrar el total generado en el mes.
		Nota: los datos de este campo se obtienen juntando todas las licencias médicas del mes que se reporta separándolas por diagnostico.
16	POR DEPENDENCIA	En orden decreciente las cinco dependencias que generaron el mayor número de licencias médicas y días amparados, en otras el total de las dependencias, para integrar el total del mes.
		Nota: los datos de este campo se obtienen juntando todas las licencias médicas del mes que se reporta separándolas por dependencias.
17	TOTAL	El total de los diferentes conceptos de los campos 8, 9, 10, 11 y 12 de este formato.
18	DIRECTOR DE LA UNIDAD	El nombre y firma del titular de la unidad médica que reporta.
19	ELABORÓ	El nombre y firma de quien elaboro el informe.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Có	Código: Versión:						Fecha de autorización Día Mes Año							No. de Página			
												21	12	2 2	007		876
n.2	0.0	DEDOD	TE MEI	NEI I	u Di	- 04	SUBE	IRECCIO	ON GENEI	RAL MÉD	ICA BCAMIEN	ITO DE	LICE	ICIAC N	IÉDIC	۸.	
	ISSSTE	KEPUK		NOUA	AL DI	CA	303	EXCEPC	IUNALES	DE UTUI	KGAWIEN	IIO DE	LICEI	NCIAS IV	IEDIC	45	
	Dalamanićas											N.C I al		-11-			
	Delegación: Unidad Médica:											INIVEL d Mes Re	e Aten eportac	cion do			
	Clave:		No. de	Días		Motion			Unidad Mé	dica Origon		Año			Total	Médico que solicita	Justificación
Núm.	Nombre del Paciente	Diagnóstico	No. de Serie	DISS	E-1	Motivo	PT	Marches			Catada Finis	i iasiaoo	Urgencias Ortopedia	Urgencias en Tránsito	rotai	medico que solicità	Justilicación
					Enf. Gral	Matern idad	RT	Nombre	Distancia	Patología	Estado Físico						
C.c.p.	Delegado Jefe de Unidad de Auditoria II	nterna															



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código: Versión:		Fecha	a de autor	ización	No. do Dágino
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	877

Instructivo de formato: Reporte Mensual de Casos Excepcionales de Otorgamiento de Licencias Médicas

Clave del formato:
SMLM-02

NO	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	DELEGACIÓN	El nombre de la delegación estatal, regional o unidad médica desconcentrada.
2	UNIDAD MÉDICA	El nombre de la unidad médica que reporta a la delegación que corresponda.
3	CLAVE	Número asignado a la unidad médica que expidió las licencias médicas excepcionales.
4	NIVEL DE ATENCIÓN	Registrar el nivel de atención de la unidad médica que expidió las licencias médicas excepcionales:
		1er. nivel de atención2do. nivel de atención
5	MES REPORTADO	El mes al que corresponde el reporte.
6	AÑO	El año en curso.
7	NÚMERO	El número consecutivo correspondiente.
8	NOMBRE DEL PACIENTE	El apellido paterno, materno y nombre (s) del paciente.
9	DIAGNÓSTICO	El diagnóstico médico establecido por el médico tratante.
10	NO. SERIE	El número de serie de la licencia médica.
11	DÍAS	Los días otorgados de licencia médica.
12	MOTIVO DE LA LICENCIA	Motivo por el que fueron otorgadas las licencias médicas excepcionales:
		 Enfermedad General. Maternidad. Riesgo de Trabajo o Probable Riesgo de Trabajo.
13	CARÁCTER DE LA LICENCIA	Si la licencia es inicial, subsecuente o retroactiva.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Código: Versión:		Fecha de autorización			No do Dágino	
10.000	Día	Mes	Año		No. de Página		
		21	12	2007		878	

NO	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
14	UNIDAD MÉDICA ORIGEN	La unidad médica a la cual se encuentra adscrito el paciente.
15	TRASLADO	Una (x) en este rubro cuando la unidad médica que realiza la referencia expida la licencia médica por el tiempo necesario para el traslado del paciente a su destino y la atención respectiva.
16	URGENCIA SEGUNDO NIVEL	Una (x) cuando en la CMF de adscripción se otorgue licencia médica hasta 21 días, a pacientes atendidos en el servicio de urgencias de gíneco-obstetricia y ortopedia.
17	URGENCIA EN TRÁNSITO	Una (x) cuando en el servicio de urgencias se otorgue licencia médica a un paciente en transito en una localidad diferente a la de su adscripción laboral.
18	TOTAL	Se refiere a las licencias médicas excepcionales y días amparados, por motivo de: • enfermedad general. • maternidad. • probable riesgo de trabajo o riesgo de trabajo.
		Nota: el total de este campo deberá coincidir con la sumatoria de carácter de la licencia médica excepcional.
19	CARÁCTER DE LA LICENCIA MÉDICA EXCEPCIONAL	El número de licencias médicas excepcionales y días amparados, por su temporalidad: inicial subsecuente retroactiva
20	MÉDICO QUE SOLICITA	El nombre completo del médico que solicita la expedición de la licencia médica excepcional y su clave.
21	JUSTIFICACIÓN	Las razones de carácter médico por las cuales se expide la licencia en forma excepcional.
22	TOTAL	El total de las diferentes conceptos de los campos 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
23	DIRECTOR DE LA UNIDAD	El nombre completo y firma del director de la unidad médica que reporta.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B	



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Fecha de autorización

digo:		Vers				Fed	ha d		rización		No. de Página				
										Día		Mes	Año		
										21		12	2007		879
													_		
			Inform	ne Diario (ie Labo	res del	Médico						(')		
IN(1)(n)	ido de Sagu dad ev con Socialo														
	co fi abayada na Cafa da											Dia	Mes Año	7	
Subdirección Ge	eneral Médica												200_		CLAVE: SM-10-1
											\sim				
	(2)		$+ \cdots$		− (;)		·	$\overline{}$	(\cup				()
	Nombre Completo del Medico	Firma	Jame	E	specianda	id		Horar	16		Unidad		Clave dena Unida	ed t	Locardad y Entidad
Para Sustituo Nombre del 1	ciones: Médico Sustituto		(" Fima		$\overline{}$		Claw	٠ (12	Causa					
11311010 0211				_	MA CHE	· IIII TOC	LAIRCE	$\overline{}$	$\overline{}$				(a)		
Num. de 1	Nombre del Paciente	1.1 N Expediente	OMBREY FIRMA	UE LA PEKS	JAN ÚUE	WALLUC	LEA ATOR	NUM	No.d I	unus					
consulta	TVITIETE SELT ESTELE		OMBEN III CIA P DEREC O S HUS U H E					Pase	No.d B Medi came ntos						
		(··)	HUS U	EXO Y				a otra U.M.	Medi came						
	•		H E	DAD	SC	LICITUD	A	U.M.	ntos				Diagnóstico		
			SI N M	F F neo	La b R	Inter Core	Otros			'àdina			Descripci	ån.	
1		 	0 101	r lieu	D N	K COID	Olius	\dashv		òdigo			ьеара	VII	
7			(3)												
3													-(2)		
5															
6			+++(<u> </u>											
8					+										
y					2)										
11						1									
12					\sim	(4)									
13						()									
15						+	<u>a</u>)								
16								<u> </u>							
17				-			-	-4							
19								_	27)						
20										23					
22										-					
23															
24															



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:					Versión:										Fecha de Día	rización Año	No. de Página					
															21	Mes 12	2007			88	30	
																			•			
SSSTE Subdirect	Informe Diario de Labores del Médico yes exces sociales que frazaziones que frazaziones que frazaziones subdirección General Médical																Día		Mes CLAVE:	Año 200_ SM-10-	-	
	Nomb	re Completo del Médico			Firr	na		Clave		Esp	ecialidad		Horario		Unidad	Clave	e de la Unidad	-	Localio	lad y Er	ntidad	_
Para Su: Nombre	stituciones: del Médico Sus								ma				Clave	Causa								
] NU.	T NUM. DE	T DIAS UTURGADUSUE	MU	ם טעווו	ELALI					ERSONA I			GENCIA DE DERE		DEPENDENCIAEN	טואט	AU	_				_
CONS	NOM. DE SERIEDE LICENCIA	DIAS UTURGADUS DE LICENCIAMEDICA	ENFERME DAD GRAL.	DAD	ERNI	R.J.	P.R.I.	Inicial	Subse- cuente	Retro activa	Excep- cional	Consult: Externa	a Hospitaliza-	Urgencias	DONDE LABORA EL TRABAJADOR	ADMI	NĪSTRATIVA		NDICADO RES		IA IIDAU	
																		0.0	mano da rosultos s abapado nos	NO. LIC.	- F	7
		(31)	32																<u>(6)</u>	(17		-
				3					(3)	(39)								In	PUR L dicadores	NU.	DIAS	4
					34						(4)							1 2	(9)	LIC		
						(*)					$\overline{}$	(1)						3		(50	(51)	
							(*)	37					(2)					0	TRUS	-		
				Н				\vdash						(1)				TI.		EPBNUE CAN	NCIAS HUAU	-
															<u>"</u>		$\overline{}$	Ni D	DWBRE EPENDEN IA	NO. LIC.	DIAS	1
																	(i2)	1 2	-(9		(2)	
																		4		(9	\geq	1
TOTAL	39																	70	FROS FAL			
IOTAL																_						



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha	de autori	de autorización		No. de Página	
3.			Día	Mes	Año		No. ue Pagina	
			21	12	2007		881	

Instructivo de formato: Informe Diario de Labores del Médico para Unidades que no cuenten con equipo de cómputo. (Ampliado)

Clave del formato:
SM-10-1-A

NO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	FECHA	La correspondiente al día de consulta
2	NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO	El apellido paterno, materno y nombre (s).
3	FIRMA	La firma del médico correspondiente (programado).
4	CLAVE	La clave del médico, asignada por la unidad.
5	ESPECIALIDAD	El área de la especialidad médica a la que esta adscrito el médico tratante.
6	HORARIO	El correspondiente a la consulta otorgada.
7	UNIDAD	El nombre de la unidad médica correspondiente.
8	CLAVE DE LA UNIDAD MÉDICA	Número asignado a la unidad médica que expide la licencia médica.
9	LOCALIDAD Y ENTIDAD	Estado, ciudad, delegación y/o municipio.
	PARA SUSTITUCIONES	
10	NOMBRE DEL MÉDICO	El nombre del médico suplente: apellido paterno, materno y nombre (s).
11	FIRMA	La firma del médico suplente.
12	CLAVE	La clave del médico suplente, asignada por la unidad.
13	CAUSA PARA SER LLENADO POR LA PERSONA RESPONSABLE DE LA VIGENCIA DE DERECHOS	El motivo de la suplencia.
14	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE VALIDÓ VIGENCIA DE DERECHOS.	El apellido paterno, materno y nombre (s) de la persona que autoriza la vigencia de derechos
16	NOMBRE DEL PACIENTE.	El apellido paterno, materno y nombre (s) de la persona que recibe consulta.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	F		Fecha de autorización		No. de Página	
3			Día	Mes	Año	No. ue ragilia	
			21	12	2007	882	

NO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVI	DAD
17	EXPEDIENTE	El número de expediente que se dete	rmine.
18	VIGENCIA DE DERECHOS.	Una (x) en la columna (si) cuand tenga vigentes sus derechos en e (x) en la columna (no) cuando e tenga vigentes sus derechos.	I ISSSTE, una
		TRABAJADOR	1
		TRABAJADORA	2
		ESPOSA O CONCUBINA	3
		ESPOSO O CONCUBINARIO	4
		PADRE O ABUELO	5
		MADRE O ABUELA	6
19	TIPO DE DERECHOHABIENTE	HIJO	7
19	TIPO DE DERECHONABIENTE	HIJA	8
		PENSIONADO O PENSIONADA	9
		NO DERECHOHABIENTE	10
		Una "x" en esta columna, cada derechohabiente se presente padecimiento distinto al que oc consulta (s) anterior (es).	con un

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página
· · · · · · · · · · · · · · · · ·		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	883

NO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD				
20	SEXO Y EDAD	Relacionar los dos conceptos en la columna correspondiente al sexo, ya sea "m" masculino y "f" femenino.				
		 Anotar la edad correspondiente del derechohabiente. 				
		 Si el paciente es menor de un año, se deberá anotar en forma de fracción aritmética la edad en meses; por ejemplo, 6 mes "6/12". 				
		 Si el paciente es menor de un mes de edad, se anotara en forma fracción aritmética la edad en días por ejemplo: 16 días "6/30". 				
		Si se trata de un padecimiento crónico, el Médico debe marcar esta columna cada vez que otorgue al paciente la primera consulta en cada año calendario.				
		El Médico marcara esta columna, cuando el paciente proceda de otro servicio dentro de la misma unidad y se modifique el diagnostico efectuado en el servicio que lo refirió.				
21	FORÁNEO	Una "x" en esta columna cuando el paciente que acude a solicitar consulta, no pertenece a la población adscrita a la unidad, ya sea porque se encuentre transitoriamente en la localidad, por vacaciones, comisión, servicio, etc.				
22	SOLICITUD A: LABORATORIO	El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente.				
23	RAYOS "X"	El número de exámenes o de estudios que se le				
24	INTERCONSULTA	tengan que realizar al paciente. Una "x" cuando el Médico tratante solicite una interconsulta.				
25	OTROS	Una "x" en caso de requerir algún servicio auxiliar de diagnostico o tratamiento a los ya mencionados.				

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fec	Fecha de autorización		No do Dágino
3 .		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	884

NO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
26	PASE A OTRA UNIDAD MÉDICA	Una "x" en caso de que el médico tratante considere necesario hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención.			
27	NÚMERO DE MEDICAMENTOS	La cantidad de medicamentos recetados.			
28	CÓDIGO	Código CIE-10 del diagnostico, cuando la consulta no se otorgue se deja en blanco. este campo lo deberá llenar el área de estadística o la que capture los datos del formato al sistema de tablero de control.			
29	DIAGNÓSTICO	Con letra de molde el diagnostico o el motivo de consulta. Cuando esta no sea otorgada se pondrá la leyenda "consulta no otorgada". Subrayar el diagnostico, cuando este corresponda a un padecimiento transmisible.			
30	NO DE SERIE DE LA LICENCIA	El número de serie de la licencia médica.			
31	MOTIVO DE LA LICENCIA	Con números arábigos, la cantidad de días que amparara la licencia médica que se le expide al paciente. el llenado de esta columna se hará solamente si el paciente esta catalogado como trabajador (a).			
32	ENFERMEDAD GENERAL	Con una (x) si el carácter de la licencia corresponde al rubro enfermedad general.			
33	MATERNIDAD:	Con una (x) cuando la licencia médica se otorgue por maternidad.			
34	PRE	Si la licencia médica ampara 90 días, con una (x) marcar los espacios pre y post			
	POST	Marcar post con una (x) cuando la licencia médica se otorgue después del parto corresponda a los 60 días destinados a cuidados maternos.			
35	RIESGO DE TRABAJO	Una "x" en la columna (prt) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo."			

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página	
3		Día	Mes	Año	No. ue ragilia	
		21	12	2007	885	

		21 12 2001 665
NO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
36	PROBABLE RIESGO DE TRABAJO	Una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como "si de trabajo", en la columna (rt)
37	INICIAL	Una (x) en esta columna cuando el paciente recibe atención médica por una enfermedad en la unidad médica a la que acude.
38	SUBSECUENTE	Una "x" en esta columna cuando el paciente acuda a consulta por el mismo padecimiento o motivo por el cual asistió a la consulta anterior. pudiendo ser también el caso de interconsulta cuando el paciente acuda subsecuentemente.
39	CARÁCTER DE LA LICENCIA RETROACTIVA	Con una "x" si el carácter de temporalidad de la licencia médica corresponde al rubro retroactiva.
40	EXCEPCIONAL	Con una "x" si el carácter de temporalidad de la licencia médica corresponde al rubro excepcional

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código: Versión:		Fecha d Día	le autor Mes	rización Año	No. de Página	
		21	12	2007	886	
	ISTRIBUCIÓN DE BLO ADES MÉDICAS DE PI DE ATENCIÓN					



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
3 .		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	887

1. OBJETIVO

REGULAR Y CONTROLAR EL PROCESO DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE BLOCK'S DE LICENCIAS MÉDICAS, SU CUSTODIA Y GUARDA PARA VIGILAR QUE SU USO SE REALICE CON UN GRAN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE ROBO, DESTRUCCIÓN Ó EXTRAVÍO DE LOS BLOCK'S DE LICENCIAS MÉDICAS.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

DEL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LAS LICENCIAS MÉDICAS

- 1. ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA ESTABLECER EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE LICENCIAS MÉDICAS Y REALIZAR LA SOLICITUD ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LOS REQUERIMIENTOS DE BLOCK'S DE LICENCIAS MÉDICAS, ASÍ COMO EL MANEJO, SUMINISTRO Y CONTROL DE LOS MISMOS EN EL INTERIOR DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 2. EN CASO DE EXTRAVÍO, ROBO O DESTRUCCIÓN DE LAS LICENCIAS MÉDICAS SIN FORMULAR, EL RESPONSABLE DE SU CUSTODIA ACUDIRÁ A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO PRÓXIMA A SU UNIDAD PARA LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, SEÑALANDO SERIE Y NÚMERO DE LICENCIAS INVOLUCRADAS, SOLICITANDO LA INVESTIGACIÓN DEL HECHO.

A SU VEZ EL TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA:

- 3. PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DIÓ LUGAR AL HECHO, ENTREGÁNDOSELA AL SUBDELEGADO MÉDICO CORRESPONDIENTE, QUIEN A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL PROCEDERÁ A LA INVESTIGACIÓN Y FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A QUIEN CORRESPONDA.
- 4. INFORMARÁ A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA LOS NÚMEROS DE SERIE DE LAS LICENCIAS MÉDICAS EXTRAVIADAS PARA QUE ÉSTA LOS DIFUNDA A LAS SUBDELEGACIONES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS DESCONCENTRADAS Y CONTRIBUYAN A EVITAR SU MAL USO.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	Fecha de autorización		No do Dágino	
3 .		Día	Mes	Año		No. de Página
		21	12	2007		888

3. DESARROLLO

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA	Determina los requerimientos de Blocks de Licencias Médicas para la Unidad, elabora solicitud anual, mediante formato ABAST y envía a la Delegación.
2		Solicita a la Subdelegación Médica el intervalo de números de serie que deberá adquirir con base en la estimación del consumo de licencias médicas calculado
3	SUBDELEGACIÓN MÉDICA	Recibe solicitud y consolida requerimientos de Block's de Licencias Médicas, de todas las Unidades Médicas adscritas a la Delegación.
4		Elabora Guía de Distribución y calendario de entrega y envía a la Subdirección de Regulación de Atención Médica de la Subdirección General Médica.
5	SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD	Recibe la Guía de Distribución y calendario de entrega, integra necesidades de block's y asigna números de serie para cada una de las unidades médicas adscritas a la Delegación mediante intervalos secuenciados.
6		Distribuye los intervalos de número de serie de Licencias Médicas a las Unidades Médicas Adscritas a la Delegación.
7		Realiza el proceso de adquisición, y entrega Guía de Distribución en original al proveedor.
8	PROVEEDOR	Recibe pedido y Guía de Distribución, procesa el tiraje de Block's de Licencias Médicas y entrega al Almacén Regional.
9	ALMACÉN REGIONAL	Recibe Block's de Licencias Médicas, verifica los números de serie y distribuye de acuerdo a la guía a Unidades Médicas.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No do Décino	
		Día	Mes	Año	No. de Página	
		21	12	2007	889	

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
10	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA	Recibe Blocks de Licencias Médicas, verifica el pedido, asigna folio y registra en formato "Abastecimiento y Distribución de Block's de Licencias Médicas (SMLM-05), y en Kardex. Notifica del abasto al Director de la Unidad Médica y le envía copia del formato.
11	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA (ÁREA DE ESTADÍSTICA)	Recibe notificación y solicita al almacén Block´s de Licencias Médicas mediante vale de requerimientos de Block´s de Licencias.
12	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA	Recibe el Vale de requerimiento, surte pedido, registra en el Kardex las salidas. Requisita el formato de SMLM-05 y envía a área de estadística.
13	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA (ÁREA DE ESTADÍSTICA)	Recibe los Block's de Licencias Médicas, coteja números de serie de Licencias Médicas, y firma de recibido en formato SMLM-05 y distribuye al personal médico.
14	PERSONAL MÉDICO	 Recibe Block de Licencia Médica, verifica los números de folio y serie, y firma de recibido en: Formato SMLM-05 "Control de Folios de Licencias en Almacén de Unidades Médicas" Volante de Block's de Licencias Médicas (Desprender del Block) Formato SMLM-06 "Registro Diario de Control de Folios de Licencias por Médico"
15		Al término de su jornada diaria, entrega copias de licencias expedidas, junto con el formato SM-10-1 "Informe diario de labores del médico" haciendo aclaración de las licencias canceladas, y/o extraviadas, en cuyo caso presentará el acta ministerial, y envía a área de estadística. Al terminarse el Block canjea el casco de éste por uno nuevo.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	:			zación	No do Dágino	
3 .			Día	Mes	Año	No. de Página	
			21	12	2007	890	

		21 12 2001
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
16	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA ÁREA DE ESTADÍSTICA	Recibe formato SM-10-1 y copias de las licencias médicas expedidas, Registra el Status de cada licencia y coteja el No. de serie de las licencias otorgadas, captura en sistema y verifica con el Tablero de Control, y envía casco del Block de Licencias Médicas al Archivo de la Unidad Médica.
17		Elabora los informes estadísticos y el Reporte de las Desviaciones e irregularidades detectadas y las entrega a las autoridades correspondientes.
18	ARCHIVO	Recibe Cascos de Blocks de Licencias Médicas y archiva. Conserva por 5 años.
		Termina el Procedimiento

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B

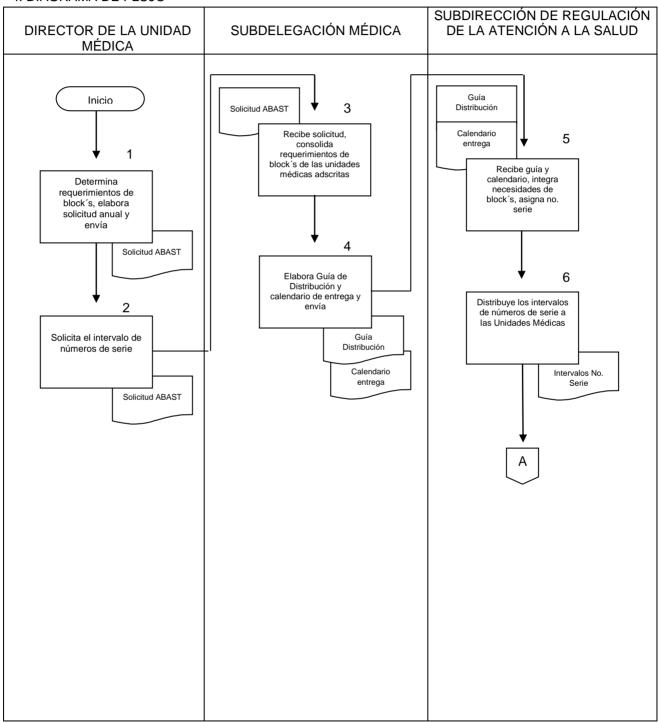


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorizació			No. de Página	
			Día	Mes	Año	No. de Pagina
			21	12	2007	891

4. DIAGRAMA DE FLUJO

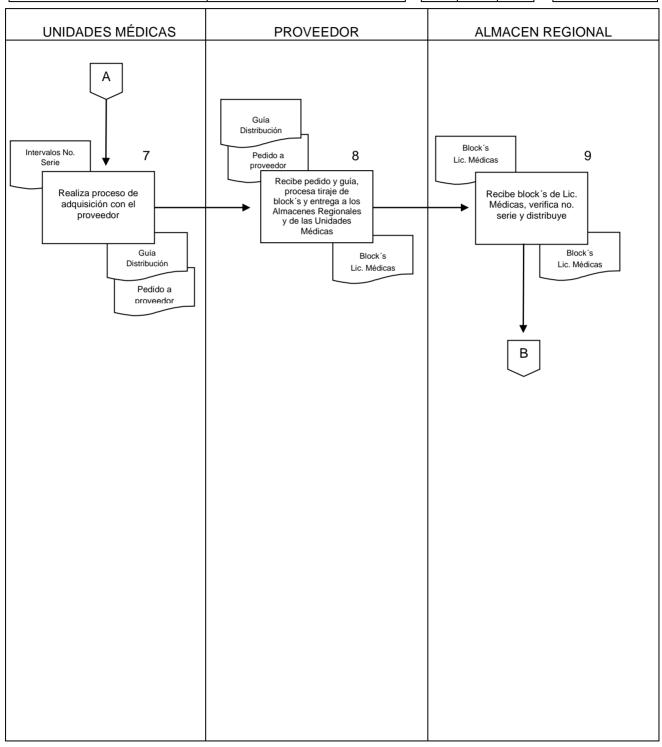


DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página
3		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	892



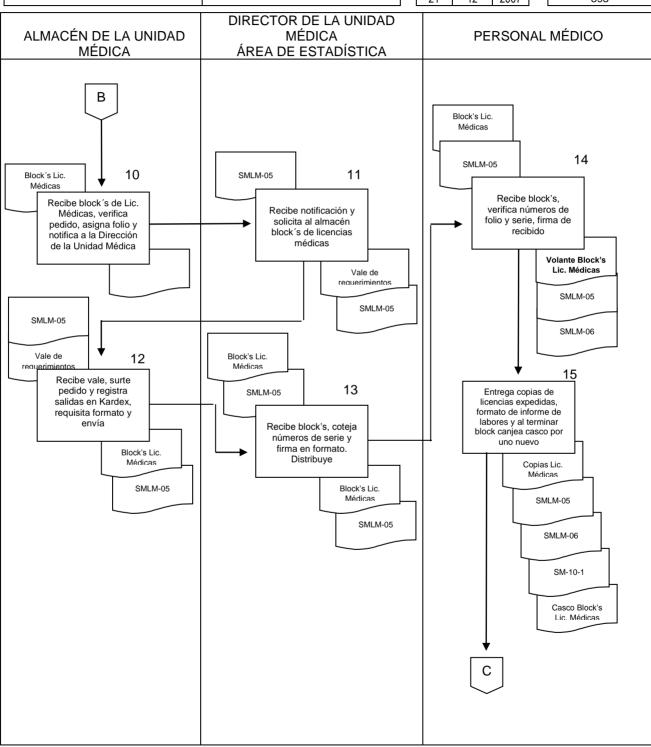
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

 Código:
 Versión:
 Fecha de autorización Día Mes Año 21 12 2007
 No. de Página 893

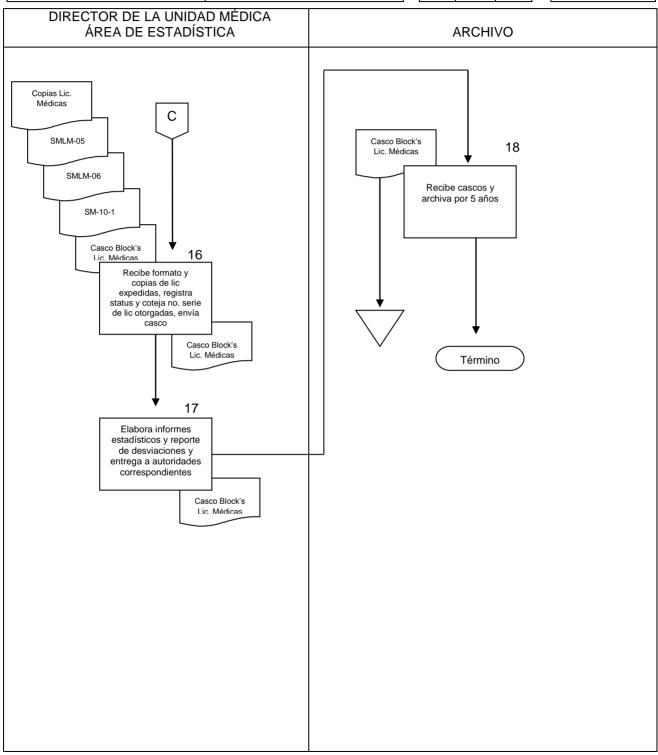


DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página
3		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	894



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:		Ve	rsión:		Fecha de autorización Día Mes Año 21 12 200	No. de Pagin
. REGISTRO	S					
Nombre de Registro	Alma	cenamiento	Ordenado por	Tiempo de Retención	Protección	Disposición
6. REFERE	NCIAS	1. Prod	cedimiento de Ex	pedición y Cont	rol de Licencias N	∕lédicas
7. TÉRMINO DEFINIO						
8. ANEXOS		B. Forn Unic Méd C. Forn por I	nato SMLM-05 " lades Médicas. icas".* nato SMLM-06 "F Médico".*	Control de Foli Abastecimien Registro Diario d	las Labores del Nos de Licencias to de Block's de Control de Fol	en Almacén de de Licencias
RESUMEN	DE CAM	BIOS				
Página	Punto ó del Doc			Resumen y Mo	otivo del Cambio	
N	lombre Elaboró		Nombre Nombre Revisó Aprobó			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha d Día	le autori Mes	zación Año	No. de Página
			21	12	2007	896
_						
		O ANTVOC				
		8. ANEXOS				
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN N	MÉDICA					TIPO B



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:	Ve	rsió	n:													e autoriz			N	o. de	Pág	ina
														Día 21		Mes 12	Año 2007				97	
	<u> </u>														-		2001				<u></u>	
							ΑI	NE	X	O A	4											
Informe Diario de Labores del Médico Dia Mes Año																						
y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado																				20		
Subdirección General Médica																			CL	AVE: SM	/ I-10-1	
																					\Box	
Nombre Completo del Médico	Firma	(Clave				Es	pecialid	lad			Но	orario		Unidad	ı		Localid	ad y Entidad			
Para Sustituciones: Nombre del Médico Sustituto			F	irma							Cla	ve		Causa								
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE VALIDO LA VIGENC		ENCIA ECHOS	SEXC	ΣY							Mot	ivo de						Diagnóstic	•		—	
de consult a Nombre del Paciente a				F	Fo ra- neo			Inter	Otros	Pase a otra U.M.	PR T	cencia	NÚMERO DE SERIE DE LICENCIA MÉDI	DÍAS DE CA. L.M.	No.de Medica mentos	Cádigo				1 ⁸ . vez	Sub	
1	Expediente SI	NO	М	F	neo	Lab	Rx	Cons		U.M.		RI	LICENCIA MEDI	CAL L.M.	mentos	Código		Descrip	100	vez	Sec	
3																				+	$\parallel \parallel$	
4																						
5																					H	
8																						
9																						
10 11		+																		4	\mathbb{H}	
12																						
13 14																					\blacksquare	
15 16																						
17																						
18																				4		
20							1															
21 22																					\blacksquare	
23																					П	



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
3 .		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	898

Instructivo de formato: Informe Diario de Labores del Médico

Clave del formato:

SM10-1

NO	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
	T	
1	FECHA	La correspondiente al día de la consulta.
2	NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO	El apellido paterno, materno y nombre (s).
3	FIRMA	La firma del médico correspondiente (Programado)
4	CLAVE	La clave del médico, asignada por la unidad.
5	ESPECIALIDAD	El área de la especialidad médica a la que está adscrito el médico tratante.
6	HORARIO	El correspondiente a la consulta otorgada.
7	UNIDAD	El nombre de la unidad médica correspondiente.
8	LOCALIDAD Y ENTIDAD PARA SUSTITUCIÓN	Estado, ciudad, delegación y/o municipio.
9	NOMBRE DEL MÉDICO	El nombre del médico suplente, apellido paterno, materno y nombre(s).
10	FIRMA	La firma del médico suplente.
11	CLAVE	La clave del médico suplente, asignada por la unidad.
12	CAUSA	El motivo de la suplencia.
	PARA SER LLENADO POR LA PERSONA RESPONSABLE DE LA VIGENCIA DE DERECHOS	
13	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE VALIDÓ VIGENCIA DE DERECHOS	El apellido paterno, materno y nombre (s) de la persona que autoriza la vigencia de derechos
14	NÚMERO DE CONSULTA.	El número consecutivo de consulta otorgada durante el día.
15	NOMBRE DEL PACIENTE.	El apellido paterno, materno y nombre (s) de la persona que recibe consulta.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No do Dágino
3 .		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	899

NOMBRE	DEBE ANOTARSE						
EXPEDIENTE	El número de expediente que se determine.						
EXI EDIEIVIE	El maniero de expediente que se determine.						
VIGENCIA DE DERECHOS.	Una (x) en la columna (si) cuando el paciente tenga vigentes sus derechos en el ISSSTE, una (x) en la columna (no) cuando el paciente no tenga vigentes sus derechos.						
TIPO DE DERECHOHABIENTE	El tipo de derechohabiente de acuerdo con la siguiente lista: :						
	TRABAJADOR 1 TRABAJADORA 2 ESPOSA O CONCUBINA 3 ESPOSO O CONCUBINARIO 4 PADRE O ABUELO 5 MADRE O ABUELA 6 HIJO 7 HIJA 8 PENSIONADO O PENSIONADA 9 NO DERECHOHABIENTE 10						
SEXO Y EDAD	Los dos conceptos de la columna correspondiente, relacionando lo correspondiente al sexo, ya sea "M" en masculino y "F" en femenino.						
	La edad correspondiente en años del derechohabiente.						
	Si el paciente es menor de un año, se deberá anotar en forma de fracción aritmética la edad en meses, por ejemplo, 6 mes, "6/12"						
	Si el paciente es menor de un mes de edad, se anotará en forma de fracción aritmética la edad en días, ejemplo: 16 días, "16/30"						
	EXPEDIENTE VIGENCIA DE DERECHOS. TIPO DE DERECHOHABIENTE						

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
3 .		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	900

NO NOMBRE DEBE ANOTARSE CONSULTA POR PRIMERA VEZ Si se trata de un padecimiento crónico, el médico debe marcar esta columna cada vez que otorgue al paciente la primera consulta en cada año calendario. El médico marcará esta columna cuando el paciente proceda de otro servicio dentro de la misma unidad y se modifique el diagnóstico efectuado en el servicio que lo refirió. CONSULTA SUBSECUENTE Una (X) en esta columna cuando el paciente acuda a consulta por el mismo padecimiento o motivo por el cual asistió a la consulta anterior pudiendo se también el caso de interconsulta cuando el paciente acuda subsecuentemente. PORÂNEO Una (X) en esta columna cuando el paciente que acude a solicitar consulta, no pertenece a la población adscrita a la unidad, ya sea porque se encuentre transitoriamente en la localidad, por vacaciones, comisión, servicio etc. SOLICITUD A: El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. Una "x" cuando el médico tratante solicite una interconsulta. OTROS Una "x" en caso de requerir algún servicio auxiliar de diagnóstico o tratamiento a los ya mencionados. Una "x" en caso de que el Médico tratante considere necesario hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención. Una "x" en caso de que el Médico tratante considere necesario hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención. Una "x" en la columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" en la columna (RT).			21 12 2007 900						
esta columna cada vez que otorgue al paciente la primera consulta en cada año calendario. El médico marcará esta columna cuando el paciente proceda de otro servicio dentro de la misma unidad y se modifique el diagnóstico efectuado en el servicio que lo refirió. CONSULTA SUBSECUENTE Una (X) en esta columna cuando el paciente acuda a consulta por el mismo padecimiento o motivo por el cual asistió a la consulta anterior pudiendo se también el caso de interconsulta cuando el paciente acuda subsecuentemente. FORÁNEO Una (X) en esta columna cuando el paciente que acude a solicitar consulta, no pertenece a la población adscrita a la unidad, ya sea porque se encuentre transitoriamente en la localidad, por vacaciones, comisión, servicio etc. SOLICITUD A: LABORATORIO El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. Una "x" cuando el médico tratante solicite una interconsulta. OTROS Una "x" en caso de requerir algún servicio auxiliar de diagnóstico o tratamiento a los ya mencionados. MOTIVO DE LA LICENCIA MOTIVO DE LA LICENCIA Esta columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como	NO	NOMBRE	DEBE ANOTARSE						
esta columna cada vez que otorgue al paciente la primera consulta en cada año calendario. El médico marcará esta columna cuando el paciente proceda de otro servicio dentro de la misma unidad y se modifique el diagnóstico efectuado en el servicio que lo refirió. CONSULTA SUBSECUENTE Una (X) en esta columna cuando el paciente acuda a consulta por el mismo padecimiento o motivo por el cual asistió a la consulta anterior pudiendo se también el caso de interconsulta cuando el paciente acuda subsecuentemente. FORÁNEO Una (X) en esta columna cuando el paciente que acude a solicitar consulta, no pertenece a la población adscrita a la unidad, ya sea porque se encuentre transitoriamente en la localidad, por vacaciones, comisión, servicio etc. SOLICITUD A: LABORATORIO El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. Una "x" cuando el médico tratante solicite una interconsulta. OTROS Una "x" en caso de requerir algún servicio auxiliar de diagnóstico o tratamiento a los ya mencionados. MOTIVO DE LA LICENCIA MOTIVO DE LA LICENCIA Esta columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como									
diagnóstico efectuado en el servicio que lo refírió. CONSULTA SUBSECUENTE Una (X) en esta columna cuando el paciente acuda a consulta por el mismo padecimiento o motivo por el cual asistió a la consulta anterior pudiendo se también el caso de interconsulta cuando el paciente acuda subsecuentemente. FORÁNEO Una (X) en esta columna cuando el paciente que acude a solicitar consulta, no pertenece a la población adscrita a la unidad, ya sea porque se encuentre transitoriamente en la localidad, por vacaciones, comisión, servicio etc. SOLICITUD A: El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. Una "x" cuando el médico tratante solicite una interconsulta. OTROS Una "x" en caso de requerir algún servicio auxiliar de diagnóstico o tratamiento a los ya mencionados. PASE A OTRA UNIDAD MÉDICA Una "x" en caso de que el Médico tratante considere necesario hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención. MOTIVO DE LA LICENCIA Una "x" en la columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como	20	CONSULTA POR PRIMERA VEZ	esta columna cada vez que otorgue al paciente la primera consulta en cada año calendario. El médico marcará esta columna cuando el paciente proceda de						
por el mismo padecimiento o motivo por el cual asistió a la consulta anterior pudiendo se también el caso de interconsulta cuando el paciente acuda subsecuentemente. PORÁNEO Una (X) en esta columna cuando el paciente que acude a solicitar consulta, no pertenece a la población adscrita a la unidad, ya sea porque se encuentre transitoriamente en la localidad, por vacaciones, comisión, servicio etc. SOLICITUD A: El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. Una "x" cuando el médico tratante solicite una interconsulta. Una "x" en caso de requerir algún servicio auxiliar de diagnóstico o tratamiento a los ya mencionados. PASE A OTRA UNIDAD MÉDICA Una "x" en caso de que el Médico tratante considere necesario hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención. Una "x" en la columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como									
solicitar consulta, no pertenece a la población adscrita a la unidad, ya sea porque se encuentre transitoriamente en la localidad, por vacaciones, comisión, servicio etc. SOLICITUD A: El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. INTERCONSULTA Una "x" cuando el médico tratante solicite una interconsulta. Una "x" en caso de requerir algún servicio auxiliar de diagnóstico o tratamiento a los ya mencionados. PASE A OTRA UNIDAD MÉDICA Una "x" en caso de que el Médico tratante considere necesario hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención. MOTIVO DE LA LICENCIA Una "x" en la columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como	21	CONSULTA SUBSECUENTE	por el mismo padecimiento o motivo por el cual asistió a la consulta anterior pudiendo se también el caso de interconsulta						
El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. Una "x" cuando el médico tratante solicite una interconsulta. Una "x" en caso de requerir algún servicio auxiliar de diagnóstico o tratamiento a los ya mencionados. PASE A OTRA UNIDAD MÉDICA Una "x" en caso de que el Médico tratante considere necesario hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención. MOTIVO DE LA LICENCIA Una "x" en la columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como	22	FORÁNEO	solicitar consulta, no pertenece a la población adscrita a unidad, ya sea porque se encuentre transitoriamente en						
realizar al paciente. 24 RAYOS "X" El número de exámenes o de estudios que se le tengan que realizar al paciente. 25 INTERCONSULTA Una "x" cuando el médico tratante solicite una interconsulta. 26 OTROS Una "x" en caso de requerir algún servicio auxiliar de diagnóstico o tratamiento a los ya mencionados. 27 PASE A OTRA UNIDAD MÉDICA Una "x" en caso de que el Médico tratante considere necesario hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención. 28 MOTIVO DE LA LICENCIA Una "x" en la columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como		SOLICITUD A:							
realizar al paciente. Una "x" cuando el médico tratante solicite una interconsulta. OTROS Una "x" en caso de requerir algún servicio auxiliar de diagnóstico o tratamiento a los ya mencionados. PASE A OTRA UNIDAD MÉDICA Una "x" en caso de que el Médico tratante considere necesario hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención. MOTIVO DE LA LICENCIA Una "x" en la columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como	23	LABORATORIO							
OTROS Una "x" en caso de requerir algún servicio auxiliar de diagnóstico o tratamiento a los ya mencionados. PASE A OTRA UNIDAD MÉDICA Una "x" en caso de que el Médico tratante considere necesario hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención. MOTIVO DE LA LICENCIA Una "x" en la columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como	24	RAYOS "X"							
diagnóstico o tratamiento a los ya mencionados. PASE A OTRA UNIDAD MÉDICA Una "x" en caso de que el Médico tratante considere necesario hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención. MOTIVO DE LA LICENCIA Una "x" en la columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como	25	INTERCONSULTA	Una "x" cuando el médico tratante solicite una interconsulta.						
hacer una referencia del paciente a otro nivel de atención. Una "x" en la columna (PRT) cuando la enfermedad no haya sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como	26	OTROS							
sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como	27	PASE A OTRA UNIDAD MÉDICA							
	28	MOTIVO DE LA LICENCIA	sido calificada y se tenga considerada como "probable riesgo de trabajo" y una "x" cuando la enfermedad sea ya calificada como						

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No. de Página
3 .		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	901

NIC	NOVESSE	Z1 12 2007 901
NO	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
29	SERIE	El número de serie de la licencia médica.
		En caso que el paciente no haya acreditado su vigencia de derechos, se llenara este campo con la palabra "pendiente"
30	DÍAS DE LICENCIA MÉDICA	Con números arábigos, la cantidad de días que amparara la licencia médica que se le expide al paciente. el llenado de esta columna se hará solamente si el paciente esta catalogado como trabajador (a).
31	NÚMERO DE MEDICAMENTOS	La cantidad de medicamentos diferentes que se le prescriben al paciente y no el número de piezas o unidades de cada uno.
	DIAGNÓSTICO	
32	CÓDIGO	Código CIE-10 del diagnóstico, cuando la consulta no se otorgue se deja en blanco. este campo lo deberá llenar el área de estadística o la persona que capture los datos del formato al sistema de tablero de control.
33	DESCRIPCIÓN	Con letra de molde el diagnóstico o el motivo de consulta. cuando esta no sea otorgada se pondrá la leyenda "consulta no otorgada". subrayar el diagnóstico, cuando este corresponda a un padecimiento transmisible.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Versión:		Fecha de autorización			No. de Página
			Día	Mes	Año		No. de Pagina
			21	12	2007		902

SSSTE	NON	IBRE UN	IIDAD DI	E LA MEDICA:															CLAVE:	
nsecutivo	Números	de Serie		Del	legación a	Unidad Médic	a				Unidad	Médica a Mé	dico				N	lédico a Unidad N	lédica	
Block	Inicio	Fín	Fecha	Entrega Nombre	Firma	Recil Nombre	e Firma	Observaciones	Fecha	Er Nombre	trega Firma	Reci Nombre		Observaciones	Fecha	Entrega Nombre	Firma	Recibe Nombre	Firma	Observacione
										H							F			
																	F			
																	E			
																	F			
																	F			
																	F			

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:		Ver	sión:			Fecha Día 21	de autorización Mes Año 12 2007	No. de Página 903
				CONTROL	olios de Lic	CIAS MEDICA: encias por Médic		
EXECUTE:	Unidad Médica Médico					Clave]	
	Especialidad:		_		Consultorio:		Tumo:	
Número Block	Número Serie	No. Afiliación	Fecha Entrega		iación de la Extraviada	Licencia No Registrada	Observaciones	
	Nombre y Firma	del Responsable	!					

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	a de autor	ización	No. de
3 · · · · 3 ·		Día	Mes	Año	Página
		21	12	2007	904

9. APLICACIÓN DE SA UNIDADES MÉDICAS I	NCIONES ADMINIST DE PRIMER Y SEGUNI ATENCIÓN	RATIVAS EN DO NIVEL DE



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	ligo: Versión:		Fecha	de autor	ización	No. de
			Día	Mes	Año	Página
		Ī	21	12	2007	905

1. OBJETIVO

CONTROLAR Y SUPERVISAR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS MEDIANTE LA DETECCIÓN DE LAS ANOMALÍAS Y/O DESVIACIONES QUE SE PRESENTEN Y QUE SE IDENTIFICARÁN MEDIANTE UN TABLERO DE CONTROL, PARA QUE SE VIGILE LA APLICACIÓN CORRECTA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LA MEDICIÓN DE LA OPERACIÓN, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE INDICADORES QUE DETERMINEN EL COMPORTAMIENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. LOS MÉDICOS DEL INSTITUTO QUE EXPIDAN INDEBIDAMENTE LAS LICENCIAS MÉDICAS, ADEMÁS DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL ISSSTE Y EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 13 Y 30.
- 2. CUANDO SE DETECTEN IRREGULARIDADES, EL TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA, APLICARÁ LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE SEÑALA:

"LAS SANCIONES POR FALTA ADMINISTRATIVA CONSISTIRÁN EN:

- "AMONESTACIÓN PRIVADA O PÚBLICA. CUANDO LA IRREGULARIDAD SE CONSIDERE NO GRAVE Y SEA LA PRIMERA Y/O SEGUNDA OCASIÓN QUE SE REALICE, ESTA AMONESTACIÓN QUEDARÁ ASENTADA EN UNA NOTA MALA EN EL EXPEDIENTE.
- SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN POR UN PERÍODO NO MENOR DE 3 DÍAS NI MAYOR DE 1 AÑO, CUANDO SE INCURRA POR 3RA. OCASIÓN EN LA IRREGULARIDAD.
- DESTITUCIÓN DEL PUESTO. DE ACUERDO A LAS SANCIONES QUE SEÑALE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- SANCIÓN ECONÓMICA, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO, DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL."

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		ización	No. de
		Día	Mes	Año	Página
		21	12	2007	906

- 3. CUANDO NO SE CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS, NI EXISTA BENEFICIO O LUCRO ALGUNO, SE IMPONDRÁ DE SEIS MESES A UN AÑO DE INHABILITACIÓN.
- 4. CUANDO LA INHABILITACIÓN SE IMPONGA COMO CONSECUENCIA DE UN ACTO U OMISIÓN QUE IMPLIQUE BENEFICIO O LUCRO, O CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS, SERÁ DE UN AÑO HASTA 10 AÑOS SI EL MONTO DE AQUELLOS NO EXCEDE A 200 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, Y DE 10 A 20 AÑOS SI EXCEDE A DICHO LÍMITE. ESTE ÚLTIMO PLAZO DE INHABILITACIÓN TAMBIÉN SERÁ APLICABLE POR CONDUCTAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 5. EN EL CASO DE INFRACCIONES GRAVES SE IMPONDRÁ, ADEMÁS, LA SANCIÓN DE DESTITUCIÓN. EN TODO CASO, SE CONSIDERARÁ INFRACCIÓN GRAVE EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES VIII, X A XIV, XVII, XIX, XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA "LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS".
- 6. TRATÁNDOSE LA LICENCIA MÉDICA COMO UN DOCUMENTO PÚBLICO, SU FALSIFICACIÓN SE TIPIFICA COMO DELITO EN EL ARTÍCULO 243 DEL "CÓDIGO PENAL FEDERAL", MISMO QUE SE CASTIGA CON PRISIÓN DE CUATRO A OCHO AÑOS Y MULTA DE 200 A 370 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.
- 7. EL MÉDICO QUE JUSTIFIQUE FALSAMENTE QUE UN ASEGURADO TIENE ENFERMEDAD U OTRO IMPEDIMENTO PARA DISPENSARLO DE PRESTAR UN SERVICIO QUE LE EXIJA CUALQUIER ORDENAMIENTO LEGAL, COMETE UN DELITO QUE SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 246 DEL "CÓDIGO PENAL FEDERAL".
- 8. COMPETE A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA O A LAS UNIDADES JURÍDICAS DELEGACIONALES, SEGÚN CORRESPONDA, ESTABLECER LAS DEMANDAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA DENUNCIAR LOS PRESUNTOS ILÍCITOS EN QUE INCURRAN LOS INVOLUCRADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOS NUMERALES ANTERIORES. PARA ESTE EFECTO, LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEBERÁN INTEGRAR LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES Y TURNARLOS A AQUELLAS.
- 9. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS AL DICTAMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD PROCEDERÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:
 - A) ANALIZARÁN LA GRAVEDAD DE LA MISMA, LEVANTANDO ACTA ADMINISTRATIVA EN PRESENCIA DEL PERSONAL INVOLUCRADO, EL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD, EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DELEGACIONAL Y DEL REPRESENTANTE SINDICAL, ESTO ÚLTIMO TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES DE BASE.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	digo: Versión:		Fecha	de autor	ización	No. de
•			Día	Mes	Año	Página
			21	12	2007	907

- B) EN CASO DE SER PROCEDENTE ALGUNA SANCIÓN, GENERARÁN APERCIBIMIENTOS O NOTAS MALAS AL PERSONAL INVOLUCRADO, INTEGRANDO ÉSTAS AL EXPEDIENTE DEL (LOS) TRABAJADOR (ES), SIN MENOSCABO DE LAS SANCIONES QUE RESULTEN DE LA INVESTIGACIÓN DEL CASO POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- C) DARÁN AVISO DE LOS CASOS DETECTADOS COMO GRAVES A LA SUBDELEGACIÓN MÉDICA Y A LA UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA.
- 10. TODA LICENCIA MÉDICA, AL MARGEN DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA INVALIDARLA, DECLARANDO NULOS LOS EFECTOS Y DERECHOS QUE LA MISMA OTORGA AL ASEGURADO, RESERVÁNDOSE EL INSTITUTO EL DERECHO DE ACTUAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES. PARA LO CUAL LA UNIDAD JURÍDICA DELEGACIONAL, A SOLICITUD DEL SUBDELEGADO MÉDICO O EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DESCONCENTRADA, EMITIRÁ UN OFICIO FUNDADO Y MOTIVADO DIRIGIDO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR, CON COPIA A LA UNIDAD MÉDICA, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, AL MÉDICO QUE LA EXPIDIÓ Y AL PROPIO ASEGURADO.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización		zación	No. de
			Día	Mes	Año	Página
		Ī	21	12	2007	908

3. DESARROLLO

	T	<u></u>
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA	Detecta que existen anomalías en la expedición de Licencias Médicas, revisa expedientes de los casos y turna al secretario técnico para tratarse en la sesión del Subcomité de Licencias Médicas
2	SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE LICENCIAS MÉDICAS	Recibe los expedientes propuestos a revisión en la sesión del Subcomité de Licencias Médicas y programa reunión. Elabora orden del día y cita a reunión a los integrantes del Subcomité de Licencias Médicas.
3	SUBCOMITÉ DE LICENCIAS MÉDICAS	Realiza sesión, analiza los expedientes y determina si existen irregularidades.
		¿Existen irregularidades?
3.1		NO, Se elabora minuta y se firma por los participantes concluyéndose la sesión. Termina el Procedimiento en ésta actividad.
3.2		SÍ, Se elabora minuta, registran las irregularidades, y firman los participantes en la sesión.
4		Se integra la documentación del caso, se analiza y define la gravedad de la desviación.
		¿Es grave la desviación?
4.1		NO, Se determina la sanción de amonestación privada ó pública y se instruye al titular de la unidad para proceder a citar a los involucrados y representantes: de auditoria interna y sindical y levantar el acta administrativa correspondiente de acuerdo al procedimiento.
		Continúa en la actividad no. 5.
4.2		SÍ, Se notifica al Órgano Interno de Control, a la Subdelegación Médica, a la Subdirección General Médica para su investigación y envía minuta, copia del expediente certificado y demás elementos. Continúa en la actividad no. 6.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización				No. de
		Día	Mes	Año		Página
		21	12	2007		909

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA	Informa de las anomalías detectadas al personal involucrado, ya sea personal médico y/o administrativo, y los convoca, conjuntamente con sus representantes sindicales y el representante de Auditoria Interna de la Delegación para la elaboración del acta administrativa
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Analiza y determina la sanción que deberá aplicar a los involucrados y notifica al Director de la Unidad Médica
DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA	Aplica la sanción correspondiente en los casos no graves y en los graves recibe notificación de la sanción por parte del OIC y las aplica a los involucrados.
PERSONAL MÉDICO Y/O ADMINISTRATIVO RESPONSABLE	Recibe la sanción que señale el Subcomité de Licencias Médicas y/o el Órgano Interno de Control, en su caso.
	Termina el Procedimiento
	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA PERSONAL MÉDICO Y/O ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B

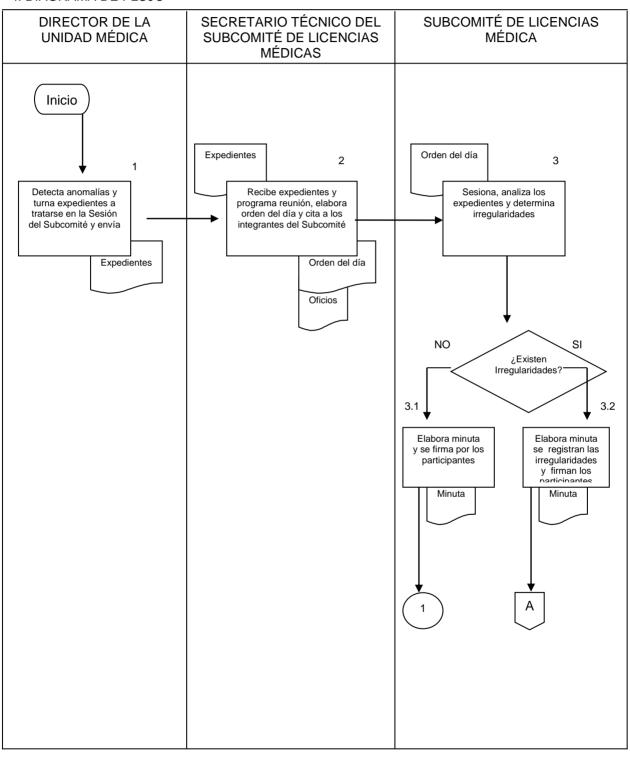


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de
U		Día	Mes	Año	Página
		21	12	2007	910

4. DIAGRAMA DE FLUJO

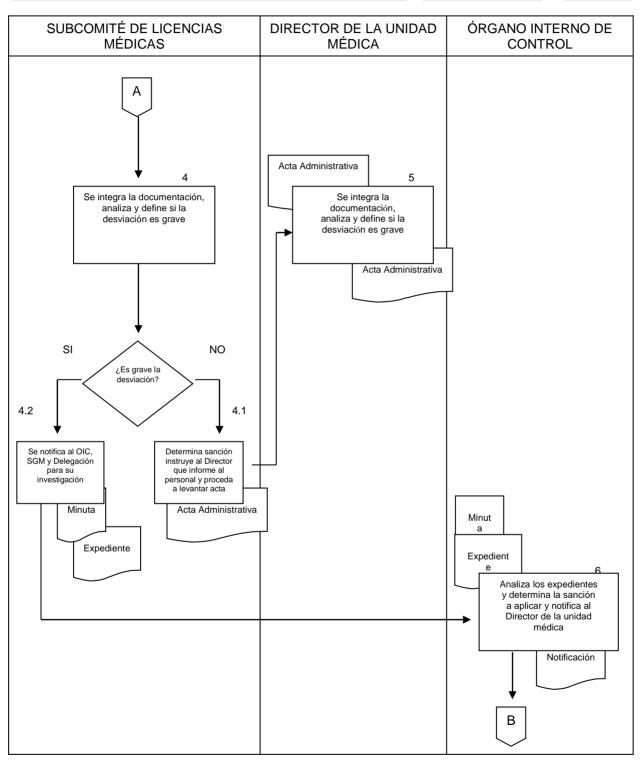


DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:				Fecha de autorización		
•			Día	Mes	Año		Página
		Ī	21	12	2007		911



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



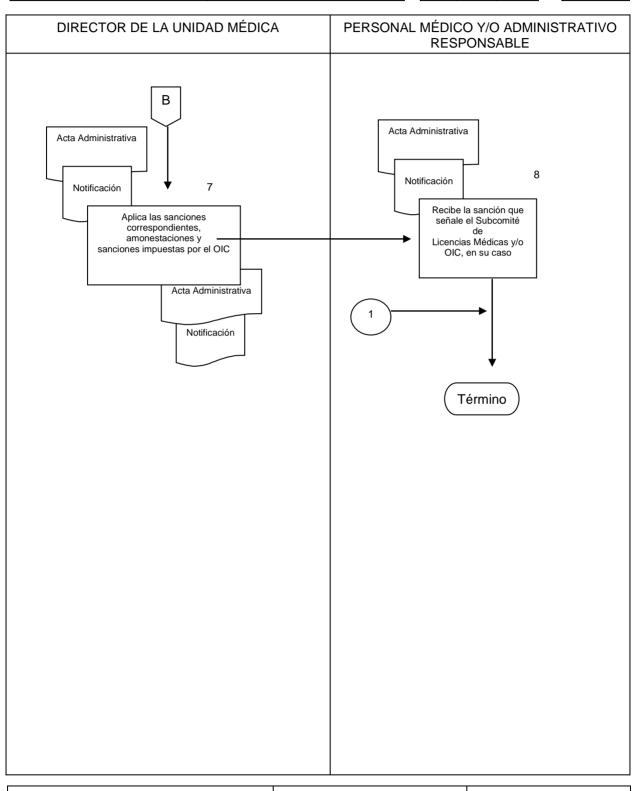
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:	Fecha	de autor	zación	No. de	
· ·		Día	Mes	Año	Página
		21	12	2007	912





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	ódigo:				/ersión:			a de autor Mes 12	No. de Página 913		
5. REGIS	TROS										
Nombr Regis		Alma	cenamien	to	Ordenado por	Tiempo de Retención	Protección		Protección Di		Disposición
6. REF	ERENC	IAS	1. Proce	dim	iento de Expedici	ón y Control de	e Licer	ncias M	édicas	3	
7. TÉRI DEF	MINOS INICIO										
8. ANE	xos		A. Forma	ito S	SMLM-04 "Report	te de Desviacio	nes"				
9. RESUN	ΛΕΝ DE	CAM	BIOS								
Página			Sección cumento			Resumen y M	lotivo d	del Can	nbio		
NombreNombreNombreElaboróRevisóAprobó											

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código: Versión:		Fecha de autorización			No. de Página 914	
		Día	Mes	Año		Página
		21	12	2007		914
	8. ANEXOS					
	O. ANEAUJ					



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		zación	No. de	
•			Día	Mes	Año	Página
			21	12	2007	915

REP	ANEXO A ORTE DE DESVIACIONES	3
Institute de Seguridad y Servicios Seciales de les Trabajadores del Estado		
NOMBRE DE LA UNIDAD MEDICA: 1	<u> </u>	CLAVE 2
DELEGACION:3	ACCIONES PROPUESTAS	DATOS DEL PERSONAL
4	S S	DATOS DEL PERSONAL IN VOLUCRADO 6
-	, 	Ü
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNID	AD MÉDICA	(8) FECHA DE ELABORACION

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fec	Fecha de autorización		No. de
•		Día	Mes	Año	Página
		21	12	2007	916

Instructivo de formato: Reporte de Desviaciones

Clave del formato:
SMLM-04

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	La denominación de la unidad Médica que expide la Licencia Médica.
2	CLAVE	Número asignado a la Unidad Médica que expide la licencia médica.
3	DELEGACIÓN	El nombre de la delegación a que corresponde la Unidad Médica.
4	IRREGULARIDADES DETECTADAS	La descripción de las irregularidades que se hayan identificado, y referir además, la documentación en donde se observen las desviaciones, ya sea nota médica, formato de licencia, Informe Diario de Labores del Médico, etc. Así como la participación del personal.
5	ACCIONES PROPUESTAS	Las propuestas para la solución de los problemas detectados, y/o en su caso, la aplicación de la normatividad y la investigación por parte de los órganos correspondientes (Órgano Interno de Control y Comité) y la aplicación de las sanciones que correspondan.
6	DATOS DEL PERSONAL INVOLUCRADO	Datos del médico y/o personal involucrado, nombre, clave, especialidad, consultorio, turno, datos de la cita, fecha.
7	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA	El nombre y signar la firma del Director.
8	FECHA DE ELABORACIÓN	Día, mes y año de la elaboración del reporte.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:	Versión:	Fecha	de autor	ización	No do Dágino
		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	917

	DL Y SEGURII IERO O ALOJA		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No do Dánino	
•		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	918

1. OBJETIVO

DEFINIR LOS CONTROLES Y LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE REALIZAR EL PERSONAL ADSCRITO Y EL DE VIGILANCIA QUE PERMITAN LA SEGURIDAD DEL RECIÉN NACIDO Y DE LA MADRE EN LOS SERVICIOS DE CUNERO Y ALOJAMIENTO CONJUNTO.

- 2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN
 - 1. EL MÉDICO OBSTETRA, AVISARÁ DEL NACIMIENTO Y/O DEL FALLECIMIENTO DEL RECIÉN NACIDO A LOS FAMILIARES DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS POSTERIORES A ESTE.
 - 2. PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL RECIÉN NACIDO (SM-6-1), SE USARÁ LETRA DE MOLDE Y/O MÁQUINA, ADEMÁS DE TINTA INDELEBLE PARA LA IMPRESIÓN DE LAS HUELLAS PLANTARES DEL RECIÉN NACIDO.
 - 3. TODO RECIÉN NACIDO DEBERÁ SER IDENTIFICADO EN LA SALA DE EXPULSIÓN CON UN BRAZALETE Y UN MEMBRETE EN EL TÓRAX, Y COMPLEMENTARIAMENTE A LA MADRE SE COLOCARÁ OTRO BRAZALETE QUE CONTENGA LOS MISMOS DATOS, QUE PODRÁN SER COTEJADOS EN LOS CONTROLES POSTERIORES.
 - 4. EL BRAZALETE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE, FECHA Y HORA DEL NACIMIENTO, SEXO, TIPO DE PARTO, ESTATURA Y PESO DEL RECIÉN NACIDO Y NÚMERO DE EXPEDIENTE.
 - 5. EL RECIÉN NACIDO DEBERÁ SER MOSTRADO A LA MADRE EN LA SALA DE EXPULSIÓN PARA QUE LO IDENTIFIQUE O EN SU CASO SEÑALAR ALGUNA PARTICULARIDAD EN EL MISMO.
 - 6. TODAS LAS ÁREAS DE NEONATOLOGÍA SERÁN DE ACCESO RESTRINGIDO Y TENDRÁN VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
 - 7. LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ ESTABLECER HORARIOS PARA INFORMES MÉDICOS, VISITAS Y EGRESOS DEL ÁREA DE CUNERO Y ALOJAMIENTO CONJUNTO.
 - 8. LAS UNIDADES MÉDICAS FOMENTARÁN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL PROGRAMA DE ALOJAMIENTO CONJUNTO.
 - 9. EL HORARIO IDEAL PARA EL EGRESO DEL RECIÉN NACIDO SERÁ A LAS 12:00 HRS.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No de Démine	
· ·		Día	Mes	Año	No. de Página	
		21	12	2007	919	

3. DESARROLLO

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	MÉDICO OBSTETRA	Atiende el parto y recibe al recién nacido
		¿Nació vivo?
1.1		SÍ, Entrega recién nacido al Médico Pediatra. Continúa en la actividad No. 2
1.2		NO, En caso de óbito (recién nacido) o fallecimiento materno, extiende certificado de defunción. Enlazar con Procedimiento No. 13 "Expedición de Certificados de Defunción".
2	MÉDICO PEDIATRA	Recibe y proporciona cuidados inmediatos al Recién Nacido: Aspiraciones de secreciones. Mide Temperatura. Ligadura del cordón umbilical. Somatometría. En caso de requerirlo, realiza maniobras de reanimación.
3		Informa el sexo, estado general y muestra al Recién Nacido a la madre o algún familiar para reconocimiento. Entrega a la enfermera asignada al servicio de Expulsión.
4	ENFERMERA DE EXPULSIÓN	Recibe al recién nacido y realiza: Profilaxis oftálmica. Limpieza. Identificación de brazalete y membrete en tórax al recién nacido con el de la madre.
5		Anota en la libreta de Registros de Nacimientos el nombre completo de la madre, fecha y hora del nacimiento, sexo, tipo de parto, estatura y peso del recién nacido.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No de Décise	
· ·		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	920

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
6		Elabora formato SM-6-1 "Hoja de Identificación" y formato SM-5-25 "Aviso de Nacimiento" y regresa al recién nacido con el Médico Pediatra.
7	MÉDICO PEDIATRA	Recibe al recién nacido junto con los formatos SM-6-1 y SM-5-25, elabora formato SM6-8 "Historia Clínica del Recién Nacido" firma formato anotando su nombre, clave y número de cédula profesional y entrega al recién nacido con documentación a enfermera asignada al servicio de expulsión.
8	ENFERMERA DE EXPULSIÓN	Recibe al recién nacido e integra documentación requisitada al expediente de recién nacido y lo envía al Auxiliar Administrativo Continúa en la actividad No. 10.
9		Entrega recién nacido a Médico Pediatra y al Médico Obstetra para valoración de la madre e hijo. Continúa en la actividad No. 11.
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Recibe expediente integrado, obtiene 3 copias y distribuye: Original Relaciones Públicas. Copia 1 Bioestadística. Copia 2 Admisión. Copia 3 Archiva.
11	MÉDICO PEDIATRA	Recibe recién nacido y valoran a madre e hijo para realizar su traslado a cunero ó integrarlos al programa de alojamiento conjunto. ¿Traslado a cunero o alojamiento conjunto?
11.1		Cunero: La enfermera traslada a recién nacido y lo entrega al área de cuneros. Continúa en la actividad No. 12.
11.2		A. Conjunto: La enfermera traslada al recién nacido y lo entrega al área de alojamiento conjunto. Continúa en la actividad No. 13.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No do Dánino		
3 .		Día	Mes	Año		No. de Página
		21	12	2007		921

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
12	ENFERMERA DE NEONATOLOGÍA	Recibe recién nacido, verifica los datos contenidos en el brazalete y el membrete de tórax con los de la madre y contra el formato SM-6-1.
		¿Son correctos los datos?
12.1		SÍ, Efectúa los registros en formato SM-6-13 "Tarjeta de Identificación del Recién Nacido y la Madre", formato SM-5-11 "Hoja de Enfermera" y en Libreta de registros de ingresos y egresos. Integra el expediente clínico del recién nacido. Continúa en la actividad No. 14.
12.2		NO, Realiza seguimiento retrospectivo con la Enfermera de Expulsión. Regresa a la actividad No. 8.
13	ENFERMERA DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO CONJUNTO	Recibe recién nacido, verifica los datos contenidos en el brazalete y el membrete de tórax con los de la madre y contra el formato SM-6-1.
		¿Son correctos los datos?
13.1		SÍ, Efectúa los registros en formato SM-6-13 "Tarjeta de Identificación del Recién Nacido y la Madre", formato SM-5-11 "Hoja de Enfermera" y en Libreta de registros de ingresos y egresos. Integra el expediente clínico del recién nacido. Continúa en la actividad No. 14.
13.2		NO, Realiza seguimiento retrospectivo con la Enfermera del servicio de Expulsión. Regresa a la actividad No. 8.
14	PERSONAL DE VIGILANCIA	Registra ingreso en libreta de control, restringe la entrada y salida de los recién nacidos sin una orden para garantizar la seguridad del Recién Nacido
15	MÉDICO PEDIATRA	Para determinar el egreso del recién nacido, valora su estado de salud y determina si procede el egreso.
		¿Procede la autorización de egreso?

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autorización			Fecha de autorización			No de Dégine
9			Día	Mes	Año		No. de Página		
			21	12	2007		922		

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
15.1		SÍ, Elabora formato SM-3-16 "Aviso de Alta" y lo entrega a enfermera del servicio de Neonatología. Continúa en la actividad No. 16.
15.2		NO, Da indicaciones al servicio de Neonatología para realizar tratamiento subsecuente hasta nueva valoración. Termina el Procedimiento en ésta actividad.
16	ENFERMERA DE NEONATOLOGÍA	Recibe formato SM-3-16 e integra al expediente del recién nacido.
17		Elabora formato SM-5-21 "Confirmación de Egreso", comunica a Trabajo Social y a Relaciones Públicas de la Unidad Médica.
18		Solicita identificación a los padres y verifica con la madre la identificación del recién nacido con el brazalete.
19		Registra en la libreta de control de ingresos y egresos, recaba firma de la madre y entrega formato SM-5-25.
20		Acompaña a la madre junto con recién nacido y entrega expediente al Servicio de Admisión.
21	SERVICIO DE ADMISIÓN	Recibe el expediente, firma de recibido en la libreta de control de ingresos y egresos de cunero o alojamiento conjunto y entrega copia del formato SM-5-21 a la madre.
22	MADRE DEL RECIÉN NACIDO	Firma libreta de control de ingresos y egresos del servicio de cunero o alojamiento conjunto.
23		Recibe documentación del recién nacido y entrega copia del formato SM-5-21 al personal de vigilancia.
24	PERSONAL DE VIGILANCIA	Coteja información y registra egreso en libreta de control de ingresos y egresos recabando nombre, firma e identificación de la enfermera del servicio y autoriza la salida
		Termina el Procedimiento
L	I	

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	ТІРО В

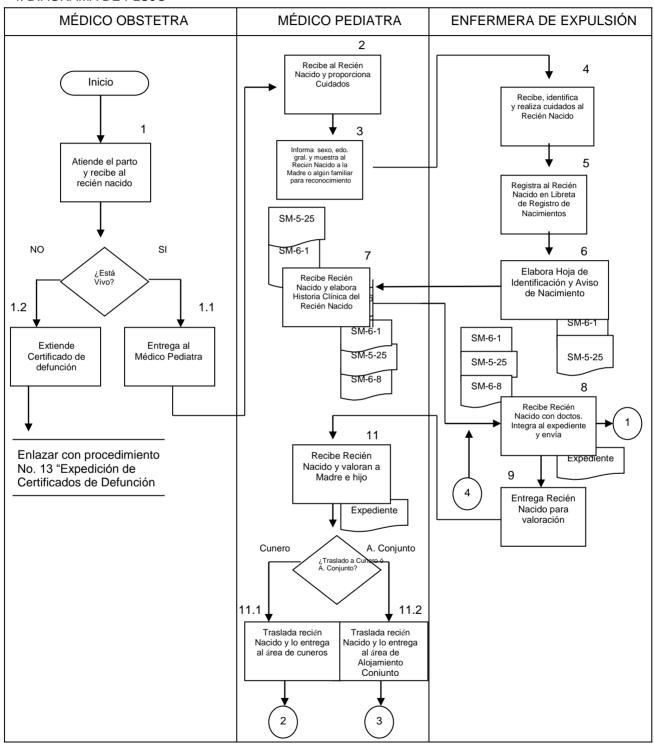


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No do Dágino
		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	923

4. DIAGRAMA DE FLUJO

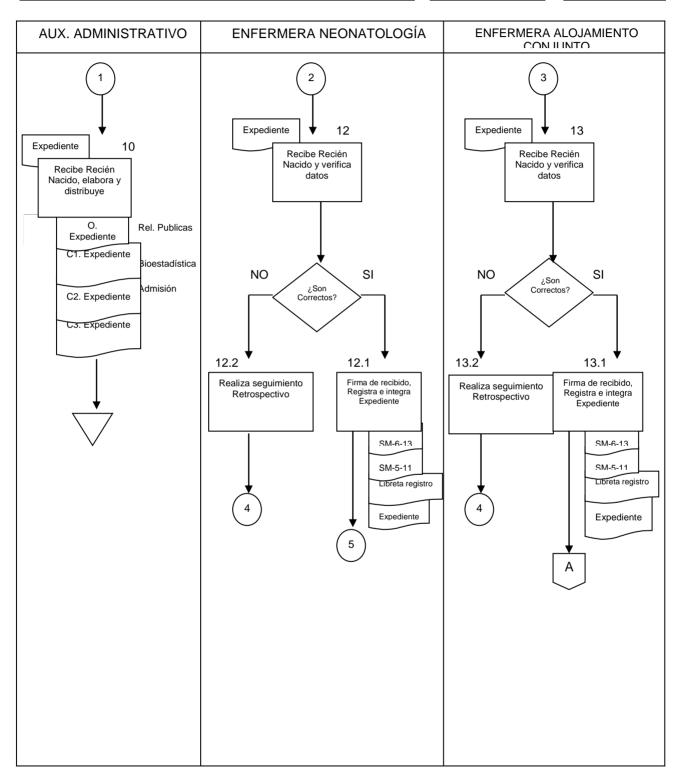


DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página	
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Pagilla	
		21	12	2007	924	

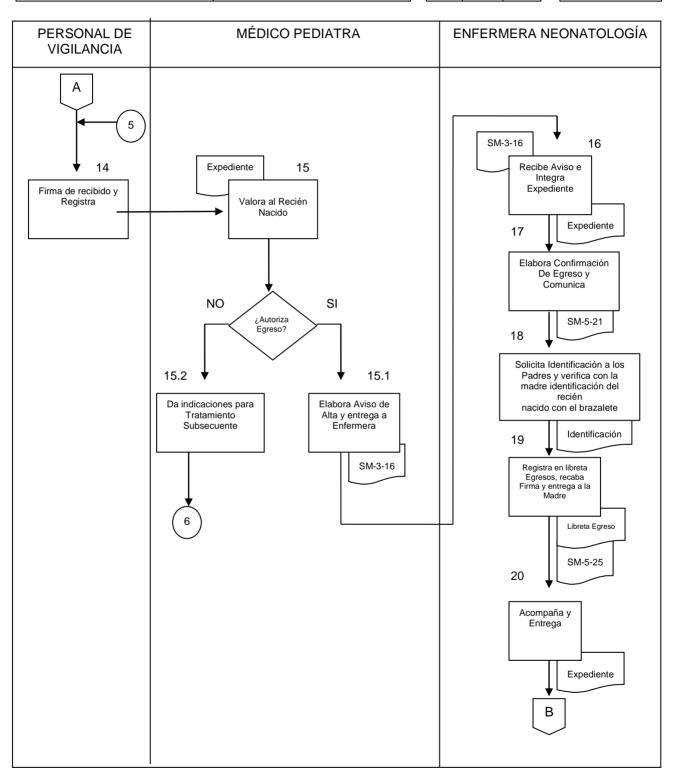


DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No do Dágino
· ·		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	925

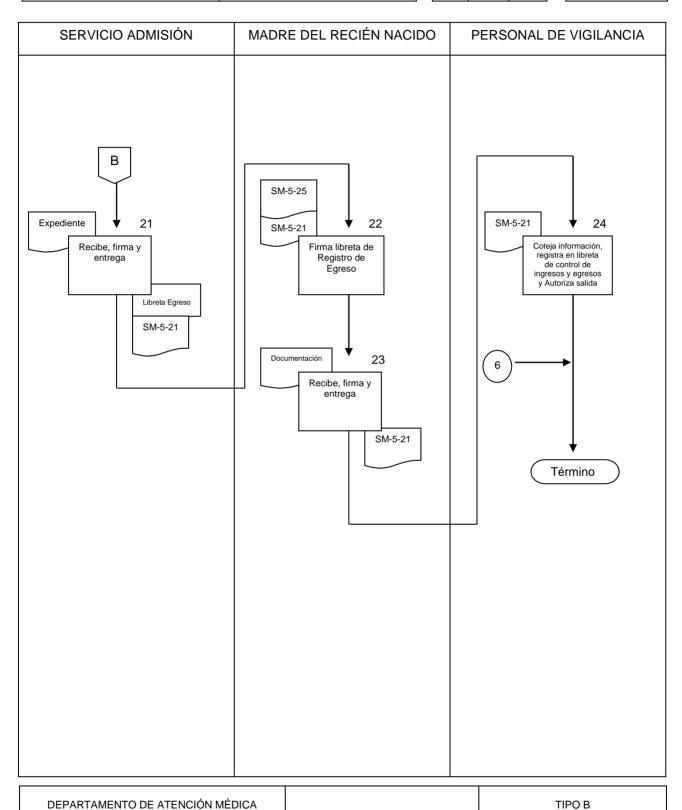


DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No do Dágino
· ·		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	926





DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

				SUBDELEGACI	ON WEDICA		
Código:	V	/ersión:		Fecha de autorización Día Mes Año 21 12 2007	No. de Pagina		
5. REGISTROS							
Nombre del Registro	Almacenamiento	Ordenado por	Tiempo de Retención	Protección	Disposición		
6. REFERENC	CIAS 1. Pr	ocedimiento de Ex	pedición de C	Certificados de Defui	nción		
7. TÉRMINOS DEFINICIO							
8. ANEXOS	B. Fo C. Fo D. Fo Cu E. Fo Ma F. Fo G. Fo	 A. Formato SM-6-1 "Hoja de Identificación del Recién Nacido".* B. Formato SM-5-25 "Aviso de Nacimiento".* C. Formato SM-6-8 "Historia Clínica del Recién Nacido".* D. Formato SM-5-11 "Hoja de la Enfermera del Servicio de Pediatría y Cunero".* E. Formato SM-6-13 "Tarjeta de Identificación del Recién Nacido y la Madre".* F. Formato SM-3-16 "Aviso de Alta".* G. Formato SM-5-21 "Confirmación de Egreso".* * Solicitar formatos e instructivos al Área Normativa correspondiente.					
Página P	9. RESUMEN DE CAMBIOS Página Punto ó Sección Resumen y Motivo del Cambio del Documento						
	mbre boró	Non Rev			ombre probó		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

	Versión:	Fecha	de autorización	No. de Página
Código:		Día	Mes Año	
		21	12 2007	929
11 CALICE	TUD Y SUMINISTRO DIF	RECTA DE	MARCAR	2020
CADDIACOG	DEFINITIVOS Y/O ENDO	DDÁTEC	IC ADTAD	ÉDICAC
CANDIACU	DELIBITIANS IVA EUDA	JLUA I E91	19 UN I UF	ENIPH9
	THE SE SINIDADEC HOS	enital an	140	
	EN LAS UNIDADES HOS	<u> PIIALAN</u>	IA2	

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		zación	No de Dégine
•		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	930

1. OBJETIVO

ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS QUE DEBEN REALIZAR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARA LA SOLICITUD Y SUMINISTRO DE MARCAPASOS CARDIACOS Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS, CON EL FIN DE ABASTECER LA DEMANDA, REDUCIR LAS QUEJAS DEL DERECHOHABIENTE Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA

- 1. LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA RECIBIRÁ OFICIO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DONDE INFORMARÁ SOBRE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS CARDIACOS DEFINITIVOS Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS.
- 2. LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD, BASÁNDOSE EN LA DEMANDA DE IMPLANTE Y EL PRESUPUESTO AUTORIZADO SOLICITARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS LA ADQUISICIÓN DE MARCAPASOS CARDIACOS DEFINITIVOS Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS, INCORPORANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO Y EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS POR PARTIDA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO VIGENTE.
- 3. LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS DEBERÁ INFORMAR A LAS SUBDIRECCIONES DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD, DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, DE INFRAESTRUCTURA Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SOBRE LAS EMPRESAS CONTRATADAS, PARTIDAS ADJUDICADAS, MARCAS Y COSTOS DE ADJUDICACIÓN. REMITIENDO COPIAS DE LOS CONTRATOS.
- 4. LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD SERÁ LA RESPONSABLE DE ENVIAR OFICIO CIRCULAR A LAS SUBDELEGACIONES MÉDICAS Y A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN INFORMANDO SOBRE LAS EMPRESAS CONTRATADAS, PARTIDAS ADJUDICADAS, MARCAS Y COSTOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROMISOS DE PAGO AL PROVEEDOR.
- 5. LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL DE LAS SOLICITUDES DE LOS INSUMOS IMPLANTADOS, LAS CANCELACIONES Y LA REPROGRAMACIÓN DE LAS CIRUGÍAS.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página		
•		Día	Mes	Año		No. de Pagilla
		21	12	2007		931

6. LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD, DEBERÁ INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO, SOBRE LOS DÍAS DE ATRASO (MENOS DE 21 DÍAS) IMPUTABLES AL PROVEEDOR, PARA QUE SE EFECTÚE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE

DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

- 7. LOS OFICIOS DE SOLICITUD Y FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁN FIRMADOS POR EL MÉDICO CIRUJANO QUE EFECTUARA LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, EL JEFE DEL SERVICIO O EL COORDINADOR DE CIRUGÍA, O EN SU CASO, EL SELLO DE LA DIRECCIÓN O DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- 8. NO SERÁN TRAMITADOS LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE MARCAPASOS CARDIACOS DEFINITIVOS Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADOS.
- 9. LA SOLICITUD DE MARCAPASOS CARDIACOS DEFINITIVOS Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÍNIMO DE 24 HORAS PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 48 HORAS PARA EL ÁREA FORÁNEA, ANTES DE LA PROGRAMACIÓN DE LA CIRUGÍA.
- 10. LOS MARCAPASOS CARDIACOS DEFINITIVOS Y LAS ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS NO REQUERIRÁN RECIBIR LOS CONTROLES DE INVENTARIO Y ESTERILIZACIÓN DE LA CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN (CEYE) DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SOLO EL DE RECEPCIÓN E IMPLANTE, DEBIDO A QUE ES EL PROVEEDOR QUIEN SE ENCARGA DE PROPORCIONAR EL INSUMO EN OPTIMAS CONDICIONES PARA SU IMPLANTE.
- 11. POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ PERMANECER EL INSUMO EN POSESIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA CON EL PROPÓSITO DE IMPLANTARLO POSTERIORMENTE, PARA NO INCURRIR EN UNA FALTA DE LOS INSUMOS POR EXTRAVÍO.
- 12. SI LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA NO SE EFECTÚA EN UN TIEMPO PERENTORIO DE 5 DÍAS NATURALES A LA FECHA PROBABLE DE LA CIRUGÍA QUE SE ASIENTA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MARCAPASOS CARDIACOS Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS ENVIADO VÍA FAX AL PROVEEDOR, SE DEBERÁ CANCELAR Y PARA SU REPROGRAMACIÓN SE INICIA EL PROCEDIMIENTO.
- 13. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA LA LIQUIDACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LOS MARCAPASOS CARDIACOS Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS, EN CASO DE NO HABER SIDO CANCELADA O REPROGRAMADA LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autorización		Fecha de autorización			No. de Página
3 .			Día	Mes	Año		No. de Pagilla	
			21	12	2007		932	

- 14. LA UNIDAD HOSPITALARIA LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO (ANEXO 7) EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS, MISMA QUE DEBERÁ ENVIAR A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA EN LA ENTREGA DEL INSUMO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, EN LA FECHA PROGRAMADA O EL EQUIPO DE APOYO SE ENCUENTRE EN MALAS CONDICIONES.
- 15. CUANDO LA UNIDAD HOSPITALARIA NO LEVANTE Y REMITA EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ SUJETA A LAS SANCIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 16. LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ COMUNICAR OFICIALMENTE VÍA FAX, A LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS IMPLANTES, QUIEN ADEMÁS DEBERÁ INFORMAR SOBRE LA CANCELACIÓN DE LA CIRUGÍA Y REPROGRAMACIÓN RESPECTIVA.
- 17. LA UNIDAD HOSPITALARIA RECIBIRÁ DEL PROVEEDOR, DOS HORAS ANTES EL MARCAPASO CARDIACO O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL INSTRUMENTAL MÉDICO COMPLETO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización		Fecha de autorización		No de Dégine
•			Día	Mes	Año		No. de Página
			21	12	2007		933

3. DESARROLLO

T -	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	Inicia el Procedimiento
SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA	Recibe de Subdirección General de Finanzas oficio de asignación de la partida correspondiente a marcapasos cardiacos definitivos y/o endoprótesis ortopédicas y solicita a través de oficio a la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, realice el procedimiento de adquisiciones con base en las necesidades estimadas, anexando copia de oficio de asignación.
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS	Recibe oficio de solicitud del procedimiento de adquisiciones y copia de oficio de asignación, lleva a cabo el procedimiento de adjudicación aplicando la normatividad vigente, efectúa la adquisición de marcapasos cardiacos definitivos y endoprótesis ortopédicas, bajo la mecánica de contratos abiertos, ajustándose a la asignación presupuestal.
	Elabora y envía oficio informando a la Subdirección de Regulación de Atención a la Salud y a la Subdirección de Planeación de la Subdirección General Médica sobre las empresas y las partidas las cuales resultaron adjudicadas en el procedimiento de adquisición, archiva oficios de solicitud y copia de asignación.
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD	Recibe oficio con la información de los resultados adjudicados, elabora y envía a las unidades hospitalarias en oficio circular con el nombre de las empresas y partidas que resultaron adjudicadas, los compromisos y procedimiento de pago al proveedor.
UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITANTE	Recibe oficio circular junto con anexos, envía vía fax formato SM-1SM "Solicitud de Marcapasos Cardiacos Definitivos" y/o formato SM-2SE "Solicitud de Endoprótesis Ortopédicas" debidamente requisitadas de acuerdo a descripción de las partidas conferidas, a la Subdirección de Regulación de Atención a la Salud.
	SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD UNIDAD HOSPITALARIA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No de Dégine
•		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	934

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD	Recibe vía fax el formato SM-1SM y/o formato SM-2SE, registra en carpeta de control de implantes y asigna número de folio consecutivo.
7		Elabora y envía a la Subdirección de Administración de Servicios de Salud formato SM-3AI "Autorización del Implante" y anexa copia de solicitud de implante y copia de oficio de asignación.
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, JEFATURA DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE	Recibe el formato SM-3Al junto con anexos y verifica si hay piezas disponibles de acuerdo a lo convenido en el contrato respectivo.
	PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA	¿Existencia de piezas?
8.1		NO, Elabora oficio donde informa que no hay piezas disponibles del insumo y lo remite a la Subdirección de Regulación de Atención a Salud. Continúa en la actividad No. 9.
8.2		SÍ, Envía por fax al proveedor el formato SM-3AI, verifica telefónicamente su recepción y lo turna a la Subdirección de Regulación de Atención a Salud. Continúa en la actividad No. 11.
	SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD	Recibe oficio de que no hay piezas disponibles, elabora oficio de negativa y envía a la unidad hospitalaria solicitante.
	UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITANTE	Recibe oficio de negativa y realiza adjudicación directa de marcapaso cardiaco definitivo y/o endoprótesis ortopédica con recursos propios de la unidad hospitalaria. (Archiva documentación).
	SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD	Recibe fax y notifica a la Unidad Hospitalaria solicitante que su solicitud fue turnada al proveedor, ratificando número de folio asignado por la Subdirección de Regulación de Atención a la Salud.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No de Dégino
9		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	935

		21 12 2001 933
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
12	UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITANTE	Recibe vía telefónica la ratificación del folio, elabora formato SM-4CI "Confirmación de Implante al Proveedor" y lo envía fax sobre el tipo de insumo solicitado, fecha y hora de la cirugía, con acuse de recibo y número de folio.
13	PROVEEDOR	Recibe los formatos SM-3AI y SM-4CI, se comunica con la Unidad Hospitalaria para ponerse de acuerdo en la entrega del marcapaso cardiaco definitivo y/o endoprótesis ortopédica en la fecha programada de la cirugía.
14	UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITANTE	Recibe información y se pone de acuerdo con el proveedor adjudicado sobre las acciones para la recepción del marcapaso cardiaco y/o endoprótesis ortopédica en la Unidad Hospitalaria.
15	PROVEEDOR	Entrega el marcapaso cardiaco definitivo y/o endoprótesis ortopédica en la fecha programada de la cirugía, proporcionan asistencia técnica e instrumental médico requerido a las Unidades Hospitalarias Estatales y Regionales.
16	UNIDADES HOSPITALARIAS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES	Reciben el marcapaso cardiaco y/o endoprótesis ortopédica, la asistencia técnica y el instrumental médico completo por parte del proveedor y en óptimas condiciones.
17	UNIDADES HOSPITALARIAS DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES	Realiza el implante, envía por fax a la Subdirección de Regulación de Atención a la Salud, el formato SM-5Col "Control de Implante" con las etiquetas del marcapaso cardiaco definitivo y/o endoprótesis ortopédica.
18	SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD	Recibe vía fax formato SM-5CoI con etiquetas y turna a la Subdirección de Administración de Servicios de Salud. Archiva copia de Control de Implante.
		Termina el Procedimiento

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B

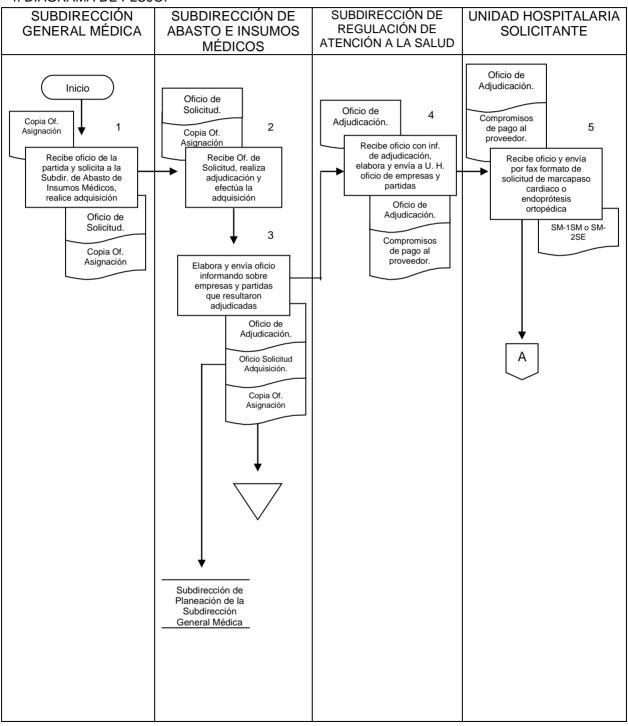


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización			No. de Página
3 .			Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		ſ	21	12	2007	936

4. DIAGRAMA DE FLUJO.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B

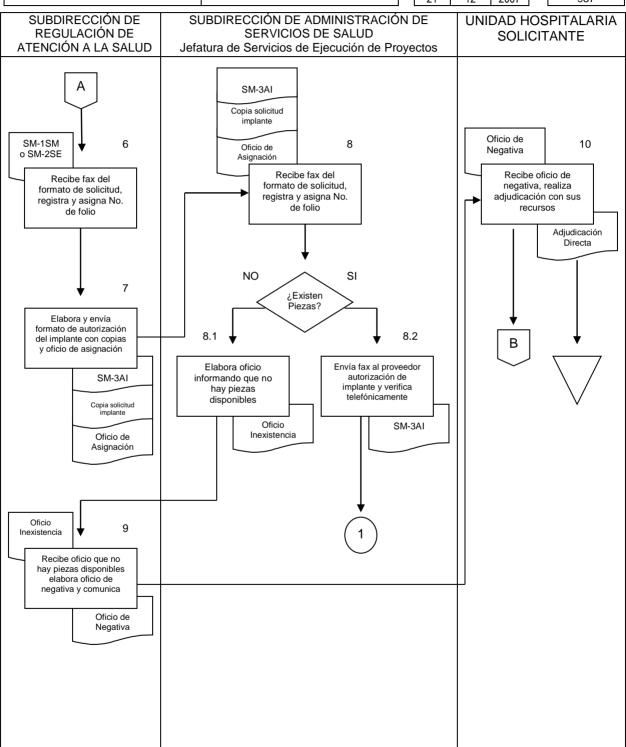


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

 Código:
 Versión:
 Fecha de autorización Día
 No. de Página

 21
 12
 2007
 937



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B

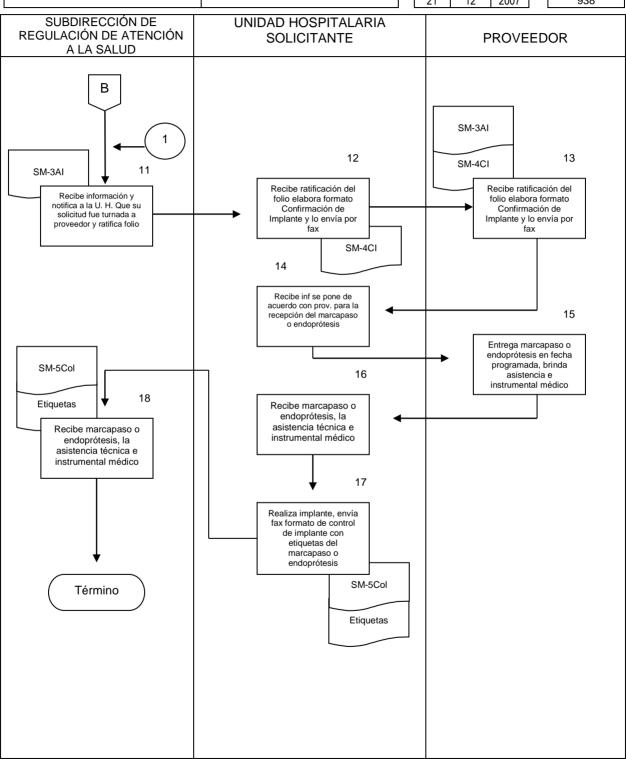


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

 Código:
 Versión:
 Fecha de autorización Día
 No. de Página

 21
 12
 2007
 938



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA TIPO B



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:			Ver	rsión:		Fecha de autorización Día Mes Año			No. de Página			
						21		2007	939			
5. REGISTROS												
Nombre del Registro	Alma	acenamient	to	Ordenado por	Tiempo de Retención							
6. REFEREN	NCIAS											
7. TÉRMINO DEFINICI												
1. Formato SM-1SM "Solicitud de Marcapasos Cardiacos Definitivos" 2. Formato SM-2SE "Solicitud e Endoprótesis Ortopédicas" 3. Formato SM-3AI "Formato de Autorización" 4. Formato SM-4CI "Confirmación de Implante al Proveedor" 5. Formato SM-5Col "Control de Implante" 6. Formato SM-6Cal "Cancelación de Implante" 7. Acta Administrativa 9. RESUMEN DE CAMBIOS								vos				
Página		Sección cumento			Resumen y N	1otivo d	del Camb	io				
Nombre Nombre Nombre Elaboró Revisó Aprobó												
	-	1				<u>'</u>		, -3				



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:	Versión:		Fecha	de autor		No. de Página		
			Día 21	Mes 12	Año	-		
		J		1Z	2007	L	940	
	8. ANEXOS							
	U. ANEAUJ							



11. SOLICITUD SUMINISTRO DIRECTO DE **MARCAPASOS** DEFINITIVOS CARDIACOS Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:			de autor		No. de Página
_			Día 21	Mes 12	Año 2007	
				12	2007	941
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE LOS TRABAJADORES DEL	ESTADO				ANEXO	D 1
SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉ						
SUBDIRECCION DE REGULAC	IÓN DE ATENCION A LA SALUD					
SOLICITUD D	E MARCAPASOS CARDIACOS DE			·	(1
DELEGACIÓN:	2 FECHA	A DE SOI	LICITUD:		<u>_3</u>	
UNIDAD MÉDICA: 4					_	
DATOS DEL PACIENTE:						
NOMBRE:	5				6	
	SEXO:					
DIAGNOSTICO:						
DATOS DEL LA CIRUGÍA:	9					
	10					
FECHA PROGRAMADA:						
NOMBRE DEL CIRUJANO:					-	
INSUMO SOLICITADO: PARTIDA CLAVE	DE 9	SCRIP	CIÓN			
12 13	DEX	14	5101			
		14	<u> </u>			
(15)				16		
NOMBRE Ý FÍRMA DEL (CIRUJANO	0.5	RECTOR SUBDIRE DIRECTO	O. BO. DEL HOS CTOR M R ADMIN O SELL	ÉDICO IISTRATIVO	
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE	DE SERVICIOS					
O DEL COORDINADOR D					SM-1	SM

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



SOLICITUD SUMINISTRO 11. DIRECTO DE **MARCAPASOS DEFINITIVOS** CARDIACOS Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

ódigo:	V	Versión:			de autor		No. de Página	
-				Día	Mes	Año	_	
				21	12	2007	942	
DE SU	STITUTO DE SEGURIDAD Y SE E LOS TRABAJADORES DEL ES IBDIRECCIÓN GENERAL MÉDI IBDIRECCIÓN DE REGULACIÓ!	STADO CA				A	ANEXO 2	
	SOLICITU	D DE ENDOPRÓTESIS ORTOF	ÉDICAS					
DELEGACI	ÓN:	FE0	CHA DE SOLIC	CITUD:		(3)		
UNIDAD MÉDICA								
DATOS DEL PAC								
		5				6		
NOMBRE:					$\overline{}$	•		
CÉDULA:		SEXO:	MASC	_ FEM	<u>8</u>			
DIAGNOSTICO:_		9						
DATOS DEL LA C	CIRUGÍA:	9						
FECHA PROGRA	MADA:	10						
NOMBRE DEL CII	RUJANO:	11						
INSUMO SOLICIT PARTIDA	CLAVE		DESCRI	PCION				
12	13		1	4				
NOMB	15 RE Y FIRMA DEL CIRU	JJANO	C	IRECTOR SUBDIR BDIRECTO	ECTOR I	MÉDICO NISTRATIVO		
-	FIRMA DEL JEFE DE COORDINADOR DE C					SM	∕I-2SE	

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización Día Mes Año No. de Pág		No de Dégine		
3		Día	Mes	Año		No. de Pagilla
		21	12	2007		943

Instructivo de formato:Clave del formato:OrtopédicasSM-1SM SM-2SE

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	FOLIO NO.	El número progresivo que le asignará la Subdirección de Regulación de Atención a la Salud, cuando confirmen la recepción de la solicitud.
2	DELEGACIÓN	Nombre de la delegación a la que esté adscrito el hospital.
3	FECHA DE SOLICITUD	El día, mes y año en el que se elabore la solicitud.
4	UNIDAD MÉDICA DATOS DEL PACIENTE	El tipo y nombre del hospital.
5	NOMBRE	Apellido paterno, materno y nombre (s)
6	EDAD	El número de años cumplidos
7	CÉDULA	El número de expediente completo
8	SEXO	Señalar con una cruz el sexo que corresponda al paciente
9	DIAGNÓSTICO DATOS DE LA CIRUGÍA	El diagnóstico definitivo que se obtenga del expediente clínico
10	FECHA PROGRAMADA	Fecha probable de la cirugía
11	NOMBRE DEL CIRUJANO INSUMO SOLICITADO	Nombre completo del médico cirujano que realizará el implante
12	PARTIDA	Número progresivo que se le asigna a cada partida y que se les da a conocer cuando se les comunica el fallo de la licitación internacional
13	CLAVE	Número que se le asigna a cada partida y que se les da a conocer cuando se les comunica el fallo de la licitación internacional

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización Día Mes Año No. de Pá		No de Dégine		
3		Día	Mes	Año		No. de Pagilla
		21	12	2007		944

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
14	DESCRIPCIÓN	La misma descripción del insumo que se les da a conocer cuando se les comunica el fallo de la licitación internacional.
15	NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO	Deberá anotarse el nombre completo y la firma del médico responsable de realizar el implante.
16	VO.BO. DIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (FIRMA O SELLO)	Se podrán poner cualquiera de las 3 firmas de los Directivos del Hospital y en ausencia de estos solo es necesario el sello, que podrá poner la secretaria de cualquiera de ellos.
17	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS O DEL COORDINADOR DE CIRUGÍA	Registrar según sea el caso el nombre completo y la firma del Jefe del Servicio o del Coordinador de Cirugía del Hospital.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:

11. SOLICITUD Y SUMINISTRO DIRECTO DE MARCAPASOS CARDIACOS DEFINITIVOS Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

Versión:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

No. de Página

TIPO B

Fecha de autorización

		ANEXO 3
	STITUTO DE SEGURIDAD Y SI E LOS TRABAJADORES DEL E	STADO
レー	JBDIRECCIÓN GENERAL MÉD JBDIRECCIÓN DE REGULACIÓ	NCA ON DE ATENCION A LA SALUD
		FORMATO DE AUTORIZACIÓN
FOLIO:		FECHA: 2
SUBDIRECTOR	DE ADMINISTRACIÓ	
DE SERVICIOS I PRESENTE	DE SALUD	
ASUNTO: 4		
NOMBRE:	(;	5
EDAD:		6
CÉDULA:		
DIAGNOSTICO:		8
UNIDAD MÉDIC	A: (9	9
FECHA PROBA CIRUGÍA:	BLE DE 1	0
NOMBRE DEL (CIRUJANO: 1	
INSUMO SOLICI PARTIDA	TADO: CLAVE	DESCRIPCION
(12)	12	(12)
ATENTAME		
EL SUBDIRECTO	OR	
(13)		SM-3AI
DR.		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización Día Mes Año No. de Pá		No de Dégine		
3		Día	Mes	Año		No. de Pagilla
		21	12	2007		946

Instructivo de formato: Formato de Autorización

Clave del formato:
SM-3AI

NOMBRE FOLIO NO.	DEBE ANOTARSE El número progresivo que se le asigna, de acuerdo a la relación de folios, la Subdirección de Regulación de Atención a la Salud.
	relación de folios, la Subdirección de Regulación de Atención a
	ia Gaida.
FECHA	Registrar el día, mes y año en que se elabora el documento.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MÉDICO	Nombre completo del titular de la Subdirección de Administración del fondo médico Subdirección General Médica.
ASUNTO	El texto de la solicitud de suficiencia presupuestal, para el abasto del insumo solicitado.
NOMBRE	Apellido paterno, materno y nombre (s) del paciente.
EDAD	Número de años cumplidos.
CÉDULA	Número de expediente completo del paciente.
DIAGNÓSTICO	Diagnóstico definitivo que se obtenga del expediente clínico.
HOSPITAL	Tipo y nombre del hospital solicitante.
FECHA PROBABLE DE LA CIRUGÍA	Fecha programada por el hospital para la cirugía.
NOMBRE DEL CIRUJANO	Nombre completo del médico cirujano que realizará el implante.
TEXTO	Texto de la descripción, clave y número de partida del insumo solicitado.
ATENTAMENTE	Nombre y firma del Subdirector de Regulación de Atención a la Salud.
	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MÉDICO ASUNTO NOMBRE EDAD CÉDULA DIAGNÓSTICO HOSPITAL FECHA PROBABLE DE LA CIRUGÍA NOMBRE DEL CIRUJANO TEXTO

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



11. SOLICITUD SUMINISTRO DIRECTO DE **MARCAPASOS** DEFINITIVOS CARDIACOS Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

ANEXO 4 Dia Mes Año 21 12 2007 94 ANEXO 4	ódigo:	Versión:			a de autor		No. de l
ANEXO 4 INSTITUTO DE SECURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES OF LOS TRABAJACORES DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN ALA SALUD FORMATO DE CONFIRMACIÓN DE IMPLANTE AL PROVEEDOR DELEGACIÓN: UNIDAD MÉDICA: DATOS DEL PACIENTE: NOMBRE: 5 EDAD: 6 CÉDULA: 7 SEXO: MASO: BEM. DIAGNÓSTICO: 9 DATOS DEL LA CIRUGIA: FECHA PROGRAMADA: 10 NOMBRE DEL CIRUJANO: 11 INSUMO SOLICITADO: PARTIDA LA VE 15 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO O SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SU							
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJACIORES DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD FORMATO DE CONFIRMACIÓN DE IMPLANTE AL PROVEEDOR DELEGACIÓN: UNIDAD MÉDICA: DATOS DEL PACIENTE: NOMBRE: 5 EDAD: 6 CÉDULA: 7 SEXO: MASC. 8 PEM. DIAGNÓSTICO: 9 DATOS DEL LA CIRUGIA: FECHA PROGRAMADA: 10 NOMBRE DEL CIRUJANO: 11 INSUMO SOLICITADO: PARTIDA 15 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO DIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Seilo) SM-4CI NOMBRE Y FIRMA DEL LIFE DE SERVICIOS					12	2007	94
FOLIO NO		E LOS TRABAJADORES DEL ESTADO UBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA					ANEXO 4
DELEGACIÓN: 2 UNIDAD MÉDICA: 4 DATOS DEL PACIENTE: NOMBRE: 5 EDAD: 6 CÉDULA: 7 SEXO: MASC 8 PEM. DIAGNÓSTICO: 9 DATOS DEL LA CIRUGÍA: FECHA PROGRAMADA: 10 NOMBRE DEL CIRUJANO: 11 INSUMO SOLICITADO: PARTIDA CLAVE DESCRIPCIÓN 12 13 14 16 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) SM-4CI	s	UBDIRECCION DE REGULACION DE ATENCION A LA SALUD		FOLIO N	o		1
UNIDAD MÉDICA: 4 DATOS DEL PACIENTE: NOMBRE: 5 EDAD: 6 CÉDULA: 7 SEXO: MASO 8 PEM. DIAGNÓSTICO: 9 DATOS DEL LA CIRUGIA: FECHA PROGRAMADA: 10 NOMBRE DEL CIRUJANO: 11 INSUMO SOLICITADO: PARTIDA CLAVE DESCRIPCIÓN 12 13 14 16 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) SM-4CI		FORMATO DE CONFIRMACIÓN DE IMPLAN	ITE AL PROVEE	DOR			
UNIDAD MÉDICA: DATOS DEL PACIENTE: NOMBRE: CÉDULA: TO SEXO: MASO 8 PEM. DIAGNÓSTICO: DATOS DEL LA CIRUGIA: FECHA PROGRAMADA: NOMBRE DEL CIRUJANO: 11 INSUMO SOLICITADO: PARTIDA CLAVE DESCRIPCIÓN 12 13 16 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO DIRECTOR ADEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) SM-4CI	DELEGACIÓN:	(2) FE	CHA DE SOLICI	TUD:	(3))	
DATOS DEL PACIENTE: NOMBRE:							
NOMBRE: 5 EDAD: 6 CÉDULA: 7 SEXO: MASC 8 PEM. DIAGNÓSTICO: 9 DATOS DEL LA CIRUGÍA: FECHA PROGRAMADA: 10 NOMBRE DEL CIRUJANO: 11 INSUMO SOLICITADO: DE S C R I P C I Ó N 12 13 14 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO O SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS						_	
CÉDULA: 7 SEXO: MASC 8 PEM. DIAGNÓSTICO: 9 DATOS DEL LA CIRUGÍA: FECHA PROGRAMADA: 10 NOMBRE DEL CIRUJANO: 11 INSUMO SOLICITADO: DE S C R I P C I Ó N 12 13 14 15 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO DIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS	DATOS DEL PA						
DIAGNÓSTICO: DATOS DEL LA CIRUGÍA: FECHA PROGRAMADA: INSUMO SOLICITADO: PARTIDA CLAVE DESCRIPCIÓN 12 15 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO DIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) SM-4CI	NOMBRE:	5		_EDAD:	6		
DATOS DEL LA CIRUGIA: FECHA PROGRAMADA: 10 NOMBRE DEL CIRUJANO: 11 INSUMO SOLICITADO: PARTIDA CLAVE DESCRIPCIÓN 12 13 14 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO DIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) 17 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS	CÉDULA:	7	EXO: MASC		М		
DATOS DEL LA CIRUGÍA: FECHA PROGRAMADA: 10	DIAGNÓSTICO:	9					
FECHA PROGRAMADA: 10 NOMBRE DEL CIRUJANO: 11 INSUMO SOLICITADO: DESCRIPCIÓN 12 15 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO TO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS							
NOMBRE DEL CIRUJANO: INSUMO SOLICITADO: PARTIDA CLAVE DESCRIPCIÓN 12 13 14 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO Vo. Bo. DIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS	DATOS DEL LA						
INSUMO SOLICITADO: PARTIDA CLAVE DESCRIPCIÓN 12	FECHA PROGE	RAMADA: 10				_	
PARTIDA CLAVE DESCRIPCIÓN 12 13 14 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO Vo. Bo. DIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) SM-4CI	NOMBRE DEL	CIRUJANO: 11					
PARTIDA CLAVE DESCRIPCIÓN 12 13 14 NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO NOMBRE Y FIRMA DEL SERVICIOS NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS	INSUMO SOLIC	ITADO:					
NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS 17 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS	PARTIDA		DESCRI	PCIÓN			
NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO Vo. Bo. DIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS		(13)	14) 			
NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO Vo. Bo. DIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS							
NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO Vo. Bo. DIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS		(15)			16		
DIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (Firma y Sello) NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS SM-4CI	NOM			V			
(Firma y Sello) 17 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	BRE TTIRMA DEL GIRGUARO		ECTOR I	DEL HOS		
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS SM-4CI			O SUBD				0
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS SM-4CI		47		(111111	a y Selio,		
	NOMBRE						SM-4CI

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización		No do Dágino	
3			Día	Mes	Año	No. de Página
		Ī	21	12	2007	948

Instructivo de formato: Confirmación de Implante al Proveedor

Clave del formato:
SM-4CI

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE					
1	FOLIO No.	El número progresivo que le asignará la Subdirección de Regulación de Atención a la Salud, cuando confirmen la recepción de la solicitud.					
2	DELEGACIÓN	Nombre de la delegación a la que está adscrito el hospital.					
3	FECHA DE SOLICITUD	Día, mes y año en que se elabore la solicitud.					
4	UNIDAD MÉDICA	Tipo y nombre del hospital.					
	DATOS DEL PACIENTE						
5	NOMBRE	Apellido paterno, materno y nombre (s).					
6	EDAD	Número de años cumplidos.					
7	CÉDULA	Número de expediente completo.					
8	SEXO	Señalar con una "x" el sexo que corresponda al paciente.					
9	DIAGNÓSTICO Diagnóstico definitivo que se obtenga del expediente clínico.						
	DATOS DE LA CIRUGÍA						
10	FECHA PROGRAMADA	Día, mes y año en que se realizará la cirugía.					
11	NOMBRE DEL CIRUJANO	Nombre completo del médico cirujano que realizará el implante.					
	INSUMO SOLICITADO						
12	PARTIDA	Número progresivo que se le asigna a cada partida y que se les da a conocer cuando se les comunica el fallo de la licitación internacional.					

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autorización		zación	No de Dégine
3			Día	Mes	Año	No. de Página
		ſ	21	12	2007	949

	1	
NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
13	CLAVE	Número que se le asigna a cada partida y que se les da a conocer cuando se les comunica el fallo de la licitación internacional.
14	DESCRIPCIÓN	Misma descripción del insumo que se les da a conocer cuando se les comunica el fallo de la licitación internacional.
15	NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO	Deberá anotarse el nombre completo y la firma del responsable médico de realizar el implante.
16	Vo.Bo. DIRECTOR DEL HOSPITAL O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (FIRMA O SELLO)	del Hospital y en ausencia de estos solo es necesario el sello,
17	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIOS O DEL COORDINADOR DE CIRUGÍA	Registrar según sea el caso el nombre completo y la firma del Jefe del Servicio o del Coordinador de Cirugía del Hospital.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

INSTITUTO DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE SUBDIRECCIÓN GENERAL N SUBDIRECCIÓN DE REGULA	EL ESTADO		<u>Día</u> 21	Mes 12	2007	950
DE LOS TRABAJADORES DE SUBDIRECCIÓN GENERAL M	EL ESTADO MÉDICA				ANE	
DE LOS TRABAJADORES DE SUBDIRECCIÓN GENERAL M	EL ESTADO MÉDICA					/O.F
			FOLIO No		ANEX	(O 5
	CONTROL DE IMPLANTE		. 02.0 110	·-		
UNIDAD MÉDICA:	2					
DATOS DEL PACIEN TE:	3	CÉDULA:_		4		
DIAGNÓSTICO:						
MATERIAL IMPLANTADO:						
NOMBRE DEL CIRUJANO: FECHA DE IMPLANTE:	\sim			9		
ETIQUETAS	10					
	ETIQUETAS					
					ETI	QUETAS
11	1		(12)	
NOMBRE Y FIRMA DEL C	CIRUJANO	IOMBRE Y FIRI		EPRESE RESA	NTANTE DE	ELA
					SM	-5Col

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No de Dégine	
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	951

Instructivo de formato: Control de Implante

Clave del formato:
SM-5Col

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE				
1	FOLIO NO.	Número progresivo que le asignará la Subdirección de Regulación de Atención a la Salud, cuando confirmen la recepción de la solicitud.				
2	UNIDAD MÉDICA	Tipo y nombre del hospital.				
3	DATOS DEL PACIENTE	Apellido paterno, materno y nombre (s).				
4	CÉDULA	Número completo del expediente clínico.				
5	DIAGNÓSTICO	El diagnóstico definitivo que se obtenga del expediente clínico.				
6	MATERIAL IMPLANTADO	Descripción del insumo implantado.				
7	NOMBRE DEL CIRUJANO	El nombre completo del médico cirujano que realizará el implante.				
8	FECHA DEL IMPLANTE	La fecha en que se realizó el implante.				
9	HORA DEL IMPLANTE	La hora en que se realizó el implante.				
10	ETIQUETAS	Se deberán pegar todas las etiquetas originales que lleve el implante.				
11	NOMBRE Y FIRMA DEL CIRUJANO	Deberá anotarse el nombre completo y la firma del responsable médico de realizar el implante.				
12	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



11. SOLICITUD SUMINISTRO DIRECTO DE **MARCAPASOS** CARDIACOS DEFINITIVOS Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:			e autorización	No. de Página				
			Día 21	Mes Año 12 2007	952				
				12 2001					
Anexo 6. Formato SM-6Cal "Cancelación del Implante"									
SUBDIRECCIÓN GENERAL M	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		ANEXO 6						
FOLIO: 1		FECHA:							
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PRESENTE				4					
1 ENDOPRÓTESIS	4	2 MARCAPA	sos [
SUBDIRECCIÓN SOLICITANTE:	SUBDIRECCION DE	REGULACION D	E ATENCIO	ON A LA SALUD					
FOLIO DE LA(S) SOLICITUD(ES):	5								
PARTIDA(S) SOLICITADA(S):	6								
FECHA:	7								
MOTIVO DE LA CANCELACION:	8								
NOMBRE DEL PACIENTE:	9								
UNIDAD MÉDICA:	10								
OBSERVACIONES:	11								
A T E N T A M E N T E EL SU BDIRECTOR				SM	/l-6Cal				
DR. 12									
				T					
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN			Т	ІРО В					



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha	de autori	zación	No do Dágino
3			Día	Mes	Año	No. de Página
		Ī	21	12	2007	953

Instructivo de formato: Cancelación de Implante

Clave del formato:
SM-6Cal

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	FOLIO NO.	El número progresivo que asigna la Subdirección de Regulación de Atención a la Salud., de acuerdo a su relación de folios,
2	FECHA	Registrar el día, mes y año en que se cancela el implante.
3	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MÉDICO	Nombre completo del titular de la Subdirección de Administración del Fondo Médico de la Subdirección General Médica.
4	CANCELACIÓN	Marcar con una cruz el tipo de insumo que fue cancelado.
5	FOLIO	No. de folio que por parte de la Subdirección de Regulación de Atención a la Salud se solicitó el insumo.
6	PARTIDA	El número progresivo que se le asigna a cada partida y que se les da a conocer cuando se les comunica el fallo de la licitación internacional.
7	FECHA	Registrar el día, mes y año en que se solicitó el implante.
8	MOTIVO DE LA CANCELACIÓN	Deberá anotarse el motivo y por parte de quien fue cancelado el implante: unidad hospitalaria, proveedor o paciente.
9	NOMBRE DEL PACIENTE	Apellido paterno, materno y nombre (s).
10	UNIDAD MÉDICA	El tipo y nombre del hospital, así como Delegación Estatal o Regional.
11	OBSERVACIONES	La fecha programada por el hospital para la cirugía.
12	ATENTAMENTE	Registrar el titulo el Subdirector y la firma del Subdirector de Regulación de Atención a la Salud.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		ización	No de Décise
		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	954

	SUBDE	LEGACIÓ	N MÉDICA		
ISSSTE	ACTA	ADMINIS	STRATIVA		
SUBDELEGACIÓN MÉD	ICA DE:	(1)			
JNIDAD HOSPITALARIA	A:				
	2				
ACTA ADMINISTRATIVA					
SUMINISTRO OPORTU ORTOPÉDICAS, CON B					IS
EN LA CIUDAD DE HORAS DEL I	DIA DE		_, DEL AÑO DOS	, SIENDO LA MIL .	. S
4 UNIEON EN	5				
		6			_,SITO
EN					
	7				
_, SE REUNIERON EL	C				
	C7	8			
	C				

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No do Dágino
•		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	955

	SUBDELEGACIÓN MÉDICA
ISSSTE	ACTA ADMINISTRATIVA
/	FUE SUSPENDIDA LA CIRUGÍA DE TIPOPROGRAM
PARA EL DÍA AUTORIZACIÓN	CON FOLIO DE
	C
REGISTRO DE AFILIACINCUMPUMIENTO:	CION, MOTIVO DEL
	PROVEEDOR A LA FECHA Y HORA PROGRAMADA
III. MARCAPASOS CAF	RDIACOS DEFINITIVO Y/O ENDOPRÓTESIS ORTOPÉDICA S
INCORRECTO DE A	CUERDO A LO SOLICITADO
V. OTROS	
	45
	15) H ECHOS
	16
2. CANCELACIÓN DE 3. OTROS	L IMPLANT E CAUSA
0. 01100	
	17
	GIERRE DEL ACTA
	E LA PRESENTE Y NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR, SE I
POR CONCLUIDA A L PARA CONSTANCIA I	.AS HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANE EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON	

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No do Dágino
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	956

Instructivo de formato: Acta Administrativa

Clave del formato:

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	SUBDELEGACIÓN MÉDICA	Subdelegación Médica Regional o Estatal correspondiente a la unidad hospitalaria.
2	UNIDAD HOSPITALARIA	Tipo de unidad: Clínica Hospital; Hospital General u Hospital Regional y el nombre correspondiente.
3	CIUDAD	Nombre completo de la región o entidad, así como la ciudad donde se encuentra ubicada la unidad hospitalaria.
4	FECHA	Hora, día, mes y año en que se elabora el acta.
5	SE REUNIERON EN	Lugar, servicio o área donde se levanta el acta administrativa.
6	SITO	Dirección completa de la unidad hospitalaria donde se levanta el acta administrativa.
_		Nombre completo, cargo y dirección de todos los participantes.
7	SE REUNIERON LOS C.	Nombre completo, cargo y dirección
8	TESTIGOS	
9	TIPO DE CIRUGÍA	Tipo de cirugía y del marcapaso cardiaco definitivo y/o endoprótesis ortopédica.
10	PARA EL DÍA	Día, mes y año de la fecha programada para la cirugía por la unidad hospitalaria.
11	FOLIO	Número progresivo que asigna la Subdirección de Regulación de Atención a la Salud.
12	NOMBRE DEL (LA) PACIENTE	Nombre, apellido paterno y materno del paciente.
13	REGISTRO DE AFILIACIÓN	Anotar el número de afiliación del expediente clínico de la paciente.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autori	zación	No do Dágino
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	957

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
14	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	Con una "x" el motivo por lo que fue cancelado el implante, en el caso de no estar indicado especificar las causas en "otros".
15	HECHOS	En forma narrativa las causas del incumplimiento.
16	ACUERDOS:	
	1REPROGRAMACIÓN	Con una "x" que se reprograma y el día, mes y año, así como la hora en que se realizara.
	2. CANCELACIÓN	Con una "x" si se cancela definitivamente y describir las causas.
	3. OTROS	Las acciones que se realizarán.
17	CIERRE DEL ACTA	Hora exacta en que se concluye el acta.
18	FIRMAS	Nombre completo y firma autógrafa de cada uno de los que participan en el acta administrativa.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha de autorización Día Mes Año 21 12 2007 No. de Página 958
40 OTODOBUIEN	ITA DE AFRICIADAS	
	TO DE CERTIFICADOS	
EN EL PROCES	SO DE DICTAMINACIÓ	
	TRABAJO O INVALID	臣

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización Día Mes Año		No de Dégine	
3		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	959

1. OBJETIVO

DEFINIR LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA ELABORACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS (RT02 Y RT09) EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE RIESGO DE TRABAJO E INVALIDEZ A LOS DERECHOHABIENTES EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL 2º Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD Y DE LAS SUBDELEGACIONES MÉDICAS CORRESPONDIENTES, VIGILARÁ QUE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN ESTE MANUAL SE REALICEN, EN EL ÁMBITO DE SU RESPONSABILIDAD, DE MANERA EFICIENTE Y CON DILIGENCIA EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES.
- 2. LAS UNIDADES MÉDICAS DEL 2º, Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN, DEBERÁN EMITIR LOS CERTIFICADOS MÉDICOS QUE LES SEAN SOLICITADOS.
- 3. LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO PROPORCIONARÁN LOS FORMATOS RT-01 Y RT-02, A LOS TRABAJADORES QUE PRETENDAN INICIAR SUS TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN DE RIESGOS TRABAJO, CUANDO NO CUENTEN LA UNIDADES CON ESTOS FORMATOS, EL DERECHOHABIENTE LOS PODRÁ SOLICITAR EN LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE LE CORRESPONDA.
- 4. EL FORMATO RT-01 SERÁ REQUISITADO POR EL TRABAJADOR Y LA DEPENDENCIA, Y EL RT-02 POR LA UNIDAD MÉDICA (MÉDICO TRATANTE).
- 5. LA ELABORACIÓN DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS INICIALES RT02, DEBERÁ REALIZARSE EN FORMA EXPEDITA, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, EVITANDO ESPERAS PROLONGADAS Y RECURRENTES.
- 6. LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADOS MÉDICOS INICIALES (RT02), DEBERÁN SER ELABORADOS EN LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE EFECTÚA EL REPORTE DEL ACCIDENTE.
- 7. UNA VEZ QUE EL DERECHOHABIENTE RECIBE EL CERTIFICADO MÉDICO INICIAL RT02, DEBERÁ ACUDIR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES A LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, PARA CONTINUAR CON LA DICTAMINACIÓN DE RIESGO DE TRABAJO.
- 8. LOS CERTIFICADOS MÉDICOS INICIALES REQUISITADOS POR EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA LA PROCEDENCIA DE RIESGO DE TRABAJO O INVALIDEZ, EN TODOS LOS CASOS SE TURNARÁN AL ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES CORRESPONDIENTE.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha de aut		Fecha de autorización		No. de Página
3			Día	Mes	Año	No. de Pagilla
			21	12	2007	960

- 9. CUANDO UNA UNIDAD MÉDICA, NO CUENTE CON LA ESPECIALIDAD QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DEL RIESGO DEL TRABAJADOR (LESIONES QUE PONGA EN RIESGO LA VIDA U ÓRGANOS DEL TRABAJADOR), ÉSTA PODRÁ SOLICITAR APOYO A OTRA DEL SIGUIENTE NIVEL, Y LA UNIDAD MÉDICA QUE OTORGUE LA ATENCIÓN MÉDICA DEBERÁ ELABORAR EL FORMATO RT02.LAS SOLICITUDES DE ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICO (FORMATO RT09), PODRÁN SER SOLICITADOS POR LOS DERECHOHABIENTES O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.
- 11. LAS UNIDADES MÉDICAS DEL 2º, Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN, DEBERÁN EMITIR Y REQUISITAR EL FORMATO RT09 (ANVERSO) CON EL DIAGNÓSTICO CLÍNICO QUE LE CORRESPONDA, Y ENVIARLOS A LA MEDICINA DEL TRABAJO DE LA SUBDELEGACIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES.
- 12. SI LA PATOLOGÍA DEL TRABAJADOR ES INCAPACITANTE Y REQUIERE SE CONTINÚE CON LICENCIAS MÉDICAS, EL MÉDICO TRATANTE DEBERÁ ELABORAR EL CERTIFICADO MÉDICO FORMATO RT09 (ANVERSO), Y ENVIARLO A MEDICINA DEL TRABAJO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE INICIE EL TRÁMITE DE DICTAMINACIÓN DE RIESGO DE TRABAJO O INVALIDEZ, Y DE ESTA MANERA NO EXCEDER EL LÍMITE EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS.
- 13. EL MÉDICO TRATANTE PODRÁ EMITIR EN CUALQUIERA DE LAS VALORACIONES, EL DIAGNÓSTICO POR MEDIO DEL CERTIFICADO MÉDICO RT-09, YA SEA PARA OTORGAR UNA INCAPACIDAD PARCIAL O TOTAL PERMANENTE O PARA DETERMINAR LA AUSENCIA DE SECUELAS QUE PERMITA LA INCORPORACIÓN DEL TRABAJADOR A SU CENTRO DE TRABAJO.
- 14. LAS LICENCIAS MÉDICAS QUE EMITA EL MÉDICO TRATANTE DEBERÁN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LA PATOLOGÍA QUE PRESENTO EL TRABAJADOR EN EL PRIMER CONTACTO, Y SU VIGENCIA NO TENDRÁ VINCULACIÓN CON EL TIEMPO QUE LLEVE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN DE RIESGO DE TRABAJO.
- 15. EL QUE EL TRABAJADOR SE ENCUENTRE EN ESPERA DE UN DICTAMEN DE RIESGO DE TRABAJO O INVALIDEZ, NO IMPLICA QUE SE LE DEBAN OTORGAR LICENCIAS MÉDICAS SUBSECUENTES. ESTA SE DEBERÁN EXPEDIR A CRITERIO DEL TRATANTE.
- 16. UNA VEZ DICTAMINADO EL RIESGO DE TRABAJO O INVALIDEZ, POR MEDICINA DEL TRABAJO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES, DE NINGUNA MANERA SE DEBERÁN EXPEDIR LICENCIAS MÉDICAS POR EL DIAGNÓSTICO DEL DICTAMEN.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de autoriza		Fecha de autorización		No. de Página
3			Día	Mes	Año	No. de Pagilla	
		ſ	21	12	2007	961	

3. DESARROLLO

0. 520	BARROLLO	
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	DERECHOHABIENTE	Solicita el otorgamiento del certificado médico inicial en la Unidad médica de Primer contacto, directamente o a través su representante legal, mediante los formatos Solicitud de Probable Riesgo de Trabajo RT-01 y Solicitud de Certificado Médico Inicial RT-02.
2	UNIDAD MÉDICA DE PRIMER CONTACTO (MÉDICO TRATANTE)	Recibe al derechohabiente, realiza valoración al paciente y determina la necesidad referirlo a otro nivel de atención.
		¿Refiere a unidades médicas de 2do o 3er nivel de atención?
2.1		SÍ, Requisita formato SM-1-17 "Solicitud de Servicios de Referencia y Contrarreferencia", lo entrega para que acuda a la Unidad Médica de 2do o 3er nivel de atención correspondiente y sea tratado por el Médico Especialista Continúa en la actividad no. 3.
2.2		NO, Elabora nota clínica e integra al expediente clínico del derechohabiente, requisita Solicitud de Certificado Médico Inicial RT-02 y lo entrega al trabajador indicándole al derechohabiente que deberá acudir a Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones que le corresponda. Continúa en la actividad no. 8.
3	DERECHOHABIENTE	Recibe formato SM-1-17 "Solicitud de Servicios de Referencia y Contrarreferencia" y se presenta en la Unidad Médica de 2do o 3er Nivel de Atención correspondiente.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:		Fecha	de autoriz	ación	No de Dégino
			Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	962

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4	UNIDADES MÉDICAS DE 2DO O 3ER NIVEL DE ATENCIÓN	Recibe formato SM-1-17 "Solicitud de Servicios de Referencia y Contrarreferencia" y solicita interconsulta con el Médico Especialista para su valoración.
5	MÉDICO ESPECIALISTA	Recibe formato SM-1-17 "Solicitud de Servicios de Referencia y Contrarreferencia" y al trabajador, valora el estado de salud, realiza estudios de laboratorio y emite un diagnóstico.
6		Elabora nota clínica y requisita el formato SM-1-17 por su parte reversa en la parte posterior e integra al expediente clínico del paciente.
7		Requisita Solicitud de Certificado Médico Inicial RT-02, lo entrega al derechohabiente, indicándole que deberá acudir a Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones para continuar con sus trámites de dictaminación de Riesgo de Trabajo, expide licencia médica si el caso lo requiere.
8	DERECHOHABIENTE	Recibe Solicitud de Certificado Médico Inicial RT-02 y acude a la Medicina del Trabajo de la Subdelegación de Prestaciones correspondiente.
9	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES MEDICINA DEL TRABAJO	Recibe Solicitud de Certificado Médico Inicial RT-02, valora, dictamina la procedencia o improcedencia de riesgo de trabajo.
		Termina el Procedimiento

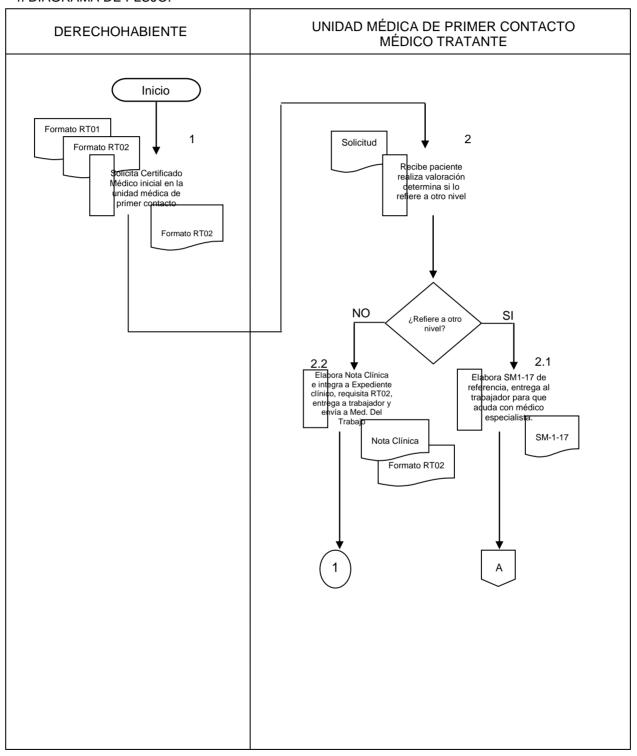
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	F	Fecha de autorización		No de Dégine	
			Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	963

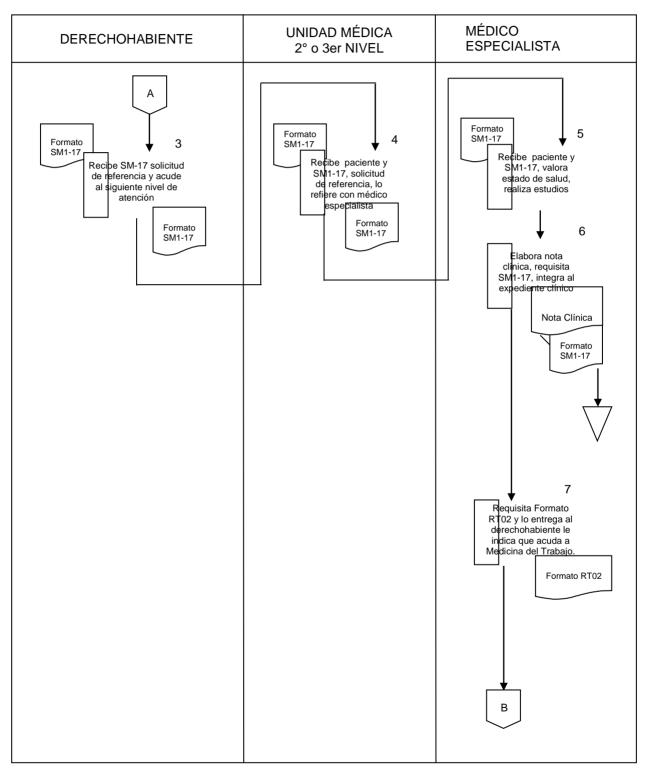
4. DIAGRAMA DE FLUJO.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



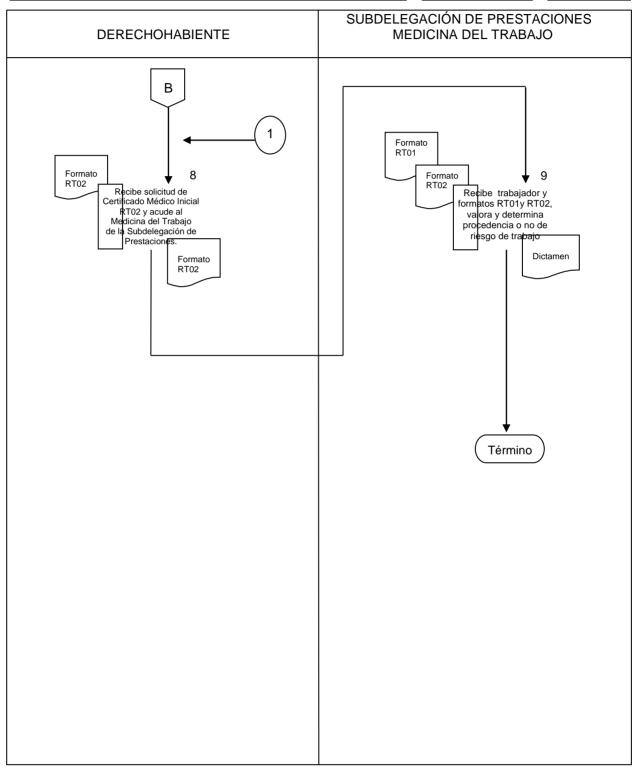
Código:	Versión:	Fecha de autorización		No do Dágino	
		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	964



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B	



Código:	Versión:		Fecha de autorización		No. de Página	
3			Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		Ī	21	12	2007	965



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



	TRABAJO	O O INVALIDI	EZ				
Código:		Ver	sión:		Fecha de Día 21	No. de Página 966	
5. REGISTRO	os						
Nombre de Registro	I Alma	acenamiento	Ordenado por	Tiempo de Retención	Prote	ección	Disposición
6. REFERI		1. Prod	cedimiento de Re	eferencia de Pa	cientes.		
7. TÉRMIN DEFINI	OS Y CIONES						
8. ANEXOS	6	Cont b. Form c. Forn d. Forn e. Forn f. Glos	Formato SM-1-17 "Solicitud de Servicios de Referencia Contrarreferencia de Pacientes". Formato de Dictamen Médico.* Formato RT-01 "Solicitud de Probable Riesgo de Trabajo".* Formato RT-02 "Solicitud de Certificado Médico Inicial".* Formato RT-09. * Glosario de Términos. Solicitar formatos e instructivos al Área Normativa correspondiente.				
9. RESUMEN		IBIOS Sección	1	Resumen y M	Motivo del	Cambio	
1 agilla		cumento		rtesumen y w	- Iotivo dei	Cambio	
	Nombre Elaboró		Nom Rev				mbre robó
	LIADUIU		1161	7130		Λþ	

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:		Día 21	Mes Año 12 2007	No. de Página 967
	g	B. ANEXOS			
		, ANLAU			
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN N	ИÉDICA			TIP	ОВ



Código:	Versión:		Día Mes Año 21 12 2007	No. de Página 968		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	icitud de Referenci	a y Contrarreferenci		EXO A		
De la Clínica de Adscripción						
A la Unidad Hospitalaria)					
Servicio de						
Tipo de Derechohabiente 5			5 6 7 8 Edad 6 Sexo 7	9		
Apellido Paterno Materno y/o	Conyugal N	lombre(s)	Edad (6) Sexo (7)	RFC (8)		
Deberá acudir a la Unidad Hospita	laria 9		Fecha 10 Hora	11)		
Motivo del envío, valoración, diagnóstico y terapéutica						
Incapacidad desde 13		Hasta				
	Fech a		Hora			
Vo.Bo. 14 Director de la Clínica		No	15 mbre, clave y firma del médico i	tratante		
	Refe	-	mino, stavo y mina dei modice i			
				SM1-17		
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN N	/IEDICA			TIPO B		



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:	Versión:	Fecha de autorizació		zación	No. de Página
3		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	969

	CONTRARREFERENCIA		
	Informe del médico consulta	ado	
Resultado			
de la valoración			
	(16)		
Conducta a			
seguir			
		(18)	
Vo.Bo.	Fecha	Hora.	
(17)		(19)	
-			
Director de la Clínica	Nombre,	clave y firma del médico consultado	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	Fecha de autorización		No do Dágino
3.		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	970

Instructivo de formato: Solicitud de Servicios de Referencia y
Contrarreferencia de Pacientes

Clave del formato:
SM-1-17

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
	REFERENCIA	
1	DE LA CLÍNICA DE ADSCRIPCIÓN	Unidad médica de adscripción a la que pertenece el paciente y que solicita el servicio de apoyo
2	A LA UNIDAD HOSPITALARIA	Unidad médica donde deberá acudir el paciente para continuar tratamiento o realizar estudio
3	SERVICIO DE	Servicio donde se presentará el paciente para la continuidad de tratamiento o realización de estudio
4	TIPO DE DERECHOHABIENTE	Con una (X) la calidad de beneficiario según corresponda 1. Asegurado 2. Asegurada 3. Esposa 4. Esposo 5. Padre o Abuelo 6. Madre o Abuela 7. Hijo 8. Hija 9. Jubilado o pensionado
5	NOMBRE DEL PACIENTE	Nombre completo del paciente derechohabiente, iniciando con apellido paterno, materno y nombre(s)
6	EDAD	Edad cumplida en años del paciente que se refiera
7	SEXO	Género correspondiente del paciente referido
		M. Masculino F. Femenino
8	R.F.C	Registro Federal de Causantes del derechohabiente
9	DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD HOSPITALARIA	Unidad ubicada donde será atendido el paciente
10	FECHA	Fecha en la que deberá presentarse al servicio referido
11	HORA	Hora en que deberá de presentarse al servicio referido

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:		Fecha de autoriza		Fecha de autorización		zación	No. de Página
3			Día	Mes	Año	No. de Pagilla		
			21	12	2007	971		

		21 12 2007 971					
NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE					
12	MOTIVO DEL ENVÍO, VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICA	Breve descripción de la patología que presenta el paciente, diagnóstico presuntivo y tratamiento que se le ha proporcionado hasta el momento del envío					
13	INCAPACIDAD	En caso de ser asegurado, anotar los días que le fue autorizados por el médico tratante, la fecha y hora en que extendió la licencia médica					
14	Vo. Bo.	Nombre y firma autógrafa del Director de la unidad médi que refiere					
15	NOMBRE, CLAVE Y FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE CONTRARREFERENCIA	Nombre completo, firma autógrafa y clave del médico tratante					
	CONTRARREFERENCIA						
16	INFORME DEL MÉDICO CONSULTADO	Descripción del plan terapéutico y recomendaciones que s consideren necesarias para continuar con el manejo d paciente en su unidad de adscripción					
17	Vo. Bo.	Nombre y firma autógrafa del Director de la unidad médica que contrarrefiere					
18	FECHA Y HORA	Fecha y hora en que se determina la contrarreferencia					
19	NOMBRE, CLAVE Y FIRMA DEL MÉDICO CONSULTADO	Nombre completo, firma autógrafa y clave del médico consultado					

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
3		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	972

ANEXO F.

GLOSARIO

- ✓ Formato de solicitud de calificación de probable riesgo de trabajo (RT-01):
 Es el documento oficial del ISSSTE, por medio del cual se inicia formalmente el trámite para el reconocimiento de un probable Riesgo de Trabajo.
- ✓ Formato de Certificado Médico Inicial (RT-02):
 Es el documento oficial del ISSSTE, por medio del cual la Unidad Médica hace constar la atención médica brindada, en el inicio del tramite para el reconocimiento de un probable Riesgo de Trabajo.
- ✓ Formato de Certificado médico de invalidez por enfermedad o accidente ajeno al trabajo o incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo (RT-09):
 Es el documento único del ISSSTE, por medio del cual se hace constar la aptitud física y/o mental de un trabajador para continuar o no prestando sus servicios con efectos legales o administrativos.
- ✓ Riesgo de trabajo:

Es el hecho inesperado ocurrido a un trabajador en ejercicio o con motivo de actividad laboral.

✓ Trabajador:

Es la persona que presta sus servicios físicos o intelectuales por una retribución económica.

✓ Expediente Clínico:

Registro cronológico de los eventos clínicos y acciones realizadas en un paciente, elaborado en las diferentes Unidades Médicas del ISSSTE.

Representante Legal:

Es la persona que acredita fehacientemente su legítimo derecho de realizar trámites a favor de su poderdante.

✓ Licencia médica:

Documento que justifica la enfermedad del trabajador y lo inhabilita temporalmente para presentarse en su centro de trabajo.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización		Fecha de autorización		zación	No de Dégine
3			Día	Mes	Año	No. de Página		
			21	12	2007	973		

✓ Invalidez:

Es el estado físico o mental del trabajador ajena al desempeño de su trabajo o empleo, que le impide totalmente continuar prestando sus servicios.

✓ Médico tratante:

Médico Familiar o Especialista del ISSSTE, que diagnostica la enfermedad de un paciente y prescribe el tratamiento para aliviarla.

✓ Médico de Medicina del Trabajo: Facultativo de Medicina del Trabajo adscrito en la Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE.

✓ Subdelegación de Prestaciones:

Oficinas descentralizadas del ISSSTE, encargadas del otorgamiento y pago de seguros, prestaciones económicas, sociales, culturales y deportivas de los trabajadores y sus familiares.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de	
· ·		Día	Mes	Año	Página
		21	12	2007	974

13. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de
3		Día	Mes	Año	Página
		21	12	2007	975

1. OBJETIVO

ELABORAR Y OTORGAR LOS CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y/O MUERTE DE RECIÉN NACIDOS, DE LOS TRABAJADORES Y FAMILIARES DERECHOHABIENTES, QUE FALLEZCAN DENTRO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, CON EL FIN DE CUBRIR LOS REQUISITOS PARA EL DESTINO FINAL DE SUS CADÁVERES.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. LOS CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y/O MUERTE DE RECIÉN NACIDOS, PODRÁN SER EXPEDIDOS POR MÉDICOS ADSCRITOS DE PREFERENCIA EL TRATANTE Y EN AQUELLOS CASOS QUE REFIERE LA LEY GENERAL DE SALUD.
- 2. TODA DEFUNCIÓN Y MUERTE DE RECIÉN NACIDOS DEBERÁ SER OBJETO DE CERTIFICACIÓN Y DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN MÉDICO CORRESPONDIENTE.
- 3. LA MUERTE DE RECIÉN NACIDOS DEBERÁ SER ANALIZADA POR LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL CORRESPONDIENTE
- 4. EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y DE MUERTE DE RECIÉN NACIDOS, DEBERÁ LLENARSE EN ORIGINAL Y TRES COPIAS.
- 5. LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES MÉDICAS SERÁN LOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y MUERTE DE RECIÉN NACIDOS.
- 6. CADA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ SOLICITAR CON OPORTUNIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD, LA DOTACIÓN SUFICIENTE DE CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y MUERTE DE RECIÉN NACIDOS.
- 7. TODOS LOS CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y MUERTE DE RECIÉN NACIDOS EXPEDIDOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS O PERSONAL MÉDICO DEL INSTITUTO, SERÁN ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A SU EXPEDICIÓN.
- 8. LAS UNIDADES MÉDICAS O PERSONAL MÉDICO DEL INSTITUTO, ENVIARÁN A NIVEL CENTRAL EN EL INFORME MENSUAL DE MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL CORRESPONDIENTE.
- 9. CUANDO EL DECESO OCURRA DURANTE EL ACTO QUIRÚRGICO, EL CIRUJANO RESPONSABLE DE ÉSTE DARÁ AVISO DEL FALLECIMIENTO AL TRABAJADOR, O FAMILIAR DEL DERECHOHABIENTE O ACOMPAÑANTE. EN LOS DEMÁS CASOS, EL AVISO DE DEFUNCIÓN SERÁ NOTIFICADO POR EL MÉDICO TRATANTE, POR EL ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN O POR EL PERSONAL EN QUE SE DELEGUE ESTA ACTIVIDAD.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha	a de autor	ización	No. de
ŭ		Día	Mes	Año	Página
		21	12	2007	976

- 10. LA CAUSA DE MUERTE DEBERÁ QUEDAR CLARAMENTE ANOTADA EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO Y SERÁ LA MISMA QUE SE ANOTE EN EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.
- 11. CADA DELEGACIÓN REGIONAL Y ESTATAL CONTARÁ CON UN MÉDICO QUE EXPIDA EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE CONTARA CON PERSONAL QUE LO EXPIDIERA EN LAS UNIDADES MÉDICAS CORRESPONDIENTES.
- 12. CUANDO LA MUERTE OCURRA EN EL DOMICILIO, EL DERECHOHABIENTE O FAMILIARES DEBERÁN SOLICITAR A LA UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.
- 13. CUANDO LA UNIDAD MÉDICA NO CUENTE CON EL RECURSO PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DEBERÁ APOYARSE EN LA SUBDELEGACIÓN MÉDICA CORRESPONDIENTE Y/O EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE SU ZONA DE INFLUENCIA.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	a de autor	ización	No. de
•		Día	Mes	Año	Página
		21	12	2007	977

3. DESARROLLO

3. DES/	ARROLLO	
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	SERVICIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD	Ocurrido el deceso del trabajador, recién nacido o familiar derechohabiente, informa al Jefe de Servicios Médicos adscrito al área hospitalaria correspondiente.
2	JEFE DE SERVICIOS MÉDICOS	Recibe información y notifica el fallecimiento al Asistente de la Dirección de la Unidad correspondiente.
3	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN	Recibe notificación del Jefe de Servicios de la Unidad, contacta al médico tratante o residente y comunica el fallecimiento del trabajador, recién nacido o familiar derechohabiente.
4	MÉDICO TRATANTE O RESIDENTE	Comunica a los familiares del trabajador, recién nacido o familiar derechohabiente, las causas atribuibles del fallecimiento
5		Requisita formato de "Certificado de Defunción" en original y tres copias, elabora dictamen médico correspondiente y lo turna al Asistente de la Dirección de la Unidad correspondiente. Continúa en la actividad No. 7.
6		En caso de fallecimiento del recién nacido, se informará al Comité de Mortalidad Materna y Perinatal. y éste a su vez enviará un informe al Departamento de Atención Médica de la Subdelegación Médica, para que informe a Áreas Centrales. Continúa en la actividad No. 9.
7	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN	Recibe formato "Certificado de Defunción" y dictamen médico, valida su correcto llenado y distribuye original a Secretaria de Salud, primer copia al INEGI, segunda al Registro Civil y tercera copia y dictamen médico al Departamento de Atención Médica de la Subdelegación Médica. Continúa en la actividad No. 9.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:		Fecha de autorización		ización	1	No. de
U			Día	Mes	Año		Página
		Ī	21	12	2007		978

		21 12 2007 978
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
8		Notifica al Servicio de Patología para el retiro del cadáver del servicio dónde ocurrió el fallecimiento. Continúa con el procedimiento del Servicio de Patología.
9	SUBDELEGACIÓN MÉDICA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	Recibe el Informe del Comité de Mortalidad Materna y Perinatal, copia del "Certificado de Defunción" y Dictamen Médico, elabora Concentrado Delegacional e informa a la Subdirección General Médica.
		Termina el Procedimiento

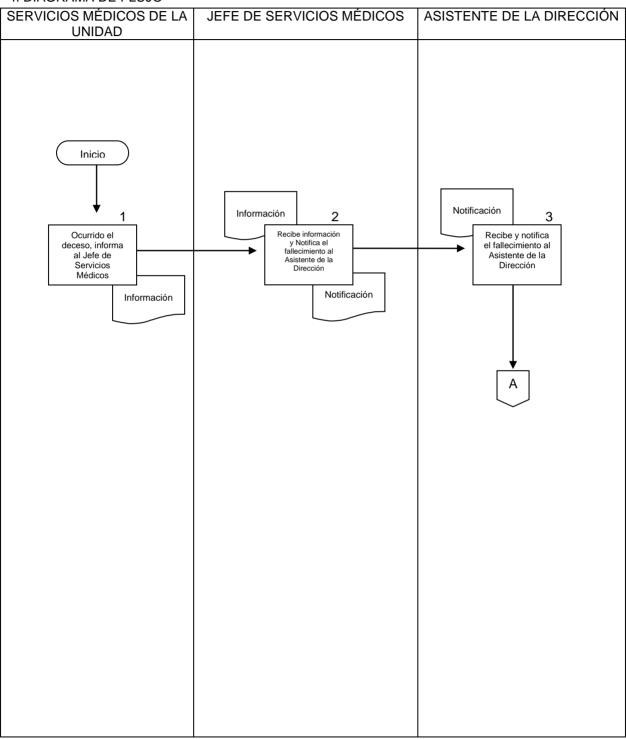
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	de autor	No. de	
3		Día	Mes	Año	Página
		21	12	2007	979

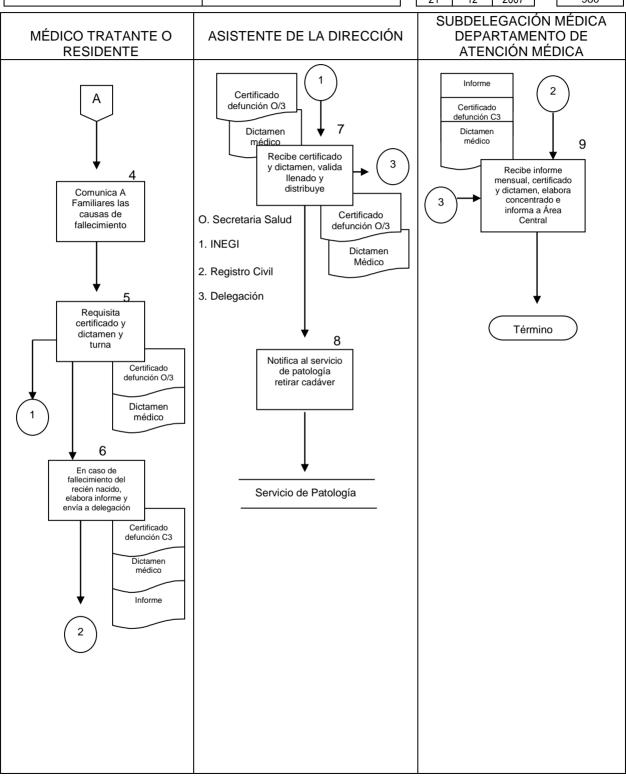
4. DIAGRAMA DE FLUJO



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B	



Código:	Versión:	Fecha de autorización				No. de
•		Día	Mes	Año		Página
		21	12	2007		980





ódigo:		Versión:		Fecha de autorización Día Mes Año 21 12 200	Página
REGISTROS					
Nombre del Registro	Almacenamiento	Ordenado por	Tiempo de Retención	Protección	Disposición
6. REFEREN	CIAS				
7. TÉRMINOS DEFINICIO					
8. ANEXOS	b. An	exo I. Certificado de exo II. Dictamen Me ar Formatos e instr	édico.*	Normativa corresp	oondiente.
RESUMEN D	E CAMBIOS				
-	Punto ó Sección del Documento		Resumen y M	otivo del Cambio	
Noi	mbre boró	Nom Rev			ombre orobó

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código: Versión:			Fecha	de autor	rización	No. de
Courge.	VC131011.		Día	Mes	Año	Página
			21	12	2007	Página 982
		ANTVOO				
	ď	B. ANEXOS				
DEDARTAMENTO DE ATENCIÓN	MÉDIOA					DO D
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN	MEDICA				TI	РО В



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización	
Jourgo.	101011.	Día Mes Año	No. de Página
		21 12 2007	983
	14. ATENCIÓN MÉDICA A I		
	14. AI ENCIUN MEDICA A I	PACIEN I ES	
	NO DERECHOHABIE	NTES	

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autoi	No. de Página	
		Día	Mes	Año	No. de Pagina
		21	12	2007	984

1. OBJETIVO

ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA OTORGAR ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES EN UNIDADES DEL INSTITUTO QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. LA APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ OBLIGATORIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN QUE CUENTEN CON LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS.
- 2. EL SERVICIO DE ADMISIÓN DE URGENCIAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE REGISTRAR AL PACIENTE NO DERECHOHABIENTE DEMANDANTE DEL SERVICIO, O QUE SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O NO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU INGRESO A LA UNIDAD MÉDICA, YA SEA POR MOTIVO DE URGENCIA O EN CASO DE DESASTRES, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL FORMATO SM-1-20 "HOJA DE URGENCIAS".
- 3. EN EL MOMENTO EN QUE LOS SIGNOS VITALES DEL PACIENTE SE ESTABILICEN, EL MÉDICO TRATANTE DEL SERVICIO DE URGENCIAS, DEBERÁ SOLICITAR LA REFERENCIA A OTRA INSTITUCIÓN DE SALUD EN CASO DE REQUERIR ATENCIÓN MÉDICA POSTERIOR, PARA TAL FIN SE USARÁ FORMATO SM-1-20 "HOJA DE URGENCIAS".
- 4. EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA TRANSFERIR AL PACIENTE A UNA INSTITUCIÓN MÉDICA DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO Y ANOTARÁ EN LA HOJA DE EVOLUCIÓN EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN A DONDE SERÁ TRASLADADO EL PACIENTE NO DERECHOHABIENTE Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO ACEPTA.
- 5. AL EGRESO DEL PACIENTE NO DERECHOHABIENTE, LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ LIBERARSE DE TODA RESPONSABILIDAD, PARA LO CUAL ELABORARÁ EL FORMATO SM-3-10 "ALTA VOLUNTARIA", NOTIFICÁNDOLO EN EL MISMO Y SE RECABARÁ LA FIRMA DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD, DEL PACIENTE NO DERECHOHABIENTE O SU REPRESENTANTE.
- 6. EN CASO DE QUE EL PACIENTE NO DERECHOHABIENTE O SU REPRESENTANTE SOLICITE, POSTERIOR A LA RESOLUCIÓN DE LA URGENCIA, CONTINUAR LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL INSTITUTO, LA UNIDAD MÉDICA OTORGARA DICHA ATENCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE CUBRA EL 100% DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA ANTES DE LAS 48 HORAS DEL INGRESO DEL PACIENTE AL INSTITUTO

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fech	a de autor	ización	No. de Página
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	985

- 7. PARA EFECTO DE COBROS DE LA ATENCIÓN, LAS UNIDADES MÉDICAS DEBERÁN AJUSTARSE AL "TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES", QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN ESE MOMENTO.
- 8. EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA Y EL SUBDELEGADO MÉDICO, SERÁN LOS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autoi	rización	No. de Página
U		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	986

3. DESARROLLO

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD				
		Inicia el Procedimiento				
1	PACIENTE O ACOMPAÑANTE	Solicita atención médica en el servicio de urgencias de la Unidad del Instituto.				
2	UNIDAD MÉDICA (ADMISIÓN DE URGENCIAS)	Recibe y solicita al acompañante o paciente identificación oficial de este último: * Licencia de Manejo o * Credencial de Elector o * Credencial de Trabajo y,				
4		Registra en la libreta de control del servicio de urgencias la siguiente información: * Folio * Fecha y hora de ingreso del paciente * Nombre completo del paciente * Domicilio y N° telefónico * Sexo, edad, R.F.C., tipo de paciente y área en la que será atendido. Requisita formato SM-1-20 "Hoja de Urgencias", anotando datos del paciente, así como, las siglas NDH (no derechohabiente) y				
5	MÉDICO TRATANTE	entrega al médico tratante, original y copia del formato SM-1-20				
6		Recibe original y copia del formato SM1-20 y proporciona atención al paciente mediante la aplicación de procedimientos médicos y/o quirúrgicos que permitan estabilizar la urgencia y su estado crítico.				
		Anota en el formato SM1-20 la atención proporcionada al paciente y la necesidad o no de hospitalización. ¿Requiere hospitalización en la unidad médica del instituto?				

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha de autorización		No do Dágino	
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	987

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
6.1		NO, Tramita egreso del servicio de urgencias mediante formato SM1-20 Y SM-3-10 "Alta Voluntaria", y obtiene firma del paciente o acompañante de liberación de responsabilidad del Instituto. Continúa en la actividad No. 7.
6.2		SÍ, Envía e informa a Trabajo Social para que le explique al paciente o acompañante las condiciones de su ingreso a la unidad hospitalaria. Continúa en la actividad No. 12.
7	TRABAJO SOCIAL	Recibe original y copia de los formatos SM-1-20 y SM-30-10, realiza trámites para el traslado del paciente no derechohabiente a la institución de salud que se le indique e informa a los familiares.
8		Obtiene firma de la responsiva médica de la institución receptora del paciente no derechohabiente.
9		Envía al paciente no derechohabiente a la Unidad Médica indicada y le entrega el formato SM-1-20 en original y la copia del formato SM-3-10.
10		Notifica de la referencia del paciente no derechohabiente a las siguientes autoridades.
		 Director de la Unidad Médica. Subdirector Médico. Asistentes de la Dirección
11		Hace entrega al Coordinador y/o Jefe del Servicio de urgencias copia del formato SM-1-20, original del formato SM-3-10 y original de la Responsiva Médica de la Unidad Receptora para su archivo.
12	TRABAJO SOCIAL	Informa al paciente no derechohabiente y/o acompañante, la normatividad institucional a la que se encontrará sujeto dentro de la Unidad Hospitalaria.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha		Fecha de autorización		No. de Página	
· ·			Día	Mes	Año	No. de Página	
			21	12	2007	988	

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
13		Entrevista al paciente no derechohabiente y/o familiar para proporcionar orientación sobre la cuota de recuperación asignada y catálogo de costos sobre el servicio médico requerido.
14		Registra en libreta de control de pacientes no derechohabientes y deriva al paciente y/o acompañante a la Subdirección Administrativa de la unidad, entregando original y copia del formato SM-1-20, al Subdirector Administrativo.
15	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Recibe formato e informa al paciente y/o acompañante que debe pagar en la caja de la Subdirección en un plazo no mayor de 48 horas a partir del ingreso del paciente el 100% en efectivo sobre el total del costo de la atención a recibir, de acuerdo al Tabulador de Cuotas vigente.
16		Solicita identificación oficial para la firma de una carta compromiso donde se obliga al paciente o acompañante y al aval a cubrir el total de la cantidad.
17		Recaba firmas del paciente o acompañante, aval y como testigos a un trabajador del Instituto y un familiar o conocido del paciente.
18		Informa al Director de la Unidad y envía al paciente a Admisión Hospitalaria y entrega original y copia del formato SM-1-20.
19		Deposita en la cuenta concentradora del Instituto al día hábil siguiente, los ingresos captados en la Unidad por servicios médicos a pacientes no derechohabientes.
20	ADMISIÓN HOSPITALARIA	Recibe original del formato SM-1-20 y elabora cédula de identificación al ingreso hospitalario del paciente y/o acompañante registrando datos que permitan su localización, solicita identificación oficial del paciente y/o acompañante.
21		Anota en la cara frontal de la carpeta para expediente clínico, nombre del paciente y las siglas NDH.
22	PERSONAL DIRECTIVO	Vigilan y dan seguimiento al procedimiento desde el ingreso hasta el egreso hospitalario del paciente.
		Termina el Procedimiento

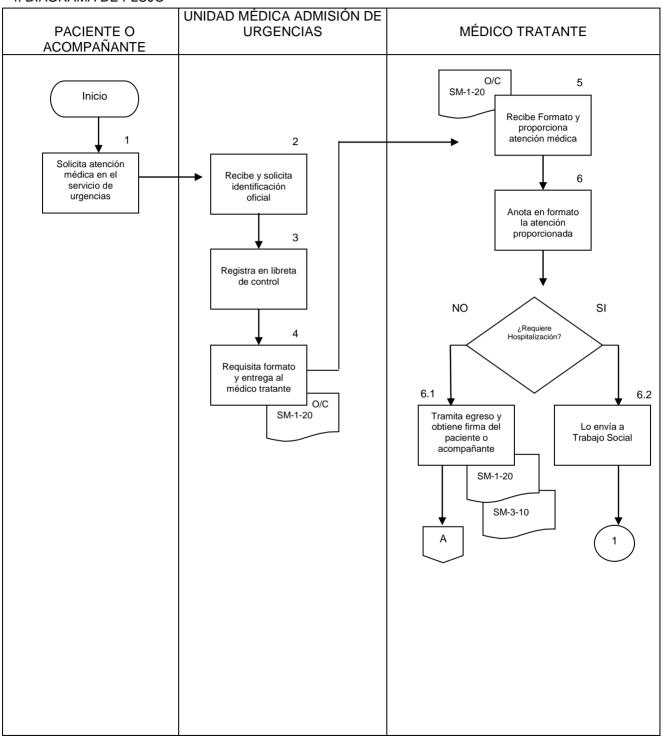
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

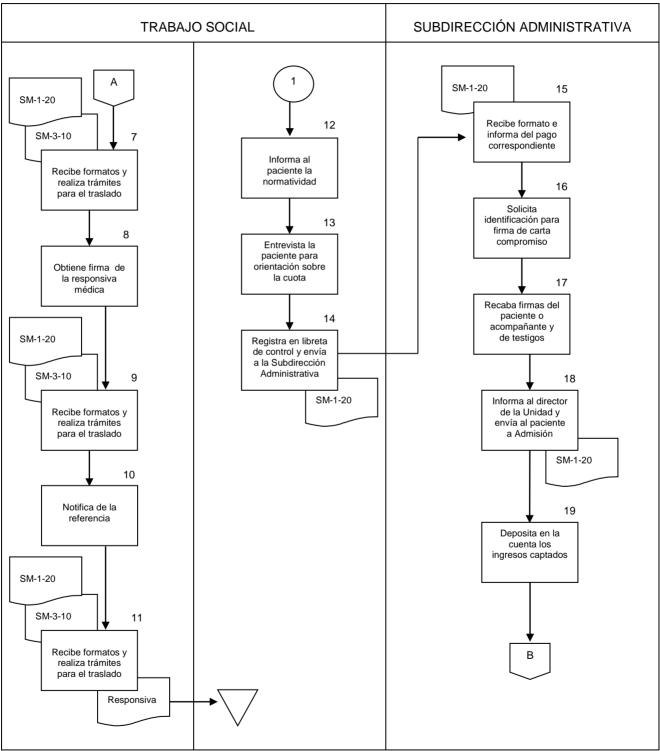
Código:	Versión:	Fech	a de autoi	rización	No de Dégine
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	989

4. DIAGRAMA DE FLUJO



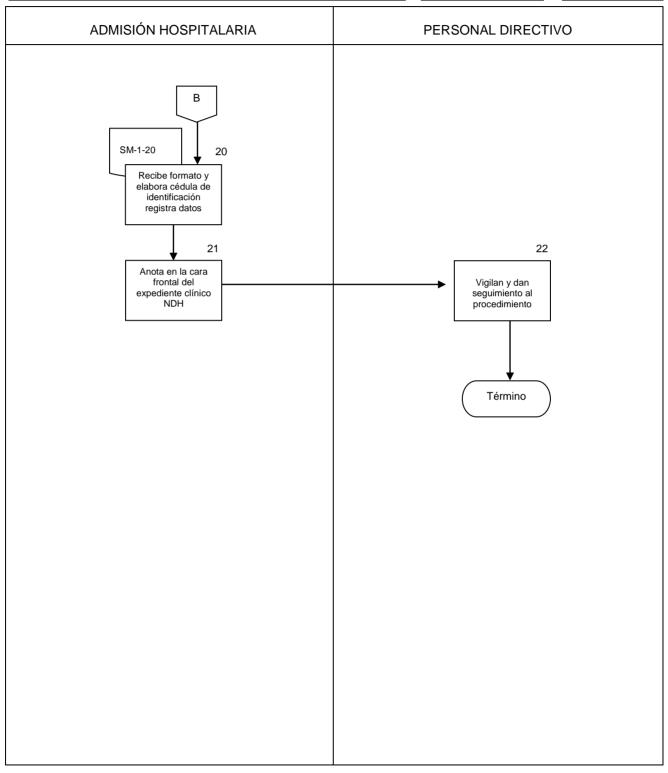


Código:	Versión:	Versión:		Fecha de autorización			No. de Página	
· ·			Día	Mes	Año		No. de Pagilla	
			21	12	2007		990	





Código:	o: Versión:		Fech	a de autor	rización	No. de Página
· ·			Día	Mes	Año	No. de Página
			21	12	2007	991



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:			Versión:		Fecha Día 21	a de auto Mes 12	rización Año 2007		No. de Págii
5. REGISTF	ROS						•		
Nombre Registr	I Alm	acenamiento	Ordenado por	Tiempo de Retención	Protección Disposici				posición
6. REFER	RENCIAS								
7. TÉRMI DEFIN	NOS Y IICIONES								
8. ANEXC	os		Formato SM-1-20 "Hoja de Urgencias" Formato SM-3-10 "Alta Voluntaria"						
. RESUME	EN DE CAN	MBIOS							
Página		ó Sección cumento		Resumen y M	lotivo d	el Can	nbio		
		1	1						
	Nombre Elaboró			Nombre Nombre Revisó Aprobó					

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página	
•		Día	Mes	Año		
		21	12	2007	993	
	0					
	8. ANEXOS					



Código:	Versión:	Fech	Fecha de autorización		No do Dágino
· ·		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	994

	de los Trabajadores del Estado						SM-1 (anver	
Hoja de Urg Fecha y hora d		•		Fech	a y hora de alta			
Unidad Médica	а ③			Ubic	ación	4		
Sección	(5)	Céd	ula Núm.	6 Adso	ripción	7		
Paterno	8	Materno		Nombre	(s)		Sexo 9 E	dad 🕡
Tipo de Derecho	habiente	① Depen	dencia del asegur	ado	① Oct	pación del enf	ermo	13
Calle 14)	Nº	Col.		C.P.	Teléfono	15	
Persona respon	sable	@			Parer	itesco	1	
Domicilio y teléf	ono	18						
Aviso al Ministe	rio Público Nº		19		Responsi	∕a médica Nº	G	9
Condiciones de	admisión:	3					Peso	
Amb.	Nº Amb.	Incon.	Conc.	Temp.	Pulso	Resp.	T. Arterial	
9	33	29	25	26	9	<u> </u>	29	<u> </u>
Fecha, hora y	Nombre del Médi	со	Nota de adr	nisión:	3			
	3 9							

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



digo:	Ver	rsión:	Fech Día 21	a de auto Mes 12	rización Año 2007	No. de Págin 995
Instituto de y Servicios de los Trab del Estado	Sociales				SM-1 (Reve	
Fecha, hora y Nomb	re del Médico	Nota de admisión:				
Diagnóstico: ③						
Resumen de evoluc	ón y tratamient	o: 3 9				
Indicaciones para su	ı clínica de ads	cripción: ③				
Regresar al servicio	on case do:	<u></u>				
Negresar ar servicio	37					
	<i>₫₽</i>			<u> </u>		

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

No. de Página 996

Código:	Versión:	Fecha	de autor	ización	
3		Día	Mes	Año	
		21	12	2007	

Instructivo de formato: Hoja de Urgencias

Clave del formato:
SM-1-20

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	FECHA Y HORA DE ADMISIÓN	Anotar día, mes, año y hora de la entrada del paciente al servicio de urgencias.
2	FECHA Y HORA DE ALTA	Día, mes, año y hora del egreso del paciente del servicio de urgencias.
3	UNIDAD MÉDICA	Nombre completo de la unidad médica que da la atención de urgencias.
4	UBICACIÓN	Domicilio completo y código postal de la unidad médica.
5	SECCIÓN	Sección en la que se ubica el paciente.
6	CÉDULA NÚMERO.	Nº de la cédula con que se registra al paciente.
7	ADSCRIPCIÓN	En caso de tratarse de paciente no derechohabiente anotar el sistema de seguridad social al que pertenece
8	NOMBRE	Apellido paterno, materno y nombres del paciente.
9	SEXO	Anotar masculino y/o femenino en su caso
10	EDAD	Número de años cumplidos del paciente.
11	TIPO DE DERECHOHABIENTE	Definir si es trabajador, esposa, hijo, padre, madre, jubilado o pensionado y en caso de no ser derechohabiente se identificará con un sello resaltando su estatus.
12	DEPENDENCIA DEL ASEGURADO	La institución para la cual trabaja el paciente.
13	OCUPACIÓN U OFICIO.	Profesión u oficio del paciente.
14	DOMICILIO	Anotar el domicilio (calle, n°, colonia, c. P.) Actual del paciente
15	TELÉFONO	Número telefónico del paciente.
16	PERSONAL RESPONSABLE	Nombre del responsable del enfermo o paciente.
17	PARENTESCO DEL RESPONSABLE	El tipo de parentesco que tenga con el paciente (padre, madre, hijo mayor de 18 años u otra relación)

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:	I	Fecha de autorización			No. de Página
· ·		D)ía	Mes	Año	No. de Pagilla
		2	21	12	2007	997

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
18	DOMICILIO Y TELÉFONO	La calle, número interior o exterior, colonia, teléfono del responsable del paciente.
19	AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO	Notificar al ministerio público correspondiente, si el caso del paciente es legal y hay que proceder a la averiguación previa.
20	RESPONSIVA MÉDICA NÚMERO (Nº)	En caso de que el paciente sea trasladado a otra unidad médica, anotar el número de la responsiva médica.
21	CONDICIONES DE ADMISIÓN	Las condiciones clínico médicas en las que ingresa el paciente al servicio.
22	AMBULATORIO (AMB).	Si el paciente reconoce el lugar en que se encuentra.
23	NO AMBULATORIO (NO AMB).	Si el paciente no reconoce el lugar donde se encuentra
24	INCONSCIENTE (INCON).	Si el paciente está en estado de inconsciencia
25	CONSCIENTE (CONC).	Si el paciente está consciente.
26	TEMPERATURA	La temperatura corporal en el momento del ingreso.
27	PULSO	El número de pulsaciones por minuto.
28	RESPIRACIONES (RESP)	El número de respiraciones por minuto.
29	TENSIÓN ARTERIAL (T. ARTERIAL)	La tensión arterial sistólica y diastólica en el momento del ingreso al servicio de urgencias.
30	PESO	El peso en kilos y gramos.
31	FECHA, HORA Y NOMBRE DEL MÉDICO	El día, mes año y hora del ingreso a urgencias y nombre del médico que atiende al paciente.
32	NOTA DE ADMISIÓN	En forma clara y precisa las condiciones de enfermedad por las que acude el paciente a solicitar el servicio de urgencias.
33	DIAGNÓSTICO	Resumen diagnóstico por el que ingresa el paciente a la sala de urgencias.
34	RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO	En forma concreta el resumen de la evolución del paciente y tratamiento a que fue sometido, o al que se le someterá en caso de atención médica posterior a la urgencia.
35	INDICACIONES PARA SU CLÍNICA DE ADSCRIPCIÓN.	Si el paciente se da de alta, se indicará la continuidad del tratamiento.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fecha de autorización			rización	No. de Página
•			Día	Mes	Año	No. de Pagilla
			21	12	2007	998

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
36	REGRESA AL SERVICIO EN CASO DE:	Anotar la causa por la que deberá regresar al servicio de urgencias para ser atendido en caso necesario.
37	FIRMA DEL PACIENTE Y PERSONA RESPONSABLE	La firma del propio paciente o de la persona responsable del paciente.
38	NOMBRE, FIRMA Y CLAVE DEL MÉDICO	Anotar el nombre completo con firma y clave del médico que dio la atención médica y el egreso del paciente de la sala de urgencias.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:	Versión:	Fech	a de autoi	rización	No do Dágino
· ·		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	999

Instituto de S y Servicios S de los Trabaji del Estado	ociales	SM-3-10	
Alta Voluntaria.			
	Nombre d	de la unidad médica:	
C. DIRECTOR Presente			
	©		
Alta Voluntaria, de:			
3	_C a m	a (4) Con Nº de expediente (5)	_
3	_Cam_	cos firmo esta solicitud a los	_
③ de este servicio hosp	_Cam_		
③ de este servicio hosp	Cam italario. Consciente de mis act	tos firmo esta solicitud a los	
③ de este servicio hosp	Cam italario. Consciente de mis act	tos firmo esta solicitud a los	_ _ _
③ de este servicio hosp	Cam italario. Consciente de mis act	tos firmo esta solicitud a los	_ _ _ _
③ de este servicio hosp	Cam italario. Consciente de mis act	tos firmo esta solicitud a los	_ _ _ _
③ de este servicio hosp	Cam italario. Consciente de mis act	tos firmo esta solicitud a los 6 de 8 Nombre: 10 Parentesco: 11 Domicilio: 12	_ _ _ _
③ de este servicio hosp	Cam italario. Consciente de mis act	tos firmo esta solicitud a los	
③ de este servicio hosp	Cam italario. Consciente de mis act	tos firmo esta solicitud a los 6 de 8 Nombre: 10 Parentesco: 11 Domicilio: 12	
de este servicio hosp días del mes de	Cam italario. Consciente de mis act	tos firmo esta solicitud a los	

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES SUBDELEGACIÓN MÉDICA

No. de Página 1000

Código:	Versión:	Fed	Fecha de autorización		
		Día	Mes	Año	
		21	12	2007	

Instructivo de formato: Alta Voluntaria

Clave del formato:
SM-3-10

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	NOMBRE DE LA UNIDAD	Anotar el nombre completo de la unidad médica que otorga el alta.
2	ALTA VOLUNTARIA, DE	Nombre completo del paciente que está siendo dado de alta.
3	QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO EN EL SERVICIO DE	Anotar el servicio de donde esta siendo dado de alta.
4	CAMA	Anote el número de la cama donde estuvo hospitalizado el paciente no derechohabiente.
5	CON NÚMERO DE EXPEDIENTE	Anotar el número de expediente con que fue registrado el paciente
6	CONSCIENTE DE MIS ACTOS FIRMO ESTA SOLICITUD A LOS	Anotar el día del alta voluntaria.
7	DÍAS DEL MES DE	Anotar el mes correspondiente a la fecha del alta.
8	DE 20	Anotar el año correspondiente a la fecha del alta.
9	FIRMA DEL SOLICITANTE	Firma del solicitante.
10	NOMBRE	Nombre completo del solicitante, responsable y/o paciente.
11	PARENTESCO	Anotar el parentesco de la persona que firma y/o responsable que tiene con el paciente.
12	DOMICILIO	Anotar claramente el domicilio del paciente y/o de la persona responsable de este.
13	COLONIA	Anotar la colonia y el código postal donde está ubicado el domicilio.
14	TESTIGO	Nombre completo y firma de la persona asignada como testigo
15	TESTIGO	Nombre completo y firma de la persona asignada como testigo

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

0/ !!	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		Feet		!! (1	
Código:	Versión:			a de autor		No. de Página	
İ			Día	Mes	Año	_	
			21	12	2007	1001	
	4E 66000 DEGIGEDA V EDI		-4-				
	15. COBRO, REGISTRO Y APL	$H \cdot H$	- 111.	1 IIE	$H \cap \Pi$	AS PIIK	
	ioi cobiio, iiiaio iiio i ki i				000.		
	<mark>atención médica a pacient</mark> i	ro M		-DFO	HALL	IDIFUTFO	
	ai engiun mediga a pagien i i	30 [1]		a		ARIEN 152	
·							

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		TIPO B
---------------------------------	--	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	1002

1. OBJETIVO

RECUPERAR LAS CUOTAS, CONFORME AL TABULADOR INSTITUCIONAL ESTABLECIDO, POR CONCEPTO DE LA ATENCIÓN MÉDICA PROPORCIONADA A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, ASÍ MISMO, TRAMITAR SU APLICACIÓN A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE QUE LA HAYA GENERADO.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CUANTIFICAR EL IMPORTE TOTAL, DE ACUERDO AL TABULADOR ESTABLECIDO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, POR LA ATENCIÓN MÉDICA PROPORCIONADA A ESTOS PACIENTES.
- 2. EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIDAD MÉDICA, NOTIFICARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN EL EGRESO DEL PACIENTE NO DERECHOHABIENTE A LOS FAMILIARES RESPONSABLES, PARA QUE REALICEN EL PAGO POR EL SERVICIO DE LA ATENCIÓN MÉDICA PROPORCIONADA.
- 3. LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA, SERÁ RESPONSABLE DE TRAMITAR EL COBRO CORRESPONDIENTE POR LA ATENCIÓN MÉDICA OTORGADA AL PACIENTE NO DERECHOHABIENTE O A SUS FAMILIARES RESPONSABLES.
- 4. EN CASO DE QUE EL PACIENTE FALLEZCA DURANTE LA ATENCIÓN MÉDICA, SE PROCEDERÁ AL COBRO DE LA ATENCIÓN PROPORCIONADA A LOS FAMILIARES RESPONSABLES.
- 5. LAS UNIDADES MÉDICAS DEBERÁN REFLEJAR LOS INGRESOS CAPTADOS POR ATENCIÓN A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, EN SU EJERCICIO CONTABLE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO HA DEFINIDO LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.
- 6. EL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS QUE CAPTEN LOS CENTROS DE TRABAJO POR ATENCIÓN A NO DERECHOHABIENTES, SE SUJETARÁN A LAS NORMAS GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL MANUAL.
- 7. LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO POR ATENCIÓN MÉDICA A NO DERECHOHABIENTES, DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LA TESORERÍA DEL INSTITUTO.
- 8. LAS UNIDADES MÉDICAS DEBERÁN ENVIAR, POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE SU ADSCRIPCIÓN; A LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA; UN INFORME O REPORTE MENSUAL DE LOS INGRESOS CAPTADOS POR ATENCIÓN A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES. ASÍ COMO, COPIA DE LAS FICHAS DE DEPÓSITO QUE AMPARAN LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS REALIZADOS. EN EL CASO DEL C.M.N. "20 DE NOVIEMBRE" Y DE LOS HOSPITALES REGIONALES DEBERÁ ENVIARSE LA INFORMACIÓN POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
3 -		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	1003

3. DESARROLLO

3. DES	ARROLLO	
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el Procedimiento
1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA	Calcula el costo total por la atención médica proporcionada a pacientes no derechohabientes en base al "Tabulador de Cuotas de Recuperación por Atención Médica a Pacientes no Derechohabientes" y a las notas por consumo de materiales, medicamentos y servicios proporcionadas por el área médica.
2	SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Requisita formato SM-3-82 "Importe por Atención Médica Proporcionada a no Derechohabientes (Liquidación)" Anexo I, con la información determinada en el punto anterior.
3	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS	Realiza el cobro correspondiente al derechohabiente o a sus familiares, descontando el depósito existente y ajustando las diferencias del importe total en su caso.
		¿Se cubre el importe de la atención proporcionada?
3.1		NO, Elabora un "Pagaré" Anexo II, por el monto acordado y obtiene la firma del paciente o del familiar responsable. Envía el pagaré y el expediente correspondiente a la Subdelegación de Administración de la Delegación de su adscripción para la gestión del pago. Continúa en la actividad 15
3.2		SÍ, Entrega al paciente o a sus familiares copia del formato SM-3-82 "Importe por Atención Médica Proporcionada a no Derechohabientes (Liquidación)" y original de Recibo de Pago Anexo III por el pago realizado.
4	SUBDELEGACIÓN MÉDICA	Informa al área médica el alta y egreso del paciente no derechohabiente.
5	SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Registra en el sistema contable el ingreso por concepto de cuotas por atención médica a pacientes no derechohabiente, con apego a la Guía Contabilizadora.
6		Realiza el depósito del importe recuperado en el banco y cuenta autorizada por la Tesorería General del Instituto.
7		Envía ficha de depósito a la Subdelegación de Administración correspondiente mediante oficio informando el concepto del mismo.
8		Recibe oficio y ficha de depósito
9		Elabora formato SM-27-8 "Autorización para el Ejercicio de Ingresos

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B
---------------------------------	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fech	Fecha de autorización		No. de Página
· ·		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	1004

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Económicos por Atención Médica a no Derechohabientes Anexo IV.
10		Tramita ante la Subdirección General de Finanzas la radicación del pago de cuotas de recuperación por atención médica a no derechohabientes" enviando el formato SM-27-8 "Autorización para el Ejercicio de Ingresos Económicos por Atención Médica a no Derechohabientes.
11		Recibe documentación y tramita radicación de recursos a la delegación correspondiente y le informa
12		Recibe de la Subdirección General de Finanzas autorización para ejercer los ingresos por concepto de cuotas de recuperación por atención médica a no derechohabientes e informa a la Subdelegación de Administración de la asignación correspondiente.
13		Recibe información de la autorización para ejercer los ingresos, y aplica el 100 % a la unidad generadora.
14		Elabora informe mensual del ejercicio del gasto y envía el RMD-3 "Reporte Mensual por Delegación" Anexo V a la Subdirección General de Finanzas
15		Recibe "Pagaré" y expediente y otorga al paciente o a sus familiares 30 días hábiles para el pago por la atención médica proporcionada
45.4		¿Recibe pago? NO, Solicita asesoría jurídica la Unidad Jurídica Delegacional para seguir ejerciendo la cobranza. Termina Trámite.
15.1		SÍ, Elabora "Recibo de Pago" en original y cinco copias por el monto de la atención médica protegiendo la cantidad con letra. Continúa en la actividad No. 16.
13.2		
16		Registra en el sistema contable el ingreso por concepto de cuotas por atención médica a pacientes no derechohabiente, con apego a la Guía Contabilizadora.
17		Realiza el depósito del importe recuperado en el banco y cuenta autorizada por la Tesorería General del Instituto.
17		Sigue trámite de recuperación de acuerdo a la actividad No. 10.
18		Termina el Procedimiento

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		TIPO B
---------------------------------	--	--------

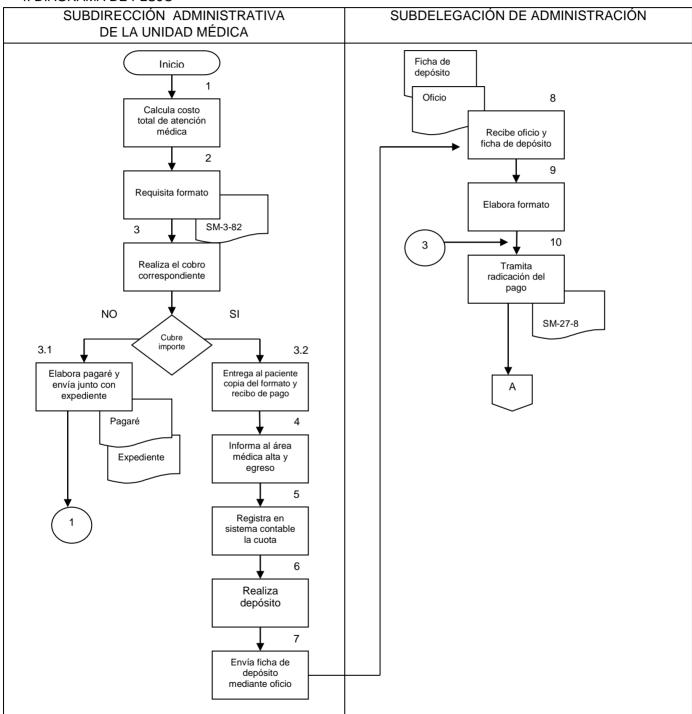


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autor	rización	No. de Página
3		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	1005

4. DIAGRAMA DE FLUJO



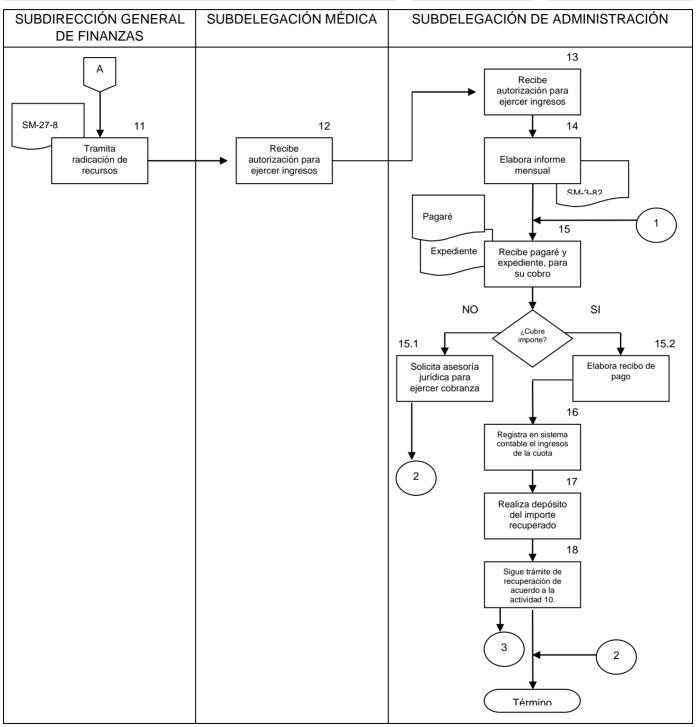


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

 Código:
 Versión:
 Fecha de autorización
 No. de Página

 21
 12
 2007





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:			Versión	:			Fecha de autorización Día Mes Año					No. de Página	
							21	12			1007		
5. REGIS	STROS												
Nombi Regi:		Almace	enamiento	Ordenado por		Tiempo de Protección Dispo						Disposición	
	<u> </u>					Ctorioloff							
6. REFE	RENCIAS	3		dor de Cuotas de nohabientes. (Liquid		oer	ación	por	· Atención	ľ	Médica	a Pacientes No	
7. TÉRMI DEFIN	NOS Y IICIONES	6											
8. ANEXC)S		Derech Anexo Anexo Anexo Atenció	co I Formato SM-3-82 Importe por Atención Médica Proporcionada a no echohabientes co II Pagaré co III "Recibo de Pago" co IV SM-27-8 Autorización para el Ejercicio de Ingresos Económicos por ción Médica a no Derechohabientes co V "Reporte Mensual por Delegación"									
9. RESUI	MEN DE	CAMBIC	os										
Página	Página Punto ó Sección del Documento				Resumen y Motivo del Cambio								
		nbre boró			mbre visó						Nom Apro		
											•		

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		TIPO B
---------------------------------	--	--------



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Versión:	Versión:		1 6611	a de autor	Zacion	No. de Página
			Día	Mes	Año	
8. ANEXOS			21	12	2007	1008
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
8. ANEXOS						
O. ANLAGO	R AI	NEXUC				
	U. AI	ILAUU				



Versión:

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Fecha de autorización

Código:	Versió	n:		Fecha de autorización Día Mes Año		No. de Página				
				21 12 2007		1009				
UNIDAD HOSPITALARIA	NOMBRE DEL PACIENTE 2 FECHA DE INGRESO 3 FECHA DE EGRESO 4 FECHA DE DEPOSITO 5 CARGOS									
(7) I										
CONCEPTO		NUMERO	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL		ABONO 🕖				
CONSULTA (S) ESPECIALIZA	NDA8									
DIA (S) HOSPITALIZACION	9									
ACTO (S) QUIRURGICO(S)	10									
ESTUDIOS DE LABORATORI	O(11)									
ESTUDIOS DE GABINETE	12									
ALIMENTOS	13									
PAGOS PARCIALES	14)									
PASE DE CORTESIA	(15)									
SUMA	16)									
DIFERENCIA	17)									
SALDO 18 A PAGAR 19 A REINTEGRAR 20										
IMPORTE CORRESPONDIENTE	LOS QUE SUSCRIBEN COMO RESPONSABLES DEL PACIENTE SE COMPROMETENANTE EL ISSSTE, A CUBRIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA ATENCION MEDICA RECIBIDA. LOS QUE SUSCRIBEN FAMILIAR, REPRESENTANTE DEL PACIENTE, RECIBEN DEL ISSSTE									
			23			24				
	NOMBRE Y FIRMA DEL FAMILIAR VO BO AUTORIZA REPRESENTANTE Y/O PACIENTE DIRECTOR DE LA UNIDAD SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SM-3-82									



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autoi	rización	No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	1010

Instructivo de formato:

Importe por Atención Médica Proporcionada a no Derechohabientes

Clave del formato:

SM-3-82

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE								
1	UNIDAD HOSPITALARIA NOMBRE DEL PACIENTE	Nombre de la unidad hospitalaria que proporcionó el servicio Nombre completo del paciente no derechohabiente								
2	FECHA DE INGRESO	La fecha en que ingresa el paciente no derechohabiente a la unidad médica para su atención.								
3	FECHA DE EGRESO	La fecha en que egresa el paciente no derechohabiente de la unidad médica.								
4	FICHA DE DEPÓSITO	Día, mes y año del depósito o pago por la atención médica otorgada.								
_	CARGOS	El número, costo unitario y costo total de los conceptos correspondientes.								
5	ABONO	Los pagos parciales efectuados durante el proceso de cobro, correspondiente a cada concepto.								
6	Lo correspondiente a los puntos 6 y 7.									
7	DÍA (S) DE HOSPITALIZACIÓN	Lo correspondiente a los puntos 6 y 7.								
8	ACTO (S) QUIRÚRGICO	Lo correspondiente a los puntos 6 y 7.								
	(S)	El importe por estudios de laboratorio practicados al paciente.								
9	ESTUDIOS DE	El importe por estudios de gabinete practicados al paciente.								
10	LABORATORIO ESTUDIOS DE GABINETE ALIMENTOS	El importe de la alimentación proporcionada durante la estancia del paciente no derechohabiente.								
11	PAGOS PARCIALES	La sumatoria de las cantidades que se fueron abonando por concepto de la atención médica.								
12	PASES DE CORTESÍA									
13		En caso que se le haya otorgado el pase de cortesía por la Dirección								
	SUMA DIFERENCIA	General, incluir el porcentaje a cubrir en relación al costo total de la atención médica recibida.								
14	SALDO	En las columnas de cargos y abono,								
	A PAGAR A REINTEGRAR	La suma total que se deriva; después de la resta de cargos y abonos efectuados. La cantidad resultante de la operación realizada anteriormente.								
15	LOS QUE SUSCRIBEN	La camidad resultante de la operación realizada antenormente.								

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA TIPO B	AMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	ТІРО В
--	---------------------------	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fech	a de auto	rización	No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	1011

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
16 17 18	FAMILIAR O REPRESENTANTE DEL PACIENTE, RECIBEN DEL ISSSTE COMO REINTEGRO NOMBRE Y FIRMA DEL FAMILIAR, REPRESENTANTE O PACIENTE	La cantidad total por la atención médica proporcionada. La cantidad que se exceda entre el abono y los cargos totales, por la atención médica otorgada siempre y cuando esta favorezca al paciente. La cantidad total que se retribuirá al paciente, familiar o representante. El nombre completo y firma autógrafa del familiar, representante o
19 20	VO. BO. (VISTO BUENO) DIRECTOR DE LA UNIDAD	paciente.
21	AUTORIZA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	El nombre completo y firma autógrafa del Director de la unidad. El nombre completo y firma autógrafa del Subdirector Administrativo de la unidad médica.
22		
23		
24		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código: Versión: Fecha de autorización Día Mes Año						No. de Página	
			21	12	2007		1012
Anexo II Formato Pagaré Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PAGARÉ				FOI		1
UNIDAD MEDICA : ②					F	ECHA 1	<u>", </u>
		4)	BU	ENO PO	R: \$		
DEBE(MOS) Y PAGARE(MOS) II	NCONDICIONALMENTE POR ESTE PAG	AR	E A LA			ORDEN DE	i:
LUGAR DE PAGO: 6							
FECHA DEL PAGO:	\mathfrak{D}						
LA CANTIDAD DE: 8							
aly todos están sujeto vencimiento, serán exigibles to	risfacción. Este pagaré forma par s a la condición de que, al no pag dos los que le sigan en número, a ocumento hasta el día de su liquid % mensual, pagadero en esta ciu originen.			arse más de l	cualquier os ya ver ación, ca	umerada do ra de ellos de ncidos, des ausará inte con el prin	a su sde la reses
	DATOS DEL DEUDOR						
NOMBRE: 9							
REGISTRO FEDERAL DE CAU	SANTES: 0						-
ENTIDAD FEDERATIVA: _	C.P.:	<u>13</u>	<u>TE</u> I	:	14)		-
POBLACION: (15)							-
	ACEPTO (MOS) (16) NOMBRE(S) Y FIRMA(S)						

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fech	a de autoi	ización	No. de Página			
•		Día	Mes	Año	No. de l'agilia			
		21	12	2007	1013			

Instructivo de formato:	Clave del formato:
Pagaré	S/C

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1 2 3 4 5 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	FOLIO UNIDAD MÉDICA FECHA BUENO POR DEBE(MOS) Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE: LUGAR DE PAGO FECHA DEL PAGO LA CANTIDAD DE: NOMBRE DEL DEUDOR REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DIRECCIÓN ENTIDAD FEDERATIVA C.P. TEL: POBLACIÓN	El folio correspondiente al pagaré que se expida La Unidad Médica que expida el pagaré La fecha de expedición del pagaré La cantidad con número, comprometida en pesos y centavos. La razón social del Instituto. El lugar donde se efectuará el pago comprometido. La fecha perentoria del pago correspondiente La cantidad por pagar, con letra. El nombre completo del deudor El Registro Federal de Causantes del deudor y/o de la persona que lo representa. La dirección completa del deudor La entidad federativa donde se ubica la dirección del deudor. El código postal correspondiente a la dirección del deudor El teléfono del domicilio del deudor o aquel donde se pueda establecer contacto con los familiares o representantes. La población o localidad donde se ubica el domicilio del deudor o de alguno de los familiares o representantes.
15 16	ACEPTO(MOS)NOMBRE(S) Y FIRMA(S)	La firma del deudor, aquellas de los familiares o representantes así como, los nombres completos de estos.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		TIPO B
---------------------------------	--	--------



Código:

COBRO, 15. REGISTRO APLICACIÓN DE CUOTAS POR ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES NO **DERECHOHABIENTES**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

go:	Versión:		Fech Día	a de auto	rización Año	No. de Página
			21	12	2007	1014
novo III. Formato S/C E	Posibo do Dogo					
nexo III Formato S/C F	Recibo de Pago					
Instituto de Sei y Servicios Soo	guridad					
de los Trabajad del Estado	dores					
	RECIBO D	DE PAGO				
TEOUA: 1					N. 10-	2
FECHA:	<u></u>			FC)LIO: .	
UNIDAD MEDICA:	(3)					
ONIDAD IIIEDIOA.						
DELEGACION:	4					
RECIBI DE: 5						
LA CANTIDAD DE: \$	6					
COMO ANTICIPO PARA	A LA ATENCION MEDICA	A PACIENTE NO	DERE	ЕСНОН	ABIE	NTE,
MISMA QUE SERA CO	ONSIDERADA A ACUENT	TA DE PAGO				
NOMBRE DEL PA CIE N						
8						
DOMICILIO:	9					
EN EL SERVICIO DE:						
10				(11	
	ITE	NO	MRRE	YFIRM	AA DEL	CAJERO
FIRMA DEL PACIEN REPRESENTANTE					IIA DEL	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fech	No. de Página			
•		Día	Mes	Año		No. de l'agilia
		21	12	2007		1015

Instructivo de formato:	Clave del formato:
Recibo de Pago	S/C

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	FECHA FOLIO	Anotar día, mes y año de la elaboración de este formato.
2	UNIDAD MÉDICA	Anotar con foliador o imprenta desde el 00001 en adelante y/o retomar el Nº consecutivo que se tenga.
3	DELEGACIÓN	Anotar el nombre completo de la unidad médica donde se genere el documento.
4		Nombre de la delegación regional o estatal, correspondiente a la unidad médica que está generando el documento.
5	RECIBÍ DE	Anotar el nombre completo previa identificación, del paciente no derechohabiente, su representante o su familiar.
6	LA CANTIDAD DE	Anotar con número y letra la cantidad del depósito en pesos y centavos. El nombre completo del paciente
7	NOMBRE DEL PACIENTE DOMICILIO	El nombre completo del paciente
8	EN EL SERVICIO DE	El domicilio completo del paciente no derechohabiente previa comprobación.
9	FIRMA DEL PACIENTE, REPRESENTANTE O FAMILIAR	Anotar el nombre del servicio donde fue atendido y/o se atenderá. El nombre completo del Paciente, Representante o Familiar y firma del
10	NOMBRE Y FIRMA DEL CAJERO	que rubrica.
11	o/idento	Nombre completo y firma del cajero y/o persona que recibe el depósito.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		TIPO B
---------------------------------	--	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		L		a de autor			N	o. de Página		
					-	Día	Mes	Año			
					L	21	12	2007			1016
Derechohab	ormato SM-27 vientes stituto de Seguridad Servicios Sociales los Trabajadores		•			esos	por Ate	ención N	∕lédica	a Pa	acientes no
de	l Estado		POR ATENCIÓN	A EL EJERCICIO I MEDICA A PACIE HOHABIENTES		5					SM -27 -8
UNIDAD RESPONSAB		1 1 1	1 1 1		③ (5)		GRAMA	FECH/	(⁽¹⁾	l I	', Î, I
AUTORIZACION DEL	ACCIONES A DESARR		1 1	<u> </u>	$\overline{}$			AL (MILES DE	DESUS)		
6 EJERCICIO	NUEVOS RECURSOS			2000 MATERIALES Y				AL (WILES DE			1
		7		1					PARCI	AL	TOTAL
											+
	8)		3000 SERVICIOS	GENI	RALES:					
RESULTADOS QUE	CUANTIFICACION	PERIODO DE									
ESPERA OBTENER	U. MEDIDA CANTIDAD	REALIZACION									
9			10								
											1
				5000 BIENES MUE	BLE	S E INMU	JEBLES:				
											+
									<u></u>		
				TOTAL PO R	SUPP	OGRAM	.				1
ELAB	I PO			FORMULA	CODE	JOHANIA	•	A117	TORIZA		1
1	2)			13				(14)		
SUBDIRECTOR ADMII	NISTRATIVO		SUBDEL	EGADO MEDICO			SUBDIRE	CTOR GENERA	AL DE FINAN	ZAS	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	a de auto	rización	No. de Página
G		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	1017

Instructivo de formato:

Autorización para el Ejercicio de Ingresos por Atención Médica a Pacientes no

Derechohabientes

Clave del formato:

SM-27-8

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	FECHA	Día mes y año correspondiente a la fecha de solicitud
2	UNIDAD RESPONSABLE	Clave y Nombre de la Subdelegación Médica según su Delegación en la que se ubica el centro de trabajo que solicita la autorización de ingresos
3	PROGRAMA	En caso de que exista el nombre del programa
4	CENTRO DE TRABAJO	Clave de la unidad médica a conforme al Catálogo de Unidades Responsables y Centros de Trabajo.
5	SUBPROGRAMA	En caso del que exista el nombre del subprograma, donde se aplicarán los recursos.
6	AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO	La autorización de la Subdelegación de Administración para ejercer el Presupuesto.
7	ACCIONES A DESARROLLAR CON LOS NUEVOS RECURSOS Y JUSTIFICACIÓN	Describir brevemente en que se va a utilizar el monto de cuotas recuperadas.
8	RESULTADOS QUE ESPERA OBTENER	Describir brevemente los beneficios que espera con la aplicación de cuotas recuperadas.
9	CUANTIFICACIÓN	La unidad de medida y la cantidad establecida con base a los resultados esperados.
10	PERÍODO DE REALIZACIÓN	La fecha estimada en la que se ejercerán los recursos autorizados.
11	ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL	Definir los parciales en relación a las actividades a desarrollar y el total por capítulo de gasto.
12	ELABORÓ	El nombre y firma del Subdirector Administrativo de la Unidad Médica que generó la Solicitud.
13	FORMULA	El nombre y firma del Subdelegado de Administración Delegacional.
14	AUTORIZÓ	El nombre y firma del Subdirector

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		TIPO B
---------------------------------	--	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:		Versión:			Fec Día	ha de autoriza Mes	nción Año	No. de Página
					21	12	2007	1018
Anexo V Formato RMD-3 Reporte Mensual por Delegación Instituto de Seguridad y SUBDIRECCION GENERAL MEDIC A y Servicios Sociales de los Trabajadores de los Trabajadores del Estado DATOS GENERALES DELEGACION: 2 PERIODO DE REPORTE AL MES D E: AÑO LOS DELEGACION DELEGACION BILLEGACION: 2 PERIODO DE REPORTE AL MES D E: AÑO LOS DELEGACION						ES		
	L) I LINIO	DO DE NEI ON	TE ME WILL B			7410		 RMD -3
③ UNIDAD	(4) NO DH	DIAS -CAMA	COSTO POR ATENCION	MONTO	(8)	OSTO POR PASES DE	9 E	XP. REMITIDOS A LA U. JURIDICA
MEDICA	ATENDIDOS	UTILIZADOS	MEDICA	RECUPERADO) [CORTESIA	No.	10 MONTO
TOTALES 11								1
OBSERVACIONES:	② 							
SUBDELE	EGADO MEDICO)				ח	ELEGADO	
13						D	14	
NOM	MBRE Y FIRMA		_			NOMB	RE Y FIRMA	

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		ТІРО В
---------------------------------	--	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fech	a de autoi	ización	No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. de l'agilia
		21	12	2007	1019

Instructivo de formato:	Clave del formato:
Reporte Mensual por Delegación	RMD-3

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	DELEGACIÓN	El nombre de la Delegación Regional o Estatal correspondiente.
2	PERÍODO DE REPORTE AL MES DE	El mes al que corresponda la información y el año actual.
3	UNIDAD MÉDICA	El nombre de cada una de las unidades médicas que otorgaron servicios médicos a no derechohabientes.
4	N° DE DERECHOHABIENTE ATENDIDOS	El Número de no derechohabientes atendidos.
5	DÍAS CAMA UTILIZADOS	Días cama utilizados en la Atención a no Derechohabientes.
6	COSTO POR ATENCIÓN MÉDICA	Ingreso generado por la atención médica en pesos y centavos.
7	MONTO RECUPERADO	El monto recuperado por la unidad por la atención médica otorgada a no derechohabientes
8	COSTO POR PASE DE CORTESÍA	Monto total por concepto de pases de cortesía concedidos.
9	EXPEDIENTES REMITIDOS A LA UNIDAD JURÍDICA; NÚMERO.	El número de expedientes en el período
10	MONTO	Costo de los expedientes remitidos para cobro mediante el trámite jurídico
	TOTALES	del período reportado.
11	OBSERVACIONES	La suma total de cada uno de los conceptos reportados en el formato.
12	SUBDELEGADO MÉDICO	Aquellas que se consideren importantes derivadas de la información proporcionada.
13	DELEGADO	El nombre completo y firma del Subdelegado Médico correspondiente El nombre completo y firma del Delegado correspondiente
14		

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B
---------------------------------	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

		`	OBBEEEG/ (OIO)	III E DIO/ (
Código:	Versión:	Fech Día	a de autorización Mes Año	No. de Página
		21	12 2007	1020
	<u> </u>			

16. APLICACIÓN DE LOS INGRESOS CAPTADOS POR ATENCIÓN A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
•		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	1021

1. OBJETIVO

ESTABLECER EL PROCESO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS CAPTADOS POR ATENCIÓN A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, LOS CUALES DEBERÁN APLICARSE AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO, ASÍ COMO A INSUMOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS OTORGADOS.

2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 1. LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL CON BASE A LOS INGRESOS ADICIONALES OBTENIDOS POR LA ATENCIÓN A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES, CONFORME AL ART. 37 FRACCIÓN V DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.
- 2. LOS RECURSOS QUE AUTORICE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SERÁN COMUNICADOS A LOS CENTROS DE TRABAJO QUE LOS GENERÓ, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA PARA SU CONTROL Y SEGUIMIENTO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN.
- 3. LOS RECURSOS SE APLICARÁN EN UN 100% PARA CUBRIR LOS INSUMOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, AL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO E INSTALACIONES O EN SU CASO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA QUE GENERE EL INGRESO.
- 4. LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE AUTORICE POR ESTE CONCEPTO, NO SERÁ REGULARIZABLE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.
- 5. EL REGISTRO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.
- 6. EL REGISTRO DEL EJERCICIO DEL GASTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA. COMO LO ESTABLECE EL MANUAL ANTES CITADO.
- 7. SERÁ MOTIVO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES, EL NO CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA O NO EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		ТІРО В
	1	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autoi	rización	No. de Página
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	1022

3. DESARROLLO

3. DESA	ARROLLO					
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD				
		Inicia el Procedimiento				
1	UNIDAD MÉDICA DEL ISSSTE HOSPITAL REGIONAL HOSPITAL GENERAL	Formula "Reporte Mensual de Ingresos Captados por Atención a no Derechohabientes" en original y dos copias (Anexo I)				
2	CLÍNICA HOSPITAL C.M.N. "20 DE	Envía para trámite correspondiente a las siguientes áreas:				
	NOVIEMBRE"	Original a la Subdelegación de Administración o Subdirección Administrativa (Hospital Regional o C.M.N. "20 de Noviembre")				
		Copia a la Subdirección General Médica para su conocimiento y control.				
		Copia para su archivo				
3	SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN O SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (HOSPITAL REGIONAL O C.M.N. "20 DE NOVIEMBRE")	Recibe original del "Reporte Mensual de Ingresos Captados por Atención a no Derechohabientes" (Anexo I),				
4	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	Registra en su control contable y solicita trámite de solicitud de ampliación presupuestal a la Subdirección General de Finanzas mediante el envío del "Reporte Mensual de Ingresos Captados por Atención a no Derechohabientes" (Anexo I).				
5	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Recibe "Reporte Mensual de Ingresos Captados por Atención a no Derechohabientes" (Anexo I) y solicita mediante oficio ampliación presupuestaria ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.				
6	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	Recibe oficio de "Solicitud de Ampliación Presupuestaria", analiz petición y comunica a la Subdirección General de Finanzas procedencia o no de la ampliación.				
7	SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN O SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (HOSPITAL REGIONAL O C.M.N. "20 DE NOVIEMBRE")	Recibe comunicación de autorización o rechazo de la ampliación presupuestaria e informa mediante oficio al área solicitante.				

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
· ·		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	1023

		21 12 2007 1023					
NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD					
8	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	Recibe oficio de comunicación de autorización o rechazo de ampliación presupuestaria y notifica a la unidad médica solicitante.					
9	SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y/O SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (HOSPITAL REGIONAL O C.M.N. "20 DE NOVIEMBRE")	Elabora la siguiente documentación, una vez autorizada la ampliación presupuestaria: Solicitud de Adecuación Presupuestaria (original y copia) Cuenta por Liquidar Certificada (original y copias) Contrarecibo (original y copias)					
10	TESORERÍA GENERAL	Registra y envía a la Subdirección General de Finanzas, archivando las copias correspondientes.					
11	SUBDIRECCIÓN DE CONTADURÍA O DEPARTAMENTO DE FINANZAS	Recibe original y copias de Cuenta por Liquidar Certificada y Contrarecibo y revisa que la documentación esté debidamente requisitada: Que la clave presupuestaria sea la correcta. Que reúna los requisitos fiscales y administrativos vigentes. Que no exceda la ampliación presupuestaria autorizada.					
		¿Es procedente?					
11.1		NO, Aclara error u omisión con el área solicitante. Regresa a la act. 4.					
11.2		SÍ, Sella y firma originales y copias de Cuenta por liquidar Certificada y Contrarecibo e inicia trámite de pago					
12		Registra en el S.I.P. o S.I.E.P. los movimientos presupuestarios de la Cuenta por Liquidar Certificada, archivando copia en su control de: Cuenta por Liquidar Certificada. Relación de Cuentas por Liquidar Certificadas.					
13		Distribuye la documentación a las siguientes áreas:					
		Tesorería General :					
		Original de la cuenta por Liquidar Certificada.					
		Relación de Cuentas por Liquidar Certificada. Copia de Contrarecibo					
	•						



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
· ·		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	1024

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
14		Subdirección de Contaduría o Departamento de Finanzas (contabilidad)
		Copia de Cuenta por Liquidar Certificada. Relación de Cuentas por liquidar.
15		Subdelegación de Administración
		Copia de Cuenta por Liquidar Certificada. Original de Contrarecibo.
16		Recibe la siguiente documentación sellada y firmada de autorización:
		Copia de Cuenta por Liquidar Certificada. Original de Contrarecibo
17		Registra en controles internos y entrega la documentación a la Unidad Médica del ISSSTE que genera el ingreso para que realice trámite de cobro.
18		Recibe la siguiente documentación debidamente requisitada y autorizada:
		Copia de Cuenta por Liquidar Certificada. Original de Contrarecibo. Relación de Cuentas por Liquidar Certificadas
19		Autoriza y sella documentación.
		Cancela documentación comprobatoria, extiende cheque o deposita en la cuenta de la Unidad Médica (beneficiarios) y envía a la Subdirección General de Finanzas la siguiente documentación:
		Original de Cuenta por Liquidar Certificada. (Pagada). Original de Contrarecibo.
		Recibe documentación de la Tesorería General y de la Subdirección general de Finanzas, registra, glosa y archiva.
		Termina el Procedimiento

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B	
DEPARTAMENTO DE ATENCION MEDICA	TIPO B	



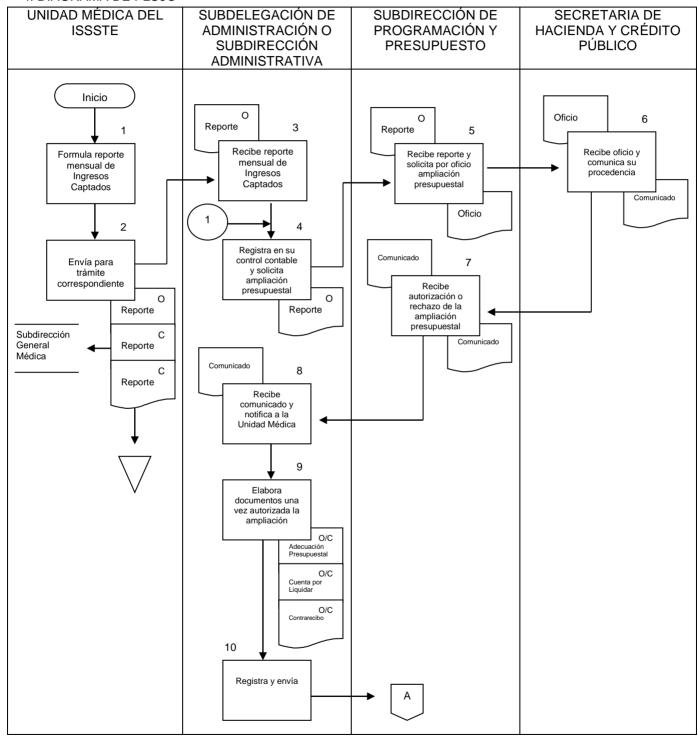
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

No. de Página 1025

Código:	Versión:	Fech	echa de autorización			
		Día	Mes	Año		
		21	12	2007		

4. DIAGRAMA DE FLUJO



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

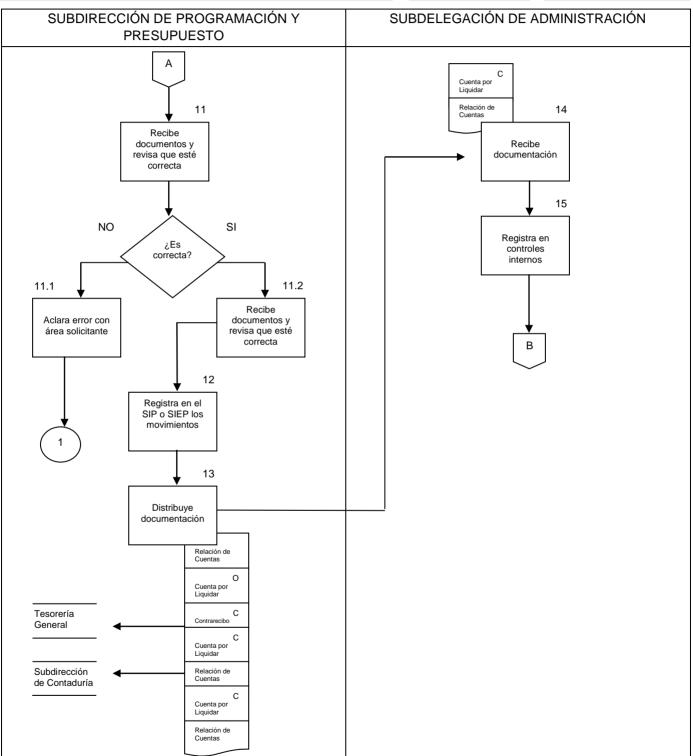
TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	a de autoi	rización	No. de Página
3 · · · 3 ·		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	1026

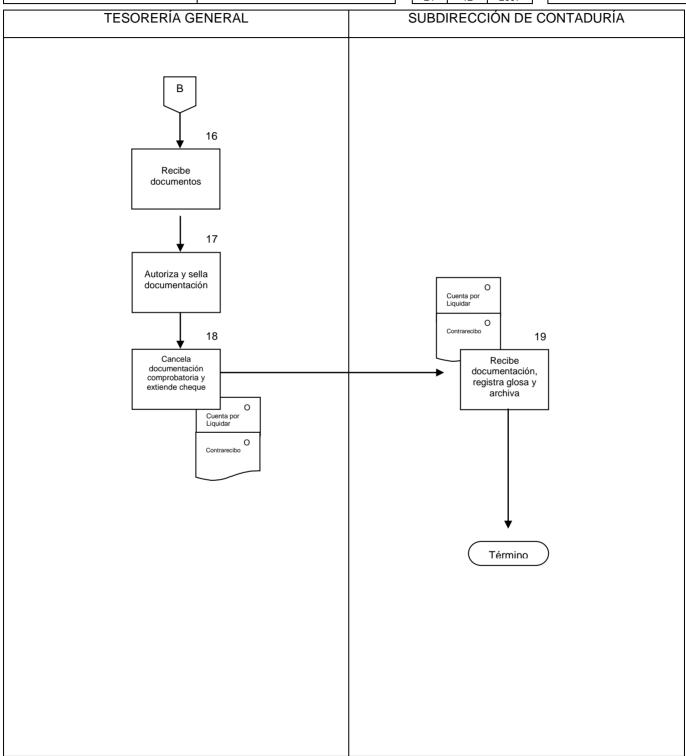


DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA
TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fech	a de autoi	rización	No. de Página
· ·		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	1027





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Fecha de autorización

Código:			Versión:			No. de Página						
						Día 21	Me			1028		
5. REGISTE	ROS		•		<u>.</u>			·	1			
Nombre		Almad	cenamiento	Ordenado	Ti	Tiempo de Retención Protección Disposi						
Regist	ITO			por	K)	etenci	on					
6. REFE	DENICIA	\ C										
O. KEFER	KENCIA	10										
,												
7. TÉRMI DEFINICI												
DEFINICI	IONES											
						_						
			Anexo II	Reporte Mensual լ "Cuenta por Liquid	or De	legac tificac	ión". Ia" *					
8. ANEXO	os		Anexo III.	"Relación de Cue	ntas".*	incac	<i>.</i>					
			* O - l' - '(P 4 -		
			" Solicitar	formatos e instruc	tivos a	ai Area	a IVO	rmativa cor	respona	liente.		
9. RESUME	N DE (
9. RESUME	IN DE (
Página		Punto ó Se			Res	umen	у М	otivo del Ca	ambio			
		del Docun	nento									
	No	mbre		Nom	Nombre Nombre							
		aboró		Revi								
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,											
			Т									
DEPARTAMI	ENTO DI	= ATENCIÓN	I MÉDICA						TIPO	B		
DEI ARTAIVII	DI	_ / \ LINGIOI	, WEDIOA						111 0			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de	e autorización	No. de Página
			Día N 21	Mes Año 12 2007	1029
		'			
	8. ANEXOS				
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN	MÉDICA				TIPO B



16. APLICACIÓN DE LOS INGRESOS CAPTADOS POR ATENCIÓN **PACIENTES NO DERECHOHABIENTES**

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Anexo I Formato RMD-3 Reporte Mensual por Delegación SubDIRECCION GENERAL MEDICA ATENCION MEDICA A PACIENTES NO DERECHONHABIENTES REPORTE MESUAL POR DELEGACION RMD - 3 SUBDIRECCION GENERAL MEDICA SUBDIRECCION GENERAL MEDICA TENCION MEDICA TOTALES 10 DATOS GENERALES DELEGACION: SPERIODO DE REPORTE AL MES D E: ANO RMD - 3 RMD - 3 TOTALES 10 DELEGACION: SUBDIRECCION GENERAL MEDICA TOTALES 10 DATOS GENERALES DATOS GENERALES DATOS GENERALES DATOS GENERALES DATOS GENERALES TOTALES 10 DATOS GENERALES DATOS GENERALES TOTALES 10 TOTALES 10 DATOS GENERALES TOTALES 10 TOTALES 10 DATOS GENERALES TOTALES 10 TOTALES 10 TOTALES 10 DELEGACION TOTALES 10 DELEGACION TOTALES 10 DELEGACION TOTALES 10 TOTALES 10 DELEGACION TOTALES 10 TO	Código:	Versión:			ha de autori		No. de Página	
Anexo I Formato RMD-3 Reporte Mensual por Delegación Ingilitudo de Seguridad y Servicios Sociales de la Technicio MEDICA A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES REPORTE MESUAL POR DELEGACION DATOS GENRALES DATOS				Día 21	Mes 12	Año 2007		
SUBDIRECCION GENERAL MEDICA Y Servicion Sociales Of les Trigilapidores Of les Trigilapidores OF PERIODO DE REPORTE MESUAL POR DELEGACION DATOS GENERALES ① DATOS GENERALES ② PERIODO DE REPORTE AL MES D ② PERIODO DE REPORTE AL MES D ② PERIODO DE REPORTE AL MES D ③ UNIDAD MEDICA OBSERVACIONES: ② OBSERVACIONES: ② SUBDELEGADO MEDICO OBSERVACIONES: ② SUBDELEGADO MEDICO OBSERVACIONES: ② SUBDELEGADO MEDICO OBSERVACIONES: ② SUBDELEGADO MEDICO OBSERVACIONES: ③ SUBDELEGADO MEDICO OBSERVACIONES: ④ SUBDELEGADO MEDICO OBSERVACIONES: ④ SUBDELEGADO MEDICO DELEGADO					1 '- 1	2001		
SUBDELEGADO MEDICO NO DH ATENDIDOS NO DH ATENDIDOS NO DH ATENDIDOS UTILIZADOS NO DH ATENDIDOS UTILIZADOS NO DH ATENDIDOS ATENDION MEDICA TOTALES ① OBSERVACIONES: ② SUBDELEGADO MEDICO SUBDELEGADO MEDICO OS TÓP POR ATENDION RECUPERADO TOTALES ① OBSERVACIONES: ② SUBDELEGADO MEDICO OBSERVACIONES: ② OBSERVACIONES: ③ OBSE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales ATENCION MEDICA A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES REPORTE MESUAL POR DELEGACION							
UNIDAD MEDICA TOTALES ① OBSERVACIONES: ② UNIDAD MEDICA OSP FOR ATENCION MEDICA OR ATENCION MEDICA OBSERVACIONES: ② UNIDAD MEDICA OBSERVACIONES: ② SUBDELEGADO MEDICO SUBDELEGADO MEDICO OBSERVACIONES: ② OBSERVACIONES: ② SUBDELEGADO MEDICO OBSERVACIONES: ② OBSERVACIONES: ③ OBSERVACIONES: OBSERVACION	② PERIO	ODO DE REPORTE AL MES D	D E:		<u>AÑ</u> O	<u> </u>		
INIDAD MEDICA ATENDIDOS UTILIZADOS ATENCION MEDICA ATENDIDOS UTILIZADOS ATENCION MEDICA ATENCION MEDICA RECUPERADO PASES DE CORTESIA No. MONTO TOTALES ① OBSERVACIONES: ② SUBDELEGADO MEDICO DELEGADO ③ OBSERVACIONES: ② OBSERVACIONES: ② OBSERVACIONES: ② OBSERVACIONES: ② OBSERVACIONES: ② OBSERVACIONES: ③ OBSERVACIONES: ② OBSERVACIONES: ③ OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: ③ OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: ③ OBSERVACIONES: OBSERVACION						<u> </u>	RMD -3	
MEDICA CORTESIA No. (i) MONTO TOTALES (1) OBSERVACIONES: (2) SUBDELEGADO MEDICO DELEGADO (i)	UNIDAD NO DH		MOÑTO		PASES DE	9 E>		
OBSERVACIONES: ② SUBDELEGADO MEDICO 13 14	ATENDIOO				CORTESIA	No.	10 MONTO	
OBSERVACIONES: ② SUBDELEGADO MEDICO 13 14	TOTALES (1)							
SUBDELEGADO MEDICO DELEGADO ③	<u>'</u>		1			<u> </u>	1	
	OBSERVACIONES:							
	SUBDELEGADO MEDICO DELEGADO							
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA								
	NOMBRE Y FIRM	NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA						



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página
U		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	1031

Instructivo de formato:	Clave del formato:
Reporte Mensual por Delegación	RMD-3

NO.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	DELEGACIÓN	El nombre de la Delegación Regional o Estatal correspondiente.
2	PERÍODO DE REPORTE AL MES DE	El mes al que corresponda la información y el año actual.
3	UNIDAD MÉDICA	El nombre de cada una de las unidades médicas que otorgaron servicios médicos a no derechohabientes.
4	N° DE NO DERECHOHABIENTES ATENDIDOS	El Número de no derechohabientes atendidos.
5	DÍAS CAMA UTILIZADOS	Días cama utilizados en la Atención a no Derechohabientes.
6	COSTO POR ATENCIÓN MÉDICA	Ingreso generado por la atención médica en pesos y centavos.
7	MONTO RECUPERADO	El monto recuperado por la unidad por la atención médica otorgada a no derechohabientes
8	COSTO POR PASE DE CORTESÍA	Monto total por concepto de pases de cortesía concedidos.
9	REMITIDOS A LA UNIDAD JURÍDICA; NÚMERO.	El número de expedientes en el período
	MONTO	
10	TOTALES	Costo de los expedientes remitidos para cobro mediante el trámite jurídico del período reportado.
11	OBSERVACIONES	La suma total de cada uno de los conceptos reportados en el formato.
12		Aquellas que se consideren importantes derivadas de la información proporcionada.
	SUBDELEGADO MÉDICO.	El nombre completo y firma del Subdelegado Médico correspondiente
13	DELEGADO	El nombre completo y firma del Delegado correspondiente
14		

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B
	5 2



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización		No. de Página	
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	1032

17. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE TIEMPO POR LA ATENCIÓN RECIBIDA EN LAS UNIDADES MÉDICAS

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA
TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorizació			No. de Página
		Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		21	12	2007	1033

1. OBJETIVO

REGULAR LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE TIEMPO QUE OTORGAN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, A LOS TRABAJADORES O FAMILIARES QUE ASISTEN A CONSULTA, ESTUDIOS DE GABINETE O ANÁLISIS CLÍNICOS, CON EL FIN EVITAR EL USO IRRACIONAL DE LAS MISMAS

2. POLÍTICAS

- 1. El PROCEDIMIENTO SERÁ DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVELES DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO.
- EL TRABAJADOR PODRÁ PRESENTAR A SU CENTRO DE TRABAJO, SÓLO LAS CONSTANCIAS DE TIEMPO, QUE SEAN FORMULADAS EN SU UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN O EN LOS HOSPITALES CORRESPONDIENTES A LA ZONA O REGIÓN.
- 3. CADA SERVICIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS (CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, LABORATORIO Y RAYOS X) SERÁ EL RESPONSABLE DE EXPEDIR AL TRABAJADOR, LA CONSTANCIA DE TIEMPO QUE ACREDITE ANTE LA DEPENDENCIA O CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA, LA ASISTENCIA A CONSULTA MÉDICA, ESTUDIOS DE GABINETE O ANÁLISIS CLÍNICOS.
- 4. LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS PARA EXPEDIR LA CONSTANCIA DE TIEMPO, UNA VEZ QUE EL TRABAJADOR TERMINE SU ATENCIÓN MÉDICA, ESTUDIOS DE GABINETE O ANÁLISIS CLÍNICOS.
- 5. LA UNIDAD MÉDICA QUE OTORGA CITA MÉDICA TELEFÓNICA O POR INTERNET, DEBERÁ AMPARAR AL TRABAJADOR EN CITA DE PRIMERA VEZ, 30 MINUTOS PREVIOS A LA HORA DE SU CITA Y 15 MINUTOS EN CITA SUBSECUENTE.
- 6. EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR LLEVE A ALGÚN FAMILIAR A CONSULTA MÉDICA O A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO O GABINETE, LA CONSTANCIA SE EXTENDERÁ A NOMBRE DEL PRIMERO, ESPECIFICANDO QUIEN RECIBIÓ LA ATENCIÓN MÉDICA Y EL PARENTESCO CON LA PERSONA.
- 7. EL COORDINADOR DEL SERVICIO QUE OTORGUE CONSTANCIAS DE TIEMPO, SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL DE LA EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS Y DEBERÁ RENDIR UN INFORME MENSUAL AL DIRECTOR DE LA UNIDAD.
- 8. NINGUNA CONSTANCIA DE TIEMPO POR LA ATENCIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA TENDRÁ VALIDEZ, CUANDO CAREZCA DEL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE LA EXTIENDE Y DEL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.
- 9. NO SE OTORGARÁN CONSTANCIAS DE TIEMPO A LOS TRABAJADORES QUE ASISTAN A LA UNIDAD MÉDICA A REALIZAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autorización			No. de Página
· ·			Día	Mes	Año	No. de Fagilia
		Ī	21	12	2007	1034

10. LA EXPEDICIÓN PRESUNTAMEN UNIDADES MÉDICAS DEL INSTI ESTABLECIDAS EN LA LEY DEI ADMINISTRATIVAS DE LOS SERV	TUTO, TRAERÁ CONSIGO LA L ISSSTE Y EN LA LEY FED	SANCIONES ADMINISTRATIVAS ERAL DE RESPONSABILIDADES
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización			Fecha de autorización		rización	No. de Página
· ·			Día	Mes	Año	No. de l'agilia			
			21	12	2007	1035			

3 DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		Inicia el procedimiento
1	DERECHOHABIENTE	Acude a la Unidad Médica a consulta (programada o de urgencia), laboratorio o al servicio de rayos X.
2	SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA	Recibe al paciente con su documentación y proporciona la atención requerida
3	DERECHOHABIENTE	Solicita en el Servicio en el que se le dio la atención, una constancia de tiempo, y presenta al apoyo administrativo, en su caso la orden de resultados de laboratorio o la nota del Servicio de urgencias
4	SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA (APOYO ADMINISTRATIVO)	Recibe la petición, revisa la agenda de citas, la orden de resultados de laboratorio o la copia de la hoja del servicio de urgencias según sea el caso.
5		Requisita la constancia de tiempo en original, escribe nombre, firma y el sello de la Unidad médica o del servicio y la proporciona al derechohabiente. Continúa en la actividad 7.
6		Realiza un registro de las constancias otorgadas por día, y entrega al Coordinador o Responsable del Servicio Continúa en la actividad 8.
7	DERECHOHABIENTE	Recibe la Constancia de Tiempo del Servicio en el que se le proporcionó atención, para que la presente a su centro de trabajo. Concluye el procedimiento en esta actividad
8	COORDINADOR O RESPONSABLE DEL SERVICIO	Recibe el registro de constancias otorgadas por día, Realiza un informe mensual del registro de las constancias de tiempo envía al Director de la Unidad Médica.
9	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA	Recibe, revisa, valida, concentra y envía a la Subdelegación Médica, un informe sobre la expedición de constancias de tiempo en la Unidad.
10	SUBDELEGACIÓN MÉDICA	Recibe y revisa informe sobre la expedición de constancias de tiempo en la Unidad Médica.
		¿Se detectaron inconsistencias en la expedición de constancias de tiempo?

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		TIPO B
---------------------------------	--	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de autorización			Fecha de autorización			No. de Página
· ·			Día	Mes	Año	No. de l'agilia			
			21	12	2007	1036			

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
10.1		Sí: Indica las acciones correctivas a aplicar y envía al Director de la Unidad. Continúa en la actividad 11.
10.2		No: Archiva informe.
11	DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA	Recibe y atiende indicación de acciones correctivas, y remite el informe a la Subdelegación Médica sobre las acciones implementadas.
12	SUBDELEGACIÓN MÉDICA	Recibe el informe de la Unidad Médica con las acciones correctivas, analiza y verifica durante las visitas de supervisión el cumplimiento de las acciones propuestas.
		Termina el procedimiento

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B

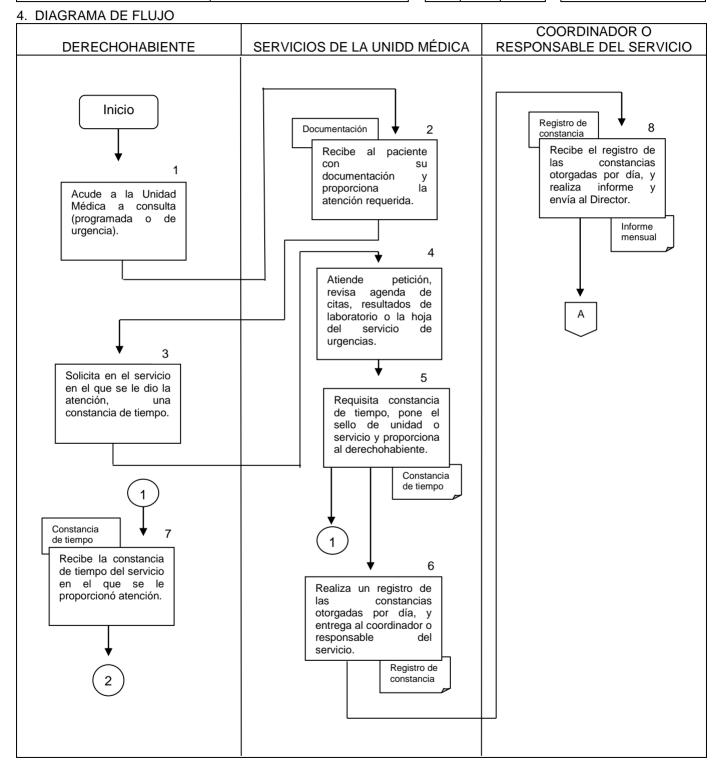


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fech	rización		
		Día	Mes	Año	
		21	12	2007	

No. de Página 1037





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de autorización			Fecha de autorización			No. de Página
•			Día	Mes	Año	No. de Fagilia			
			21	12	2007	1038			

4. DIAGRAMA DE FLUJO **DIRECTOR DE LA UNIDAD** SUBDELGACIÓN MÉDICA Informe mensual 10 Informe 9 Recibe revisa mensual informe sobre la Recibe, revisa, valida, expedición de concentra y envía a la constancias de tiempo Subdelegación en la unidad médica. Médica. mensual NO SI ¿Se detectaron inconsistencias? 10.2 10.1 Archiva informe Indica las acciones correctivas y envía al Director de la Unidad 11 Informe atiende Recibe indicación acciones correctivas y remite informe. Informe 12 Informe Recibe el infome con acciones correctivas, analiza y verifica su cumplimiento durante las visitas de supervisión. Terminó



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Dr. Francisco García Palomino

Aprobó

Código:	Versión:	Feci	a de auto	rización	No do Dámino
		Día	Mes	Año	No. de Página
		21	12	2007	1039

Nombre del Registro	Alma	cenamiento	Ordenado por	Tiempo de Retención	Protección	Disposición
6. REFERENCI	AS					
7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES						
8. ANEXOS		Constanci	o de tiempo			

9. RESUMEN DE CAMBIOS

Lic. Mónica González Ortega

Elaboró

9. INLOUVIL	9. RESONIEN DE CAMIDIOS							
Página	Punto ó Sección del Documento	Resumen y Motivo del Cambio						

Dr. Tomás Gómez Castillo

Revisó

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



Código:

17. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE TIEMPO POR LA ATENCIÓN RECIBIDA **EN LAS UNIDADES MÉDICAS**

Versión:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Fecha de autorización

Código:	Versión:	Día	Mes Año	No. de Página
		21	12 2007	1040
Г				
	8. AN	EAUG		
	O. AN	EVAS		
	1		T	
DEDARTAMENTO DE ATENOVÁNIO	MÉDIOA			00 B
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN I	VIEDICA		TIF	РОВ



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:	Versión:		Fecha de autorización Día Mes Año	No. de Página
			21 12 2007	1041
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	SUBDIRECO	CIÓN GEN	IERAL MÉDICA	
	Unidad Médica:			
	México D.F., a	de	de	20
A Quien corresponda:	o de la presente se had	ce constar q	ue	3
		asistió e Centro	el día de hoy a la cons	ulta externa de este
Hospitalario al Servicio de	4			
entre las y las	horas.		5	
A petición del i constancia que no surte efectos	interesado y para los fi s de licencia médica.	nes que es	ime convenientes se e	expide la presente
			Atentan	nente
c.c.p Interesado			6)
c.c.p archivo			Nombre y	y sello
	Г		Г	SM 3-9



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de autorización			No. de Página
ŭ		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		21	12	2007	1042

Instructivo del formato: CONSTANCIA DE TIEMPO

Clave del Formato: SM-3-9

N o.	NOMBRE	DEBE ANOTARSE
1	UNIDAD MÉDICA	Nombre de la Unidad Médica que elabora la constancia.
2	FECHA	Día, Mes y año en el que se elabora la constancia de tiempo
3	NOMBRE	Nombre del paciente que fue atendido en la Unidad Médica
4	SERVICIO	Nombre del Servicio en el que fue atendido el paciente
5	TIEMPO	Tiempo de atención en la Unidad Médica (se deben considerar las políticas 4 y 5 del presente procedimiento)
6	NOMBRE Y SELLO	Nombre de la persona que expide la constancia de tiempo, sello de la unidad médica o del servicio en el que se brindo la atención al paciente.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



18. ATENCIÓN PREVENTIVA EN LA CLÍNICA DE DETECCIÓN DIAGNÓSTICO (CLIDDA)

AUTOMATIZADOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	Fecha de actualización		No. de Página
U		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		12	08	2016	1043

Atención Preventiva en la Clínica de Detección y Diagnóstico Automatizados (CLIDDA)



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de actualización		No. de Página		
ŭ		Día	Mes	Año		No. de Pagilla
		12	08	2016		1044

I. Objetivo

Proporcionar a las dependencias, entidades y representaciones sindicales los requisitos de solicitud de consulta médica preventiva en la Clínica de Detección de Diagnóstico Automatizados (CLIDDA), para diagnosticar los problemas incipientes de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de la administración pública y que coticen al servicio médico del Instituto, mediante estudios de laboratorio, gabinete y valoración médica integral.

II. Políticas de operación

- 1. La Clínica de Detección de Diagnóstico Automatizados (CLIDDA) proporcionará el servicio de detección de probables patologías a trabajadores en activo de 25 años de edad en adelante, así como también a jubilados y pensionados, que se encuentren en buenas condiciones de salud, los cuales hayan sido previamente programados y autorizados por las dependencias, entidades y representaciones sindicales.
- 2. La CLIDDA otorgará los servicios de atención médica de lunes a viernes en los siguientes horarios:
 - a) Para primera cita (día de recorrido) 7:00 turno matutino y 13:30 horas turno vespertino.
 - b) Para segunda cita (entrevista médica y entrega de resultados) de 7:00 a 14:00 para turno matutino y de 14:00 a 20:00 horas para turno vespertino.
- 3. El Director de la CLIDDA será el responsable de:
 - 3.1 Establecer un convenio de colaboración con cada una de las dependencias, entidades y representaciones sindicales, mismo que servirá para la programación de atención médica en la CLIDDA.
- 4. La Coordinación de Atención al Derechohabiente de la CLIDDA deberá:
 - 4.1 Informar a las dependencias, entidades, representaciones sindicales, al momento de firmar el convenio de colaboración, sobre los servicios que otorga CLIDDA y proporcionará la hoja de requisitos (Anexo 4) a los que se ajustarán todos los trabajadores, que son los siguientes:
 - a) No presentar una enfermedad evolutiva (crónica) y que se encuentre en aparente buen estado de salud.
 - b) Personal cuyo trabajo haya sido dictaminado de alto riesgo quedará exento de los rangos de edad establecidos.
 - 4.2 Identificar y verificar la programación de los pacientes en el sistema integral CLIDDA y requisitar el formato "Solicitud de Programación" (Anexo 1), a través de un número de ramo designado por el sistema integral CLIDDA.
 - 4.3 Solicitar semanalmente, a través de oficio, a la dependencia, entidad, representación sindical, que envíe, mediante el mismo medio, el nombre del enlace que fungirá como responsable de la programación de los pacientes.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de actualización		Fecha de actualización		No. de Página
U			Día	Mes	Año	No. de Pagilla	
			12	08	2016	1045	

- 4.4 Establecer un acuerdo de comunicación asertiva entre y con los enlaces de cada dependencia, entidad, representación sindical para la entrega de los formatos de Solicitud de Programación (Anexo 1), Pase de Atención con Hoja de Requisitos (Anexo 2) y demás información que requiera de la CLIDDA.
- 4.5 Revisar que los formatos de Solicitud de Programación F-CADH-02 estén debidamente requisitados por la dependencia, entidad, representación sindical.
- 5. Será responsabilidad de la Coordinación de Atención al Derechohabiente programar a los trabajadores en el Sistema Integral de la CLIDDA; y, solamente en casos excepcionales podrán dar la autorización correspondiente el Director y Subdirector Médico identificando estos casos con los números de Ramo 121, 122 y 123 respectivamente.
- 6. El enlace de la dependencia, entidad, representación sindical será el responsable de entregar a sus trabajadores el Pase de Atención y Hoja de Requisitos (Anexo 2), notificando la fecha y horario en la que debe presentarse a su consulta en la CLIDDA.
- 7. El Servicio de Bioestadística de la CLIDDA será el responsable de integrar diariamente los resultados de estudios de laboratorio y gabinete los cuales son distribuidos a los médicos de la consulta, a través del formato SM10-1 "Informe Diario de Labores del Médico" (Anexo 3), mediante el Sistema Integral CLIDDA, para la entrevista médica y entrega de resultados.
- 8. El Servicio de Admisión de la CLIDDA, entregará a cada asistente el Pase de Atención y Hoja de requisitos (Anexo 3), con fecha, sello y horario de cita para valoración médica y odontológica.
- 9. Las unidades médicas de segundo y tercer nivel de atención, aceptarán a los pacientes referidos por la CLIDDA que cuenten con el formato SM1-17 para continuar su atención, en caso de que ésta haya detectado algún padecimiento propio de la unidad médica, para continuar con su atención.
- 10. Para formalizar el envío de pacientes a unidades médicas de otros niveles de atención, la Dirección de la CLIDDA, a través de Trabajo Social, deberá establecer comunicación con el área de referencia y contrareferencia de pacientes para programar las citas.
- 11. El Servicio de Enfermería, al término de la jornada diaria en la CLIDDA, entregará al Servicio de Bioestadística las hojas SM-10-1 "Informe Diario de Labores del Médico" (Anexo 3) para realizar su registro.
- 12. El Servicio de Bioestadística de la CLIDDA será el responsable de llevar a cabo la captura, una vez terminada la consulta médica, en el SIMEF de los diagnósticos que se generen, una vez que el paciente acuda a su segunda cita (entrevista médica).

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	ТІРО В



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de actualización		No. de Página	
U		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		12	80	2016	1046

III. Descripción y diagrama de flujo				
		Resp	onsable	
Actividad	Solicitante	Director CLIDDA	Coordinación de Atención al Derechohabiente CLIDDA	Solicitante
Inicia el Procedimiento				
Envía por oficio el nombre de la persona que fungirá como enlace.	1			
2. Recibe oficio con el nombre de la persona que fungirá como enlace para gestionar las programaciones ante la unidad médica y lo turna para su atención.		2		
Recibe oficio y atiende al personal designado como enlace del solicitante			3	
4. Informa al solicitante sobre las políticas y requisitos para la atención en la CLIDDA, conforme a la política de operación 4.1			4	
 5. Entrega formatos para tramite de atención en la unidad médica CLIDDA: Solicitud de Programación (Anexo 1) Pase de atención y hoja de Requisitos (Anexo 2) 			5	
6. Solicita el llenado del formato de Solicitud de Programación (Anexo 1)			6	1
7. Requisita el Formato de "Solicitud de Programación" (Anexo 1) en original y dos copias, para la Coordinación de Atención al Derechohabiente y una copia como acuse del solicitante.				7 A



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

TIPO B

Código:	Versión:		Fecha de actualización		Fecha de actualización		No. de Página
U			Día	Mes	Año	No. de Pagilla	
			12	80	2016	1047	

	Responsable							
Actividad	Coordinación de Atención al Derechohabiente	Admisión CLIDDA	Solicitante	Trabajador	Enfermera CLIDDA			
8. Recibe el formato de "Solicitud de Programación" (Anexo 1) y verifica que esté debidamente requisitado. ¿Es correcta la información? 8.1. No. Informa al solicitante los errores u omisiones para que requisite nuevamente la "Solicitud de Programación" (Anexo 1). Regresa a la actividad 7. 8.2. Si. Acusa de recibido, regionaliza, separa y contabiliza número de trabajadores programados diariamente en el formato de "Solicitud de Programación" (Anexo 1) y turna.	8 8 Sí 8 8.1 8 8.2							
9. Captura datos proporcionados por el solicitante del formato de "Solicitud de Programación" (Anexo 1).		9						
10 Entrega el Pase de Atención y Hoja de Requisitos (Anexo 2) conforme a la política de operación 6. 11. Acude el día de su cita			10					
12.Recibe al trabajador que fue programado por el solicitante e imprime hoja de gabinete de cada asistente	12			11				
13. Recoge hojas de gabinete, separa y divide por grupos para iniciar recorrido de estudios.		13						
14. Recaba hojas de gabinetes y entrega junto con las hojas diarias de labores (Anexo 3), conforme a la política de operación 11.					14 B			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:		Fecha de actualización		Fecha de actualización		No. de Página
U			Día	Mes	Año	No. de Pagilla	
			12	08	2016	1048	

Actividad	Bioestadística	Enfermera		
Actividad 15. Recibe hojas de gabinete e integra resultados de estudios y distribuye a través de la Hoja Diaria de Labores del Médico SM10-1 para su atención médica de cada asistente. 16. Entrega los resultados del total de estudios realizados con la Hoja Diaria de Labores del Médico (Anexo 3) de cada uno de los médicos. 17. Recibe Hoja Diaria de Labores del Médico (Anexo 3), con los resultados del total de estudios realizados de cada uno de los pacientes y distribuye a los médicos. ¿El paciente requiere ser referido a	Bioestadística CLIDDA B 15 16 17		esponsable Médico y Odontólogo CLIDDA	Trabajo Social CLIDDA
2º ó 3er. Nivel de atención? 17.1. No. Indica que ha concluido su atención en la CLIDDA y le entrega total de estudios y hoja de evaluación médica y odontológica. Termina el procedimiento			17.1	
17.2. Si. Refiere al paciente a través de la hoja SM1-17, pase de referencia y canaliza a Trabajo Social.			17.2	
18. Recibe al paciente y mantiene comunicación con el área de referencia y contrarreferencia del 2º ó 3er. nivel de atención, según sea el caso, para gestionar programación de cita.				18 C

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	ТІРО В	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código:	Versión:	Fecha de actualización		No. de Página	
U		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		12	80	2016	1049

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de actualización			Fecha de actualización				No. de Página	
U			Día	Mes	Año		No. de Pagilla				
			12	08	2016		1050				

IV. Registros

Nombre del registro	Almacena- miento	Ordenado por	Tiempo de retención	Protección	Disposición
Hoja diaria de labores del médico SM10-1	Impreso	Mes	5 años	Carpeta o archivo resguarda en la oficina de Bioestadística	Archivo de Concentración
Pase de referencia SM1-17	Impreso	Mes	3 años	Carpeta o archivo resguarda en la oficina de Trabajo Social	Archivo de concentración

V. Referencias	Ley del ISSSTE, Artículos 1 y 34 fracción III. Reglamentos de Servicios Médicos, artículos 1 y 24.		
VI. Glosario SIMEF Sistema Médico Financiero Solicitante Dependencias, Entidades y Representaciones Sindicales			
VII. Relación de anexos	Anexo 1 Solicitud de Programación (F-CADH-02) Anexo 2 Pase de Atención y hoja de requisitos (F-CADH-03) Anexo 3 Informe Diario de Labores del Médico (SM10-1) Anexo 4 Hoja de requisitos.		

VIII. Resumen de cambios

Este instrumento es de nueva creación con base en lo estipulado por la Ley del ISSSTE, publicada en el *Diario Oficial de la Federación,* el 18 de junio de 2014, el Reglamento de Servicios Médicos del ISSSTE, publicado en el *Diario Oficial de la Federación,* el 9 de junio de 2011.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



AUTOMATIZADOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:		Fecha de actualización			Fecha de actualización				No. de Página
•			Día Mes Año	Año		No. de Pagina				
			12	80	2016		1051			

9. Anexos

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



2

Pública Gubernamental y a los lineamientos de Protección de datos personales emitidos por el INAI"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Ramo: _

Teléfono:

4

Código:	Versión:	1	Fecha de actualización		No. de Página	
U			Día	Mes	Año	No. de Pagilla
			12	08	2016	1052

Anexo 1



Dependencia:

Responsable:

DELEGACION REGIONAL SUR SUBDELEGACION MEDICA CLINICA DE DETECCION Y DIAGNOSTICO AUTOMATIZADOS CLI.D.D.A.

FORMATO DE SOLICITUD DE PROGRAMACION

Fecha:	6	-					Tumo: _	5
CURP	NOMBRE (Iniciando por Apellido)	Edad	Sexo	Estado Civil	Domicilio Particular (colonia, deleg/Estado)	Telefono	Escolaridad	Clínica de Adscripción
7	8	9	10	11	12	13	14	15
"Los datos personales proporci	onados por Usted serán protegidos	en términ	os de la L	ey de Trans	parencia y Acceso a la Información			F-CADH-02

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA
TIPO B



CLÍNICA DE DETECCIÓN DIAGNÓSTICO (CLIDDA)

18. ATENCIÓN PREVENTIVA EN LA **AUTOMATIZADOS**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

Código:	Versión:		Fecha de actualización Día Mes Año		Lacha da actualización		No. de Página
· ·						No. de Pagilla	
			12	80	2016		1053

	Instructivo de llenado del formato	F-CADH-02						
No.	Nombre	arse						
1.	Dependencia							
2.	Responsable	Nombre de la persona que programa a los trabajadores.						
3.	Ramo	Número de la Dependencia/Sindicato d	donde labora.					
4.	Teléfono	Número telefónico de la persona que programa.						
5	Turno	Horario designado pudiendo ser 7:00 hrs (matutino) o 13:30 hrs (vespertino).						
6.	Fecha	Fecha de programación (día, mes y año).						
7.	CURP	Cédula Única de Registro de Población del trabajador.						
8.	Nombre (iniciando por apellido)	Apellido Materno, Paterno y Nombre (s) del trabajador.						
9.	Edad	Años cumplidos del trabajador.						
10.	Sexo	M para masculino, o F para femenino, según sea el caso.						
11.	Edo civil	Estado civil del trabajador.						
12.	Domicilio Particular	Calle, Número, Colonia, Delegación, estado del domicilio del trabajador.						
13.	Tel. Privado/ Trabajo	Teléfono de casa y trabajo del trabajac	lor.					
14.	Escolaridad	Último grado de estudios del trabajado	r.					
15.	Clínica de Adscripción Nombre de su Clínica de Medicina Familiar.							

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		TIPO B
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	cha de actualización		No. de Página	
ŭ		Día	Mes	Año		No. de Pagilla
		12	08	2016		1054

Anexo 2



DIRECCION MEDICA
DELEGACION REGIONAL SUR
SUBDELEGACION MEDICA
CLLD.D.A.

PASE PARA ATENCION

Favor de present	arca al dío	•		1				
En el turno Matut		2		Vespertin	Ω		2	
En el turno Matut	шо			vesperun	<u> </u>			
Ramo	-	3		_				
Dependencia/Sino	dicato					4		
Clínica de Adscri	pción			5				
DATOS DEL P.	ACIENT	E						
TIPO DE DERE	СНОНАІ	BIENTE			6		_	
CURP			7					
NOMBRE				8			_	
EDAD	9			SEXO 10		EDO. C	r 	11
ESCOLARIDAI			12					
COLONIA		13		_				
DELEGACION		14		_				
CIUDAD		15		_				
ESTADO	16							
Número de Carn	et			17				
Fecha de Segund	a Cita			18				
Hora de Segunda	Cita			19				
Nombre del Méd	ico			20				

Para uso exclusivo de CLIDDA Favor de presentarse con este pase el día y turno que se señalan

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	



CLÍNICA DE DETECCIÓN DIAGNÓSTICO (CLIDDA)

18. ATENCIÓN PREVENTIVA EN LA **AUTOMATIZADOS**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE **DELEGACIONES**

Código:	Versión:	Fecha	a de actua	lización	No. de Página
· ·		Día	Mes	Año	No. de l'agilia
		12	80	2016	1055

Instru	uctivo de llenado para el formato: Pas	e para Atención	F-CADH-03					
No.	Nombre	Debe anotarse						
1.	Favor de presentarse el día	Fecha de programación.						
2.	En el turno	Matutino o Vespertino, según corresponda, y el horario designado pudiendo ser 7:00 o 13:30.						
3.	Ramo	Número de la Depend	dencia/Sindicato donde labora.					
4	Dependencia/Sindicato	Nombre de la depend	lencia o sindicado que le programa.					
5	Nombre Clínica de Adscripción	Nombre de su Clínica	de Medicina Familiar.					
6	Tipo de Derechohabiente	Trabajador, Trabajado	ora, Jubilado (a).					
7	CURP	Cédula Única de Registro de Población del trabajador.						
8	Nombre	Apellido Materno, Paterno y Nombres del trabajador.						
9	Edad	Años cumplidos del trabajador.						
10	Sexo	Masculino o Femenino, según sea el caso.						
11	Edo civil	Estado civil del trabaj	ador.					
12	Escolaridad	Último grado de estud	dios del trabajador.					
13	Colonia	Colonia del domicilio	del trabajador.					
14	Delegación	Delegación del domic	rilio del trabajador.					
15	Ciudad	Ciudad donde radica	el trabajador.					
16	Estado	Estado donde radia el trabajador.						
17	Número de Carnet	Número de identificación designado por el Sistema Integral.						
18	Fecha de Segunda Cita	Día, mes y año que va a ser atendido paciente en segunda cita.						
19	Hora de Segunda Cita	Hora en que va a ser	atendido en segunda cita.					
20	Nombre del Médico	Médico que le diagnosticará y emitirá recomendaciones.						

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		TIPO B
---------------------------------	--	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de actualización		No. de Página	
•		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		12	80	2016	1056

Anexo 3

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

INFORME DIARIO DE LABORES DEL MEDICO

FECHA (1)

Dirección Médica

	2			3			4			5	;		6		7
	OMBRE COMPLET MEDICO			FIRM	A	CL	AVE		ESPE		IDAD		HORAR CONSI		LOCALIDAD Y ENTIDAD
	SUBSTITUCIONES: I	NOMBRE DE	L MED	ICO		F	IRMA:								
NOM	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE VALIDO LA VIGENCIA DE DERECHOS:														
Núm	Manakan dal				Sexo y		For			itud a I4)	:	_	D	Motivo o	le la Consulta (17)
de consu Ita (8)	Nombre del Paciente (9)	Expedier (10)	nte	RFC (11)	M (12.1)	F (12.2)	á neo (13)	Lab (14. 1)	Rx (14. 2)	OT RO S (14.	Sub (15)		Depen- dencia (16)	Códig o (17.1)	Diagnóstico (17.2)
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															

SM10-1

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

Código: Versión:			Fecha de actualización				No. de Página	
			Γ	Día	Mes	Año		No. de Pagilla
			_[12	- 08	2016		1057
	Instructivo del formato: Informe Diario de Labores del Médico					SN	/1-1	0 – 1

No.	Nombre	Debe anotarse
1.	Fecha	Día, mes y año de segunda cita.
2.	Nombre completo del Médico	Nombre completo del Médico que atiende la consulta.
3.	Firma	Rúbrica del Médico que atiende la consulta.
4	Clave	Clave del Médico que atiende la consulta.
5	Especialidad	Especialidad del médico que atiende la consulta.
6	Horario de consulta	Horario en el que el Médico atiende sus consultas.
7	Localidad y Entidad	Ciudad de México.
8	Número de Consulta	Número consecutivo de Pacientes
09	Nombre del Paciente	Apellido Materno, Paterno y Nombre(s).
10	Expediente	Cédula Única de Registro de Población del paciente.
11	RFC	Registro Federal de Contribuyentes del paciente.
12	Sexo y Edad	M (masculino) o F (femenino), según corresponda y en el cuadro indicar los años cumplidos del paciente.
13	Foráneos	Una X si es del interior de la república.
14	Solicitud	Tipo de estudios que tiene el paciente.
14.1	Laboratorios	Se marca con una paloma.
14.2	Rayos X	Si es Mastografía con una M. Si es un Ultrasonido con una USG. Si es un Tele de Tórax con una T.
14.3	Otros	Si es una Citología con una C. Si es una Densitometría con una D.
15	Subsecuentes	Se marca con una X.
16	Dependencia	No se deberá llenar este campo.
17	Motivo de Consulta	
17.1	Código	Rubro que utiliza el área de Bioestadística.
17.2	Diagnóstico	El diagnóstico del Médico de consulta.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA TIPO B	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA		TIPO B
--	---------------------------------	--	--------



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha	a de actua	lización	No. de Página
· ·		Día	Mes	Año	No. de l'agilia
		12	80	2016	1058



CLIDDA

Av. Universidad 1321, Col. Florida, Deleg. Álvaro Obregón C. P. 01030

HOJA DE REQUISITOS

La Clínica de Detección y Diagnóstico Automatizados (CLIDDA), atiende a los pensionados y jubilados, así como a los trabajadores en activo, aparentemente sanos (<u>mujeres y hombres de 25 años de edad en adelante</u>) de la Administración Pública que coticen al servicio médico del Instituto, que no estén en tratamientos por algún padecimiento crónico-degenerativo.

Con base a lo anterior, es importante que los candidatos cumplan con los siguientes requisitos:

- 1. SER PROGRAMADO ANTICIPADAMENTE AL DIA DE SU CITA, A TRAVES DE SU DEPENDENCIA, ENTIDAD O REPRESENTACION SINDICAL.
- ASISTIR SOLOS (SIN ACOMPAÑANTES) Y PUNTUALMENTE EL DIA Y A LA HORA INDICADA EN LA PARTE FRONTAL DEL PASE DE ATENCION; EN TURNO MATUTINO A LAS 7:00 HRS. Y EN TURNO VESPERTINO A LAS 13:30 HRS. <u>SEGÚN SEA</u> EL CASO. UNA VEZ INICIADO EL PROCESO DE ATENCION NO ES POSIBLE INCLUIR A NADIE MAS EN EL SISTEMA.
- 3. DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS, LOS CUALES REQUIEREN POR LO MENOS DE DOS VISITAS A LA UNIDAD.
- PRESENTAR EN EL AREA DE ADMISIÓN SU PASE DE ATENCION CON TODOS LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y TRAER UNA PLUMA.
- 5. IDENTIFICARSE MEDIANTE SU CURP, CREDENCIAL DE TRABAJADOR Ó CREDENCIAL DE ELECTOR Y <u>SU</u> ULTIMO TALON DE PAGO (quincenal). SIN ESTOS NO SE PODRÁ DAR ATENCION.
- 6. ASISTIR EN AYUNO NO INGERIR ALIMENTOS DURANTE LAS 8 HORAS ANTERIORES A SU CITA (SI SU CITA ES EN EL TURNO MATUTINO CENAR ANTES DE LAS 12:00 HRS. Y SI SU CITA ES EN TURNO DE LAS 13:30 HRS. DESAYUNAR ANTES DE LAS 6:00 AM UN POCO DE FRUTA Y JUGO SIN ENDULZANTES) PUEDEN TRAER UN PEQUEÑO REFRIGERIO PARA QUE AL TÉRMINO DE LA TOMA DE SANGRE LO INGIERAN Y EVITAR DESCOMPENSACIONES. ES IMPORTANTE CUMPLIR CON LAS HORAS DE AYUNO PARA NO ALTERAR RESULTADOS DE LABORATORIO.
- 7. MUJERES ASISTIR BAÑADAS SIN RIMEL NI MAQUILLAJE, CON ROPA COMODA (PANTS) Y ZAPATOS DE PISO. ROPA DE 2 PIEZAS, BLUSA DE MANGA CORTA, (NO TRAER DE NYLON), HOLGADA, CABELLO RECOGIDO Y SIN PANTIMEDIAS SI ES MAYOR DE 40 AÑOS ADEMÁS SIN DESODORANTE, PERFUME, NI TALCO EN LAS AXILAS.

VARONES ASISTIR BAÑADOS Y CON ROPA COMODA (PANTS) Y ZAPATOS DE PISO (NO TRAER DE NYLON).

MAYORES DE 40 AÑOS, SIN RELACIONES SEXUALES 48 HORAS ANTES DE SU CITA.

EN AMBOS CASOS NO TRAER OBJETOS DE VALOR (CADENAS, MEDALLAS, PULSERAS, ETC)

- 8. ASISTIR CON SUS ANTEOJOS "LENTES DE ARMAZON". EN CASO DE UTILIZAR LENTES DE CONTACTO <u>RETIRARSELOS</u>
 <u>24 HORAS ANTES</u>
- TRAER CONSIGO MUESTRA DE ORINA EN ENVASE DE PLASTICO NUEVO Y LIMPIO (NO TRAER DE VIDRIO).
 - a) DEBE CONTENER LA MUESTRA DE ORINA (PRIMERA DE LA MAÑANA 6:00HRS., SI SU CITA ES EN TURNO MATUTINO.)

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA TIPO B
--



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DELEGACIONES

SUBDELEGACIÓN MÉDICA

Código:	Versión:	Fecha de actualización		No. de Página	
o		Día	Mes	Año	No. de Pagilla
		12	08	2016	1059

b) RECOLECTAR LA DE LAS 12:00 hrs (MEDIO DÍA). SI SU CITA ES EN EL TURNO DE LAS 13:30 HRS.

LOS RESULTADOS DE ORINA PUEDEN ALTERARSE SI SE TIENE MAS DE 4 HORAS DE RECOLECTADA.

- 10. SE REALIZARA CITOLOGIA VAGINAL (PAPANICOLAOU) A LAS MUJERES QUE HAYAN TENIDO O TENGAN VIDA SEXUAL ACTIVA, POR LO QUE ES NECESARIO QUE ASISTA:
 - a) SIN RELACIONES SEXUALES 48 HORAS PREVIAS A SU CITA
 - b) SIN LAVADOS VAGINALES (UNICAMENTE ASEO EXTERNO NORMAL, NO INTERNO)
 - c) SIN MEDICAMENTOS POR VIA VAGINAL
 - d) SIN AMENAZA DE ABORTO
 - e) SIN PERIODO MENSTRUACION

EN CASO DE ESTAR EN EL PERIODO DE MENSTRUACION, SE LES REALIZARAN <u>TODOS LOS ESTUDIOS A</u> EXCEPCION DEL PAPANICOLAOU.

- 11. EN CASO DE EMBARAZO O SOSPECHA, NOTIFIQUELO A LA ENFERMERA AL INICIAR SUS ESTUDIOS.
- 12. EN CASO DE DETECTAR UNA ENFERMEDAD, ASISTIR A LA UNIDAD MEDICA DEL INSTITUTO QUE LE CORRESPONDA, PARA SU VALORACION Y MANEJO CORRESPONDIENTE.

PERMITANOS SERVIRLE, CON LA CALIDAD Y CALIDEZ QUE SE MERECE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	TIPO B